



# Auditoría Superior del Estado **SINALOIA**

## Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización  
Superior de la Cuenta Pública

# 2017



## Municipio de Concordia

Febrero 2019



## Municipio de Concordia, Sinaloa

### Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2017

#### Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance.....	6
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	7
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.....	52
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	173
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	174
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	175
XII.- Impacto de las Observaciones.....	176
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	177
XIV.- Dictamen.....	178
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	180



---

## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulan el Gobierno del Estado y los Municipios, así como respecto de los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X y XII, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a la Cuenta Pública del **Municipio de Concordia, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de Concordia, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Resultados de la Revisión a la Obra Pública; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



## I.- Estados Financieros Básicos.

### Estado de Situación Financiera.

<b>Municipio de Concordia</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>					
<b>(Cifras en Pesos)</b>					
	2017	2016		2017	2016
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>5,528,389.36</b>	<b>3,105,539.06</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>14,651,166.17</b>	<b>14,828,338.13</b>
Efectivo	10,000.01	0.14	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,050.31	0.00
Bancos/Tesorería	5,518,389.35	3,105,538.92	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	574,293.00	24,313.40
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>170,889.66</b>	<b>655,137.16</b>	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	623,170.76
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	35,063.06	620,655.38	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	161,619.33	485,052.01
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	135,826.59	34,481.77	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,551,789.38	7,407,670.63
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.01	0.01	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,359,414.15	6,288,131.33
			<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>\$5,699,279.02</b>	<b>\$3,760,676.22</b>	Ingresos por Clasificar	10,000.00	0.00
			<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>\$14,661,166.17</b>	<b>\$14,828,338.13</b>
<b>Activo No Circulante</b>					
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>28,084,643.14</b>	<b>59,479,664.32</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$14,661,166.17</b>	<b>\$14,828,338.13</b>
Terrenos	6,222,406.06	6,222,406.06			
Edificios no Habitacionales	18,414,987.84	18,414,987.84	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	3,447,249.24	34,842,270.42	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
<b>Bienes Muebles</b>	<b>11,556,016.16</b>	<b>11,077,490.04</b>	Donaciones de Capital	807,200.00	677,200.00
Mobiliario y Equipo de Administración	1,713,852.74	1,538,824.47	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	19,469,049.44	19,983,749.44
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	77,592.90	77,592.90			
Vehículos y Equipo de Transporte	7,571,454.35	7,300,254.35	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Equipo de Defensa y Seguridad	467,265.30	467,265.30	Resultados de Ejercicios Anteriores	37,873,802.98	3,736,301.83
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,725,850.87	1,693,553.02	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(29,139,318.38)	34,234,035.78
<b>Activos Intangibles</b>	<b>575,640.40</b>	<b>575,640.40</b>	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$29,010,734.04</b>	<b>\$58,631,287.05</b>
software	575,640.40	575,640.40			
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>2,243,678.51</b>	<b>1,433,845.80</b>			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,937,327.69)	(1,242,622.74)			
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(306,350.82)	(191,223.06)			
<b>Total de Activo No Circulante</b>	<b>\$37,972,621.19</b>	<b>\$69,698,948.96</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>\$43,671,900.21</b>	<b>\$73,459,625.18</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$43,671,900.21</b>	<b>\$73,459,625.18</b>



**Estado de Actividades.**

<b>Municipio de Concordia</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos	1,959,060.27	2,044,717.67
Contribuciones de Mejoras	0.00	401,052.70
Derechos	1,062,475.94	1,010,108.74
Productos de Tipo Corriente	350,875.62	138,284.69
Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,381,777.45	3,919,104.06
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	531,330.89	505,163.74
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Participaciones y Aportaciones	118,067,456.06	102,480,648.17
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	69,148.36	148,346.22
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$127,422,124.59</b>	<b>\$110,647,425.99</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	53,656,222.83	51,432,448.96
Materiales y Suministros	7,812,658.86	6,216,805.10
Servicios Generales	13,700,036.92	10,804,590.75
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	3,638,250.00
Transferencias al Resto del Sector Público	4,258,533.51	
Subsidios y Subvenciones	467,050.41	289,723.44
Ayudas Sociales	3,383,897.22	2,870,618.05
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	809,832.71	761,183.68
Otros Gastos	879,054.25	247,722.44
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	71,594,156.26	152,047.79
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$156,561,442.97</b>	<b>\$76,413,390.21</b>
<b>Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$(29,139,318.38)</b>	<b>\$34,234,035.78</b>



---

## **II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.**

### **Número de Auditoría.**

025/2018.

### **Título de la Auditoría.**

Revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Concordia, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

### **Tipo de Auditoría.**

Auditoría Financiera.

## **III.- Criterios de Selección.**

### **Criterios de irrefutabilidad**

1. Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

### **Criterios ponderables**

1. Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.
2. Entidades Cuestionadas: Se consideran aquellas entidades que la sociedad manifiesta dudas respecto al manejo de los recursos públicos conocidas a través de los diversos medios de comunicación.
3. Resultados de Auditorías Anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión obtuvieron acciones promovidas y recomendaciones en cantidad e importe considerable.
4. Irregularidades Financieras, Contables, Presupuestales y/o Programáticas: Se elegirán las entidades que derivado del análisis de la información contenida en la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera se detectaron comportamientos irregulares que requieren su revisión a profundidad.

## **IV.- Objetivo.**

Fiscalizar la cuenta pública del Municipio de Concordia, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.



## V.- Alcance.

### Muestra Auditada.

ALCANCE	CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	INGRESOS	EGRESOS
UNIVERSO SELECCIONADO	\$21,180,029.15	\$41,914,025.48	\$52,266,708.50
MUESTRA AUDITADA	16,489,528.30	40,707,691.52	34,870,971.57
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	77.85%	97.12%	66.72%

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA POR PARTIDA			
DESCRIPCIÓN	IMPORTE		% DE LA MUESTRA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	
BANCOS	\$5,518,389.35	5,518,389.35	100.00%
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	135,826.59	67,266.54	49.52%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS-GASTO CORRIENTE	867,172.18	840,380.99	96.91%
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,917,406.40	9,322,256.79	66.98%
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	741,234.63	741,234.63	100.00%
<b>TOTAL CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>	<b>\$21,180,029.15</b>	<b>\$16,489,528.30</b>	<b>77.85%</b>
CONCILIACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES	\$40,592,893.10	\$40,592,893.10	100.00%
IMPUESTO PREDIAL URBANO Y REZAGOS	\$1,321,132.38	\$114,798.42	8.69%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$41,914,025.48</b>	<b>\$40,707,691.52</b>	<b>97.12%</b>
INDEMNIZACIONES	\$489,353.80	\$151,159.05	30.89%
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,385,755.23	551,076.85	39.77%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,774,174.54	585,430.00	21.10%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	131,700.60	81,182.60	61.64%
HONORARIOS PROFESIONALES (DE SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS, Y DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)	329,696.71	109,040.00	33.07%
SEGUROS Y FIANZAS	127,902.11	46,448.72	36.32%
CONSERVACIÓN DE ESTADIOS	248,932.82	71,094.10	28.56%
MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE OFICINAS	134,909.49	88,911.79	65.90%
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	805,865.42	336,869.58	41.80%
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	378,100.36	195,503.25	51.71%
GASTOS DE VIÁTICOS POR VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO EN EL PAÍS	406,791.92	63,078.64	15.51%
ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES	916,288.47	338,692.08	36.96%
OTROS APOYOS	842,003.32	353,256.00	41.95%
APOYOS A LA EDUCACIÓN (INSTITUCIONES)	348,918.53	147,845.89	42.37%
GASTOS EFECTUADOS PERIODO 2016	879,054.25	879,054.25	100.00%
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA IPR	193,024.00	186,760.00	96.75%
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	17,884,192.06	10,275,448.24	57.46%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.	3,006,381.00	1,226,328.10	40.79%
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	14,050,000.00	12,823,778.50	91.27%
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL.	6,371,084.48	5,797,434.54	91.00%
SUELDOS A PERSONAL SINDICALIZADO	562,579.39	562,579.39	100.00%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$52,266,708.50</b>	<b>\$34,870,971.57</b>	<b>66.72%</b>

---

## **VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.**

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

## **VII.- Resultados de la Revisión Financiera.**

### **ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los registros que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información contable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión. Para tal efecto se diagnosticó el estado que guarda el marco de control interno establecido en el Municipio con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 01. Con Observación.**

La evaluación del control interno en la gestión del Gobierno del Municipio de Concordia, Sinaloa, respecto de los cinco componentes de la metodología COSO, permitió identificar algunos riesgos, ya que no cuentan con lo siguiente:

#### **AMBIENTE DE CONTROL**

- No se tiene formalmente establecido un Código de Ética.
- No se tiene formalmente establecido un Código de Conducta.
- No cuentan con un Comité de Ética formalmente establecido.
- No se tiene formalmente establecido un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno.

- El Municipio no cuenta con Línea ética u otros mecanismos similares para captar denuncias por actos contrarios a la ética y conducta, diferente a las establecidas por las instancias de control interno.
- No se tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al titular del Municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
- El Municipio no tiene formalmente establecidos comités en materia de auditoría de estados financieros, auditoría interna, control interno y riesgos, prevención de fraude, ética e integridad, entre otros.
- No se han implementado programas formales de capacitación y/o actualización.
- No existe en documento formal de notificación, de la obligación de los servidores públicos respecto a la actualización de control interno en su ámbito de autoridad.
- No se cuenta con un procedimiento o lineamiento para difundir a las unidades administrativas ubicadas en ámbitos distintos a la sede municipal la obligación de cumplir con el control interno y administración de riesgos.
- No se cuenta con un Manual General de Organización.
- No se cuenta con manuales de procedimientos de las áreas o procesos sustantivos.

## **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

- No existe un Plan o Programa Estratégico Municipal debidamente autorizado.
- El Municipio no cuenta con Objetivos y Metas relevantes del plan o programa estratégico, comunicados y asignados a las áreas responsables de su cumplimiento.
- No se tienen identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos y metas municipales.
- No se llevó a cabo la evaluación de riesgos en los procesos sustantivos, ni se implantaron acciones para mitigarlos y administrarlos.
- No se tienen procesos adjetivos que apoyan el cumplimiento de objetivos y metas estratégicos, su evaluación de riesgos, considerando cómo podría quedar afectada su aplicación, registro y salvaguarda.
- No cuentan con una metodología específica de Administración de Riesgos del Municipio.
- No tienen un procedimiento para informar a mandos superiores la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas.
- No tienen formalmente establecido un documento por el cual queden asignadas específicamente las responsabilidades sobre la implantación de procedimientos para la administración de riesgos (identificación, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).
- No se tiene formalmente establecida una política y/o procedimiento por el cual se autoricen los planes y programas de administración de riesgos que incluyan, entre otros

aspectos, responsables del programa, actividades de prevención, niveles de riesgo residual autorizados, programas de contingencia y recuperación de desastres, capacitación y entrenamiento del personal involucrado en la implementación de tales programas.

- No cuenta con un inventario acumulado de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza (tipo, descripción, severidad, estrategias de mitigación, control y seguimiento).
- No tienen un documento formal para informar periódicamente al Titular del Municipio, la situación que guarda la administración de riesgos relevantes.
- No cuentan con un procedimiento formal que establezca la obligación de los responsables de áreas o procesos sustantivos para el logro de los objetivos y metas relevantes del Municipio, para que identifiquen, evalúen y establezcan programas de administración de riesgos.
- No tienen procesos susceptibles a posibles actos de corrupción en los que se hayan evaluado sus riesgos y se hayan determinado acciones de prevención y mitigación.

#### **ACTIVIDADES DE CONTROL**

- No cuentan con un programa formal de trabajo de control interno para los procesos sustantivos y adjetivos.
- Cuentan con sistemas informáticos autorizados; sin embargo, no se les ha aplicado una evaluación del control interno y evaluación de riesgos.
- No se tiene implantada formalmente una disposición o procedimiento por el cual se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos (controles internos), en cada ámbito de competencia y particularmente en los procesos sustantivos y adjetivos relevantes para logro de metas y objetivos.
- No cuentan con evaluación de control interno al procedimiento autorizado para integrar la información que se utiliza para el seguimiento de los objetivos y metas institucionales con el propósito de asegurar la integridad y confiabilidad de dicha información.

#### **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

- No se tiene formalmente implantado un plan o programa de sistemas informáticos, que apoye el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Municipio.
- No se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el (los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas municipales.
- No se tiene establecido un documento o manual autorizado por el cual se establezcan las políticas, lineamientos y criterios aplicables para la elaboración de los informes relevantes respecto del avance y cumplimiento del plan o programa estratégico y sus objetivos y

metas municipales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

## **SUPERVISIÓN**

- No cuentan con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de control interno y de las deficiencias identificadas al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento.

En razón de lo expuesto, la evaluación arrojó un promedio general de 9 puntos de un total de 100, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, considera que el Municipio de Concordia, Sinaloa, se ubica en un nivel bajo, ya que las acciones realizadas para la implementación de un sistema de control interno no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Asimismo, se formuló el cuestionario agrupado por los componentes del Control Interno Específico; obteniendo lo siguiente:

### **ACTITUD DE LA ADMINISTRACIÓN HACIA LOS CONTROLES INTERNOS ESTABLECIDOS.**

- El H. Ayuntamiento no cuenta con un programa de capacitación de personal sobre mejora continua de los procedimientos establecidos en las Leyes, Reglamentos, Bandos, Políticas, Lineamientos, Normas o Códigos.
- No tiene un departamento que se encargue de mantener capacitado al personal del H. Ayuntamiento.
- No muestran los miembros del H. Ayuntamiento interés en las deficiencias que llegan a hacer de su conocimiento acerca del funcionamiento o ejercicio de los recursos públicos.

### **MÉTODOS PARA ASIGNAR AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.**

- No publican a más tardar el último día hábil del mes de abril, en sus páginas de internet el programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
- No publican a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas ni informan sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

---

## **MÉTODOS DE CONTROL ADMINISTRATIVO PARA SUPERVISAR Y DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS, INCLUYENDO LA FUNCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA.**

- No existe un procedimiento de planeación y presupuestación como herramienta para vigilar el ejercicio de los Recursos Públicos.

## **POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DEL PERSONAL.**

- No cuenta el H. Ayuntamiento con procedimientos y políticas por escrito para reclutar, controlar, capacitar, promover y compensar al personal del H. Ayuntamiento.

## **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, RAMO 33.**

- El H. Ayuntamiento no cuenta con un área que lo mantenga actualizado con relación a cambios en la normatividad aplicable de dichos fondos.

## **REVISIÓN DE PROFIS (FONDOS FEDERALES)**

- No existe un área que concentre la solicitud de necesidades y quejas que la ciudadanía reporta sobre las obras y acciones realizadas con recursos del Ramo 33: FISM-FORTAMUN.
- No cuenta el H. Ayuntamiento con mecanismos suficientes de control para asegurar el cumplimiento de la normativa y la consecución de las metas y objetivos del fondo.

## **SEGURIDAD PÚBLICA.**

- No se aplica un proceso de selección a los aspirantes a pertenecer al cuerpo de policía.

## **DEUDORES DIVERSOS Y ANTICIPOS A CUENTA.**

- No se tiene algún importe como límite de préstamo.

## **INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.**

- No se practican inventarios físicos de bienes muebles e inmuebles.
- No realizan comparativos en los resultados de inventarios físicos como lo registrado en la contabilidad.
- No se cuenta con políticas que permitan identificar plenamente erogaciones que deben ser consideradas inversiones y otras que deben ser llevadas directamente a resultados.
- No existe una relación de los bienes que componen el patrimonio conforme a los formatos electrónicos que aprueba el CONAC.

- No se registra en una cuenta de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos sobre los que tenga derecho o los que emane una obligación.
- No se elabora un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia que por naturaleza sean inalienables e imprescriptibles (Monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

#### **COMPRAS.**

- No se lleva un control y un consecutivo de los pedidos realizados.

#### **AECF-MUN-0252018-2017-RE-01-01 Recomendación.**

Para que el Municipio de Concordia, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

### **ESTADOS FINANCIEROS**

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Municipio de Concordia, Sinaloa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que se encuentren firmados por los CC. Presidente y Tesorero Municipal además por el Regidor Comisionado de Hacienda, que se hayan presentado en tiempo y forma al Congreso del Estado de Sinaloa, así como el cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la generación de la información contable, financiera y presupuestal y la presentación de la cuenta pública consolidada al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente al Gobierno Municipal; obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 02. Con Observación.**

Al verificar que el Municipio de Concordia, Sinaloa, haya cumplido con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, referente a las normas contables y lineamientos para la generación de la información contable, financiera y presupuestal, se observa que al finalizar el Ejercicio Fiscal 2017 no se ha implementado lo siguiente:

<b>ACUERDOS</b>
<b>OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA</b>
No cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.
No cuenta con manuales de contabilidad.
No constituye provisiones.
No publica el inventario actualizado en internet.



ACUERDOS
OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA
No revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.
No forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño.
No publica en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.
No publica a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.
No tiene el inventario conciliado con el registro contable.
No se registran los bienes inmuebles como mínimo a valor catastral.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7, 20, 27, 39, 48, 51, 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### AECF-MUN-0252018-2017-PR-02-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **ANÁLISIS A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017**

Se verificó la integración de la información del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 en revisión, así como a las modificaciones presupuestales correspondientes; obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 03. Con Observación.**

- I. Al verificar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 y sus modificaciones, a efecto de constatar que los importes totales de los egresos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, sean coincidentes al monto total del ingreso publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 15 del 31/01/2017, más rendimientos de dichos fondos, se observa una diferencia entre el Presupuesto Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el monto total del ingreso publicado en el Periódico Oficial "El Estado

de Sinaloa” número 15 del 31/01/2017, más rendimientos de dicho fondo, por importe de \$113,490.15. A continuación se detalla:

CONCEPTO	PERÍODO	IMPORTES SEGÚN				DIFERENCIA
		INGRESOS A RECIBIR SEGÚN POE No. 15 DEL 31/01/2017	RENDIMIENTOS (MODIFICADO)	TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2017	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	31/12/2017	\$15,187,528.00	\$13,857.86	\$15,201,385.86	\$15,087,895.71	\$113,490.15

II. Al verificar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 y sus modificaciones, a efecto de constatar que los importes totales de los gastos por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal “FORTALECE”, sean coincidentes al monto total del ingreso según el convenio, más rendimientos de dichos fondos, se observa una diferencia por importe de \$(14,179,345.48). A continuación se detalla:

CONCEPTO	PERÍODO	IMPORTES SEGÚN				DIFERENCIA
		INGRESOS A RECIBIR SEGÚN CONVENIOS	RENDIMIENTOS (MODIFICADO)	TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2017	
RECURSOS FEDERALES “FORTALECE”	31/12/2017	\$6,329,600.00	\$28,178.79	\$6,357,778.79	\$20,537,124.27	\$(14,179,345.48)

III. Al verificar que el saldo de la cuenta 8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, coincida con el importe que refleja la cuenta 8130 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada en la balanza de comprobación, analíticas y auxiliares, se observa una diferencia por importe de \$1,602.22. A continuación se detalla:

SALDOS	8130 MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA			8230 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO			DIFERENCIA
	S/BALANZA COMPROBACIÓN	S/ANALÍTICAS	S/AUXILIARES	S/BALANZA COMPROBACIÓN	S/ANALÍTICAS	S/AUXILIARES	
AL 31/12/2017	\$28,681,768.22	\$28,681,768.22	\$28,681,768.22	\$28,680,166.00	\$28,680,166.00	\$28,680,166.00	\$(1,602.22)

IV. Al verificar que los importes reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, coincidan con las cuentas presupuestarias del egreso, reflejados en Balanza de Comprobación, se observan diferencias. A continuación se detallan:



SALDOS	CONCEPTO	ESTADO ANALÍTICO DE EGRESOS (AMPLIACIONES Y REDUCCIONES)	8230 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	DIFERENCIA
AL 31/12/2017	EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$28,681,768.22	\$28,680,166.00	\$1,602.22

SALDOS	CONCEPTO	ESTADO ANALÍTICO DE EGRESOS (MODIFICADO)	8210+8230	DIFERENCIA
AL 31/12/2017	EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$127,352,976.23	\$127,351,374.01	\$1,602.22

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6, 7, 16, 17, 21, 22, 33, 37 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 67 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Registro e Integración Presupuestaria”.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-03-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)**

Al verificar que se haya implementado el Presupuesto Basado en Resultados durante el Ejercicio Fiscal 2017, se obtuvo lo siguiente:

**Resultado Núm. 04. Con Observación.**

Al revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto Basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), se observa que el Municipio de Concordia, Sinaloa, no ha establecido en sus programas el Presupuesto Basado en Resultados (PBR).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II penúltimo párrafo de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; y 53 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-04-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**BANCOS**

El saldo de la cuenta de Bancos al 31 de diciembre de 2017 asciende a la cantidad de \$5,518,389.35, el cual se fiscalizó al 100%, comprobando la veracidad de los mismos; además se obtuvo manifiesto por escrito del Tesorero Municipal, respecto a que todas las operaciones bancarias realizadas por el Municipio de Concordia, Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, se encuentran contabilizadas y registradas en la cuenta pública, así como la relación a detalle del número de cuenta y bancos con las que operaron durante el ejercicio auditado, además informó que firmaban las cuentas los CC. José Felipe Garzón López, Presidente Municipal y Sergio Valente Domínguez Noriega, Tesorero Municipal, los cuáles se comprobó que caucionaron el manejo de los recursos, mediante fianzas expedidas por Institución autorizada; asimismo, se revisó que en los estados de cuenta no se hayan presentado descuentos por cobros de comisiones bancarias e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos o por insuficiencia de fondos; obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 06. Con Observación.**

Al verificar los estados de cuenta bancarios y el registro contable de la cuenta 5134-3-341001 Intereses por financiamiento y comisiones bancarias, se observa que se realizaron cargos por un importe de \$1,044.00 por concepto de Comisión e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos ocasionados por insuficiencia de fondos, derivado de una incorrecta administración de las cuentas bancarias. A continuación se detallan:

PÓLIZA			NÚMERO DE CUENTA	REFERENCIA DEL CHEQUE				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE		NÚMERO	IMPORTE	I.V.A	TOTAL	FECHA/APLICACIÓN
D0000163	31/08/2017	\$1,044.00	017781519	125	\$900.00	\$144.00	\$1,044.00	31/08/2017
<b>TOTAL</b>					<b>\$900.00</b>	<b>\$144.00</b>	<b>\$1,044.00</b>	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos: 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 44, y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 59 fracciones III y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 70, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

En la evaluación de respuestas proporcionan copia de póliza de Diario D0000001 de fecha 06 de julio de 2018, donde se registró el reintegro acompañada de ficha de depósito a la cuenta 177815190101 de Banco del Bajío, S.A., donde consta el depósito en efectivo.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-06-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre 2017, asciende a la cantidad de \$135,826.59, se analizó el saldo de la subcuenta por anticipo a proveedores por importe de \$67,266.54, que representa aproximadamente el 49.52%, comprobando su origen, registro, sustento del adeudo y exigibilidad del cobro; obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 07. Con Observación.**

Del análisis efectuado en la cuenta 1123 Deudores Diversos, se observan saldos al 31 de diciembre de 2017 por importe de \$60,872.04, registrados en las subcuentas de anticipo a proveedores, por pagos otorgados como anticipos, observándose que los deudores no han comprobado dicho importe ni recuperado por el Municipio, omitiéndose realizar las gestiones de cobro, derivado de una incorrecta administración en la recuperación de los recursos. Se detallan a continuación:

CODIFICACIÓN CONTABLE	PROVEEDOR	PÓLIZA		
		NÚMERO	FECHA	IMPORTE
1123 6 000015	MARÍA DEL ROSARIO MORENO FLORES	D0000018	08/05/2017	\$ 50,799.53
1123 6 000017	COMERCIALIZADORA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	D0000086	22/11/2017	10,072.51
<b>TOTAL</b>				<b>\$60,872.04</b>

1)  
2)

- 1) Este registro se originó en póliza de diario D0000018 del 08 de mayo de 2017, y corresponde a pago de factura núm. 26643, por compra de material de tubería para pozos de agua en la comunidad de El Verde, el cual indebidamente se encuentra registrado en esta cuenta, ya que el proveedor emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet, sin embargo, se desconoce el destino del material, ya que no se encontró evidencia de que el municipio haya realizado la obra por administración directa, lo cual denota falta de control de la adquisición de tubería.
- 2) Este registro se originó en póliza de diario D0000086 del 22 de noviembre de 2017 y corresponde a anticipo a cuenta de materiales de rollos de escarcha para adornos navideños para la casa de la cultura, del cual a la fecha de nuestra visita (10/07/2018), no se nos proporcionó evidencia de haber realizado las gestiones de recuperación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, 2, 16, 17, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 70, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En la evaluación de respuestas envían copia de póliza de Diario D0000003 del 11 de julio de 2018, donde se registró el reintegro por importe de \$10,072.51 acompañada de ficha de depósito a la cuenta 122814650101 del Banco del bajío, S.A., donde consta el depósito, quedando pendiente un importe de \$50,799.53.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-07-01 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$50,799.53 (cincuenta mil setecientos noventa y nueve pesos 53/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del gasto corriente por concepto de compra de material de tubería para pozos de agua en la comunidad de El Verde, del cual se desconoce el destino del material, ya que no se encontró evidencia de que el municipio haya realizado la obra por administración directa.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-07-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control de la adquisición de tubería para la realización de obras.

### FUENTE DE PAGO DE PASIVOS

En el Gobierno del Municipio de Concordia, Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2017, por un importe de \$14,651,166.17, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pago de recursos, se determinó lo siguiente:

#### Resultado Núm. 09. Con Observación.

Al verificar que los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2017, contaran con fuente de pago suficiente para cubrirlos, se observa que en el Municipio de Concordia, Sinaloa, existe insuficiencia financiera en el activo circulante de libre uso por importe de \$7,377,092.75 y el activo circulante etiquetado también presenta insuficiencia financiera por un importe de \$1,574,794.40, dichos importes se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO
1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA FINAL	\$3,269,845.12	\$2,429,433.90
2. PASIVOS DE CORTO PLAZO	10,646,937.87	4,004,228.30
<b>3. PASIVOS SIN FUENTE DE PAGO (2 - 1)*</b>	<b>\$7,377,092.75</b>	<b>\$1,574,794.40</b>

\* Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

CUENTA	CONCEPTO	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO
1111	EFFECTIVO	\$10,000.01	\$0.00
1112	BANCOS/TESORERÍA	3,130,357.21	2,388,032.14
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0.00	35,063.06
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	129,487.89	6,338.70
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	0.01	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$3,269,845.12</b>	<b>\$2,429,433.90</b>

CUENTA	CONCEPTO	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,050.31	\$0.00
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	574,293.00	0.00
2113	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	161,619.33
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,204,305.86	2,347,483.52
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,864,288.70	1,495,125.45
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$10,646,937.87</b>	<b>\$4,004,228.30</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 64 fracción I y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 28 fracción IV y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-09-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

El saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de \$7,551,789.38; seleccionando un monto de \$13,917,406.40 correspondiente a los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2017, del cual se fiscalizó un importe de \$9,322,256.79 que representa aproximadamente el 66.98%, comprobando su entero correspondiente, así como su origen, registro, sustento y compromiso de pago; obteniendo lo siguiente:

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO AL 01/01/2017	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017		SALDO AL 31/12/2017
			DEBE	HABER	
2117-1-000002	I.S.R./SUELDOS	\$844,269.13	\$2,817,884.00	\$2,694,615.93	\$721,001.06
2117-2-000003	ISSSTE (CUOTAS)	4,216,087.98	926,353.27	985,345.52	4,275,080.23
2117-2-000006	PRÉSTAMOS ISSSTE (CUOTAS)	88,276.52	1,892,064.23	1,881,441.81	77,654.10
2117-2-000009	ISSSTESIN	0.00	22,549.87	27,456.07	4,906.20
2117-2-000010	RETENCIÓN CRÉDITO FAMSA	0.00	814,012.85	902,952.48	88,939.63
2117-2-000912-000001	ISR/ SUELDOS SEG. PÚB.	78,292.23	726,371.00	715,047.77	66,969.00
2117-2-000912-000002	ISSSTE (CUOTAS SEG. PÚB)	1,753,536.08	313,153.80	336,946.98	1,777,329.26
2117-2-000912-000004	PRÉSTAMOS (ISSSTE SEG.PÚB)	46,207.33	1,137,793.21	1,140,102.98	48,517.10
2117-2-000912-000006	ISSSTESIN SEG.PUB	0.00	38,792.38	43,242.62	4,450.24
2117-2-000912-000007	FAMSA SEG. PÚB.	0.00	431,802.86	473,570.50	41,767.64
2117-2-000912-000010	STASAC	0.00	0.00	950.00	950.00
2117-5-000008	RETENCIONES POR HONOR. Y ARREND. (10%)	5,365.64	33,514.03	32,348.41	4,200.02
2117-6	OTRAS RETENCIONES	31,584.23	1,018.97	1,959.36	32,524.62
2117-9-000022	RET.PROGRAMA RAMO 23 2017	0.00	0.00	59,478.09	59,478.09
2117-9-000023	RETENCIÓN PROGRAMA FORTALECE 2017	0.00	0.00	15,860.41	15,860.41
2117-9-000024	RETENCIÓN PROGRAMA FORTALECE 2 DE 2017	0.00	0.00	6,636.22	6,636.22
2117-9-000025-000001	RETENCIÓN DE 5 AL MILLAR FORTALECE 3	0.00	0.00	4,301.64	4,301.64
<b>TOTAL</b>		<b>\$7,063,619.14</b>	<b>\$9,155,310.47</b>	<b>\$9,322,256.79</b>	<b>\$7,230,565.46</b>

**Resultado Núm. 10. Con Observación.**

Al verificar que las retenciones de Seguridad Social, por concepto de Cuotas Obreras registradas durante el Ejercicio Fiscal 2017 en las cuentas 2117 2 000003 ISSSTE (CUOTAS) y 2117 2 000912 000002 ISSSTE (CUOTAS SEG. PUB.), por importe de \$910,166.03 y \$309,894.09,

respectivamente, observándose que el Municipio de Concordia, Sinaloa, omitió enterar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en tiempo y forma el importe de \$80,679.42, correspondiente a los meses de enero a octubre y primera quincena de diciembre de 2017, derivado de una incorrecta administración en el entero de los recursos retenidos. Se detallan a continuación:

RETENCIONES ISSSTE					
MES	2117 2 000003 ISSSTE (CUOTAS)	2117 2 000912 000002 ISSSTE (CUOTAS SEG. PUB.)	TOTAL RETENCIONES	PAGO EFECTUADO	DIFERENCIA
ENERO	\$67,129.87	\$29,143.51	\$96,273.38	\$89,653.62	\$6,619.76
FEBRERO	69,841.64	28,774.80	98,616.44	91,954.49	6,661.95
MARZO	74,165.72	28,241.97	102,407.69	95,423.33	6,984.36
ABRIL	76,594.22	28,461.93	105,056.15	97,573.43	7,482.72
MAYO	78,805.93	28,039.41	106,845.34	99,397.15	7,448.19
JUNIO	87,304.19	28,224.55	115,528.74	107,548.98	7,979.76
JULIO	92,211.26	27,809.48	120,020.74	111,108.63	8,912.11
AGOSTO	90,664.33	28,201.89	118,866.22	109,980.09	8,886.13
SEPTIEMBRE	89,735.24	28,475.88	118,211.12	109,545.58	8,665.54
OCTUBRE	91,246.60	27,998.14	119,244.74	110,528.91	8,715.83
DICIEMBRE 1RA. QNA. 23	43,630.06	13,135.74	56,765.80	54,442.73	2,323.07
DICIEMBRE 2DA. QNA. 24	48,836.97	13,386.79	62,223.76	54,442.73	7,781.03
<b>TOTAL</b>	<b>\$910,166.03</b>	<b>\$309,894.09</b>	<b>\$1,220,060.12</b>	<b>\$1,131,599.67</b>	<b>\$88,460.45</b>
MENOS RETENCIONES 2DA. QUINC. DICIEMBRE/2017	48,836.97	13,386.79	62,223.76	54,442.73	<b>7,781.03</b>
<b>TOTAL RETENCIONES 2017 NO ENTERADAS</b>	<b>\$861,329.06</b>	<b>\$296,507.30</b>	<b>\$1,157,836.36</b>	<b>\$1,077,156.94</b>	<b>\$80,679.42</b>

**Nota.-** Las retenciones de la segunda quincena del mes de diciembre de 2017 se enteran en el mes de enero de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-10-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar a cabo una correcta administración en el entero de los recursos retenidos.

### AECF-MUN-0252018-2017-PE-10-01 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por importe de \$80,679.42 (ochenta mil seiscientos setenta y nueve pesos 42/100 M.N.).

#### **Resultado Núm. 11. Con Observación.**

Al verificar que las retenciones de obras, por concepto de 2% de Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción sobre obra pública directa registradas durante el Ejercicio Fiscal 2017 en la cuentas 2117 6 000004 Retención CMIC 0.2% O.P.D. por importe de \$1,959.36, observándose que el Municipio de Concordia, Sinaloa, omitió enterar a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en tiempo y forma el importe de \$1,959.36, correspondiente a los meses de marzo a junio de 2017, derivado de una incorrecta administración en el entero de los recursos retenidos. Se detallan a continuación:

Retención CMIC 0.2% O.P.D. 2117 6 000004			
MES/ AÑO 2017	Retención CMIC 0.2% O.P.D. 2117 6 000004	PAGO EFECTUADO	DIFERENCIA
MARZO	\$488.59	\$0.00	\$488.59
ABRIL	408.13	0.00	408.13
MAYO	418.64	0.00	418.64
JUNIO	644.00	0.00	644.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,959.36</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,959.36</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

### AECF-MUN-0252018-2017-PR-11-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

### REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE ALCOHOLES

Se revisó que los ingresos percibidos en el Ejercicio Fiscal 2017 por concepto de Revalidación Anual de Licencias de Alcoholes, se hayan recaudado conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, Leyes Fiscales Especiales, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones que rigen en la materia, además se verificó que el cobro de derechos por revalidación anual de licencias de funcionamiento de establecimientos para venta al menudeo y/o consumo de bebidas alcohólicas, se realizara conforme a lo establecido en el inciso a) de la fracción III del artículo 90-A y 90-B de la citada Ley; asimismo, se validó el procedimiento de control interno establecido para su recuperación, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 16. Con Observación.**

Al verificar que el H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos destinados a la Producción Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, el cual estipula “Los Ayuntamientos, durante el mes de abril de cada año, deberán rendir un informe a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa, sobre las licencias revalidadas para mantener actualizado el padrón oficial de establecimientos autorizados”, se observa que el Municipio no envió a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa informe sobre las licencias revalidadas durante el Ejercicio Fiscal 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del estado de Sinaloa; 19 y 20 del Reglamento de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-MUN-0252018-2017-PR-16-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## ADQUISICIONES, GASTOS Y SERVICIOS

Se verificó que el Municipio de Concordia, Sinaloa, cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2017, asimismo, se revisaron con base a una muestra selectiva de las cuentas de adquisiciones de activos fijos, otros gastos administrativos, combustibles y lubricantes, arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, honorarios profesionales (de servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados, de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas), seguros y fianzas, conservación de estadios, mantenimiento y mejoras de oficinas, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, gasto de viáticos por viajes y giras de trabajo en el país, actividades cívicas y culturales, otros apoyos y apoyos a la educación (instituciones); obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 17. Con Observación.**

Se verificó que las pólizas seleccionadas se hayan elaborado correctamente de acuerdo a la naturaleza del gasto, y que se encuentren firmadas por la persona que las elaboró, revisó y autorizó; detectándose que en la póliza de diario D00000013 del 06 de julio de 2017, registraron pasivo por importe de \$150,000.00 correspondiente a la aportación municipal tripartita entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, para participar en el Programa de Desarrollo Cultural Municipal 2017-2018, observándose que la afectación presupuestal se realizó a la cuenta 5241-4-441001 Otros Apoyos debiendo realizarse a la cuenta de 5138-3-382001 Actividades Cívicas y Culturales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 76, 80 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

### **AECF-MUN-0252018-2017-PR-17-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

El Gobierno Municipal de Concordia, Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente, en la partida de Combustibles, Lubricantes por importe de \$2,774,174.54, del cual se fiscalizó un importe de \$585,430.00 que representa aproximadamente el 21.10% del total ejercido; se verificó que la partida se ajustara al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se evaluó la aplicación del procedimiento administrativo de control para la vigilancia de los consumos, obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 20. Con Observación.**

Se revisó que se contara con el uso de bitácoras individuales en las que se registren todos los suministros de combustibles realizados a los vehículos del Municipio, observándose que no se llevó de manera correcta el control mediante el uso de bitácoras individuales, ya que se detectó que no se registró en las bitácoras el kilometraje al momento de surtir el combustible de la camioneta Hilux plata modelo 2008 con placas UC11806, camioneta Hilux modelo 2013 con placas UC11836 y camioneta Chevrolet doble rodado modelo 1999 con placas TU62075.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

### **AECF-MUN-0252018-2017-PR-20-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### CONSERVACIÓN DE ESTADIOS

El Gobierno Municipal de Concordia, Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, ejerció recursos del Gasto Corriente en la partida de Conservación de Estadios por importe de \$248,932.82 del cual se fiscalizó un importe de \$71,094.10, que representa aproximadamente el 28.56% del total ejercido; se verificó que la partida se ajustara al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se revisó la aplicación del procedimiento administrativo de control interno. Obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 24. Con Observación.

Al verificar selectivamente que las erogaciones por concepto de Conservación de Estadios, se hayan registrado en bitácoras se observa que no se lleva a cabo registro alguno en bitácoras por este concepto; a continuación se detalla:

PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA 122814650101 FECHA DE COBRO	CONCEPTO/USO O DESTINO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
DD0000043	30/04/2017	\$ 15,654.10	482	04/04/2017	\$ 6,627.00	05/06/2017	PINTURA PARA LA PLAZUELA DE PALMITO, CONCORDIA
			522	19/04/2017	4,314.05		PINTURA PARA LA PLAZUELA Y KIOSKO DE LA CONCEPCIÓN, CONCORDIA
			540	26/04/2017	4,713.05		PINTURA PARA LA PLAZUELA Y KIOSKO DE EL VERDE, CONCORDIA
DD0000001	06/09/2017	22,500.00	A803	06/09/2017	22,500.00	07/09/2017	COMPRA DE 450 BUGAMBILIAS PARA LA ENTRADA PRINCIPAL DE CONCORDIA POR EL LADO DEL RELOJ
DD0000002	08/09/2017	22,500.00	A806	08/09/2017	22,500.00	12/09/2017	COMPRA DE 450 BUGAMBILIAS COLOR AMARILLA PARA EMBELLECEER LA ENTRADA A CONCORDIA POR EL LADO DEL RELOJ
EAD0003499	27/12/2017	10,440.00	248	22/12/2017	10,440.00	29/12/2017	REPARACIÓN DE BANCAS Y TECHUMBRE PARA LOS CAMPITOS INFANTILES DE BEISBOL
<b>SUMAS TOTALES:</b>		<b>\$ 71,094.10</b>	<b>SUMAS TOTALES:</b>		<b>\$ 71,094.10</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 28 fracción VI y 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-24-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

El Gobierno Municipal de Concordia, Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal de 2017, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente, en la partida de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por importe de \$378,100.36, del cual se fiscalizó un importe de \$195,503.25 que representa aproximadamente el 51.70% del total ejercido; se verificó que la partida se ajustara al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se evaluó la aplicación del procedimiento administrativo de control para la vigilancia de los consumos de refacciones. Obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 27. Con Observación.**

Se revisó que las erogaciones por este concepto, contaran con evidencia justificativa, constatándose el uso de bitácoras individuales en las que se registren todos los materiales y servicios de reparaciones realizadas al parque vehicular, tanto en el taller municipal como en talleres externos y las refacciones utilizadas, se observa que en la mayoría de dichas bitácoras omiten datos de identificación de la maquinaria (marca, serie, número económico, etc.), en el llenado de la bitácora omiten poner el número de factura, importe de la misma y la firma del

chofer u operador de la maquinaria, asimismo, se detectaron compras que no se encuentran registradas en las bitácoras. A continuación se detallan ejemplos:

PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			REFERENCIA DE PAGO			CONCEPTO
NÚM.	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚM.	FECHA	IMPORTE	SOLICITUD DE COMPRA	BANCO Y NÚM. DE CTA.	FECHA DE COBRO S/EDO. DE CTA.	
DD000026	28/02/2017	\$17,530.01	A15058	08/02/2017	\$17,530.01	05904	BANCO DEL BAJÍO, S.A. CTA. 0122814650101	23/03/2017	COMPRA DE 2 LLANTAS PARA MOTOCONFORMADORA
D0000037	31/05/2017	20,100.02	A16231	23/05/2017	20,100.02	0780	BANCO DEL BAJÍO, S.A. CTA. 0122814650101	21/06/2017	COMPRA DE 2 LLANTAS PARA MOTOCONFORMADORA
EAD003515	28/12/2017	5,800.00	A 669	27/12/2017	5,800.00	2669	BANCO DEL BAJÍO, S.A. CTA. 0122814650101	31/01/2018	COMPRA DE ALTERNADOR PARA MOTOCONFORMADORA
D0000067	21/04/2017	12,690.79	87738	27/04/2017	12,690.79	677	BANCO DEL BAJÍO, S.A. CTA. 0122814650101	21/04/2017	COMPRA DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA
SUMA		\$56,120.82	SUMA		\$56,120.82				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

#### AECF-MUN-0252018-2017-PR-27-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### GASTOS DE VIÁTICOS POR VIAJES Y GIRAS DE TRABAJO EN EL PAÍS.

El Gobierno Municipal de Concordia, Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, ejerció recursos públicos del Gasto Corriente por concepto de Gastos de Viáticos por Viajes y Giras de Trabajo en el País, por un importe de \$406,791.92, del cual se fiscalizó un importe de \$63,078.64, que representa aproximadamente el 15.51% del total ejercido; se verificó selectivamente que la partida se ajustara al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se evaluó la

aplicación del procedimiento administrativo de control interno para esta partida. Obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 28. Con Observación.**

Al revisar que la documentación comprobatoria y justificativa anexa a las pólizas seleccionadas por concepto de Gastos de Viáticos por Viajes y Giras de Trabajo en el País, reuniera los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables, se observa que en algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso, el RFC del Municipio es incorrecto y otras facturas no cumplen con los requisitos fiscales que señala el Código Fiscal de la Federación ya que no contienen el folio fiscal; lo cual es improcedente, ya que al omitir los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el documento no tiene validez además en una póliza omiten anexar oficio de comisión. A continuación se detallan:

PÓLIZA		REFERENCIA DE PAGOS				DOCUMENTO COMPROBATORIO		CONCEPTO/USO O DESTINO OMITEN:
NÚMERO Y FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO PÓLIZA Y FECHA	NÚMERO TRANSF. O CHEQUE	IMPORTE	BANCO NÚM.CUENTA Y FECHA DE COBRO S/EDO. CTA.	NÚMERO Y FECHA	IMPORTE	
EAD0002570 17/02/2017	\$4,433.00	EAD0002570 17/02/2017	2570	\$6,040.04	122814650101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 23/02/2017	F 450 03/02/2017	\$2,380.00	SERVICIO DE HOSPEDAJE, OMITEN ANEXAR CFDI CON FOLIO FISCAL
D0000001 02/03/2017	8,319.00	EAD0002577 17/02/2017	2577	7,500.00	122814650101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 24/02/2017	3913 24/02/2017	300.00	CONSUMO DE ALIMENTOS, RFC INCORRECTO
D0000078 31/03/2017	5,330.85	D0000078 31/03/2017	349005	7,350.85	122814650101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 31/03/2017	A2450 21/03/2017	220.00	CONSUMO DE ALIMENTOS, RFC INCORRECTO
						F 997 23/03/2017	815.15	SERVICIO DE HOSPEDAJE, OMITEN ANEXAR CFDI CON FOLIO FISCAL
						EXERE4661 17/03/2017	987.70	SERVICIO DE HOSPEDAJE, RFC INCORRECTO
D0000052 11/04/2017	5,414.00	D0000052 11/04/2017	292145	8,674.99	122814650101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 11/04/2017	7580 10/04/2017	885.00	CONSUMO DE ALIMENTOS, RFC INCORRECTO
						EXECON642 05/04/2017	186.00	CONSUMO DE ALIMENTOS, RFC INCORRECTO
						EXERE4930 05/04/2017	1,565.00	SERVICIO DE HOSPEDAJE, RFC INCORRECTO
D0000073 25/04/2017	7,569.99	D0000073 25/04/2017	127085	8,064.99	122814650101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 25/04/2017	7595 12/04/2017	681.00	CONSUMO DE ALIMENTOS, RFC INCORRECTO
D0000016 06/05/2017	5,921.40	D0000016 06/05/2017	366455	8,161.40	122814650101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 06/05/2017	F2120 27/04/2017	344.00	CONSUMO DE ALIMENTOS, RFC INCORRECTO
D0000059 22/05/2017	8,444.70	D0000059 22/05/2017	371475	11,554.85	122814650101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 22/05/2017	EXERE5458 12/05/2017	987.70	SERVICIO DE HOSPEDAJE, CFDI INCORRECTO
D0000014 01/09/2017	6,128.80	D0000014 01/09/2017	332925	8,520.16	122814650101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 01/09/2017	A606 21/08/2017	336.00	CONSUMO DE ALIMENTOS, RFC INCORRECTO
D0000063 14/09/2017	3,366.20	D0000004 01/09/2017	270335	7,000.00	122814650101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 01/09/2017	CASSETAS VARIAS	1,398.00	OMITEN ANEXAR OFICIO DE COMISIÓN.
						A 10410	1,404.20	



PÓLIZA		REFERENCIA DE PAGOS				DOCUMENTO COMPROBATORIO		CONCEPTO/USO O DESTINO OMITEN:
NÚMERO Y FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO PÓLIZA Y FECHA	NÚMERO TRANSF. O CHEQUE	IMPORTE	BANCO NÚM.CUENTA Y FECHA DE COBRO S/EDO. CTA.	NÚMERO Y FECHA	IMPORTE	
						04/09/2017		
						1501 A	290.00	
						14/09/2017		
						1502 A	290.00	
						14/09/2017		
<b>SUMAS</b>	<b>\$54,927.94</b>		<b>SUMAS</b>	<b>\$72,867.28</b>		<b>SUMAS</b>	<b>\$13,069.75</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84, 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones I, V, VI y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-28-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos respectivos que soporten la observación de referencia.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

El Gobierno Municipal de Concordia, Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, ejerció recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por importe de \$14,753,535.15 del cual se fiscalizó un importe de \$10,275,448.24 que representa aproximadamente el 69.65%; se verificó el cumplimiento a la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos aplicables. Obteniendo lo siguiente:

**REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE**

**Resultado Núm. 35. Con Observación.**

Al verificar que el Municipio de Concordia, Sinaloa, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social



Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, que disponga de la documentación justificativa y comprobatoria, que reuniera los requisitos fiscales y que se encuentren canceladas con la leyenda de “operado”, identificando el nombre del fondo, se observa que en algunos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso el registro federal de contribuyentes (RFC) del municipio es incorrecto ya que contiene el MCS810101FKO, debiendo ser MCS810101FKO lo cual es impropio ya que al no contar con los requisitos que contempla el Código Fiscal de la Federación el documento no tiene validez. A continuación se detallan ejemplos:

PÓLIZA		REFERENCIA DE PAGOS				DOCUMENTO COMPROBATORIO		
NÚMERO Y FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO PÓLIZA Y FECHA	NÚMERO CHEQUE	IMPORTE	BANCO NÚM.CUENTA Y FECHA DE COBRO S/EDO. CTA.	NÚMERO Y FECHA	IMPORTE	RFC INCORRECTO
EAW0000035 11/09/2017	\$359,493.65	EAW0000035 14/09/2017	35	\$359,493.65	0177813290101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 14/09/2017	433 08/08/2017	\$359,493.65	MCS810101FKO
EAW0000058 17/10/2017	521,735.97	EAW0000058 19/10/2017	58	521,735.97	0177813290101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 19/10/2017	477 12/10/2017	521,735.97	MCS810101FKO
EAW0000067 27/10/2017	317,082.56	EAW0000067 06/11/2017	67	317,082.56	0177813290101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 06/11/2017	481 16/10/2017	317,082.56	MCS810101FKO
EAW0000033 05/09/2017	164,568.10	EAW0000033 07/09/2017	33	164,468.10	0177813290101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 07/09/2017	62 25/08/2017	164,568.10	MCS810101SKO
EAW0000031 05/09/2017	153,239.74	EAW0000031 07/09/2017	31	153,239.74	0177813290101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 07/09/2017	61 25/08/2017	153,239.74	MCS810101SKO
EAW0000091 11/12/2017	136,380.78	EAW0000091 14/12/2017	91	136,380.78	0177813290101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 14/12/2017	537 07/12/2017	136,380.78	MCS810101FKO
EAW0000003 03/08/2017	114,290.35	EAW0000003 07/08/2017	03	114,290.35	0177813290101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 07/08/2017	72 21/07/2017	114,290.35	MCS810101FKO
EAW0000034 11/09/2017	172,659.42	EAW0000034 14/09/2017	34	172,659.42	0177813290101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 14/09/2017	87 08/09/2017	172,659.42	MCS810101FKO
EAW0000071 07/11/2017	93,730.69	EAW0000071 10/11/2017	71	93,730.69	0177813290101 BANCO DEL BAJÍO, S.A. 10/11/2017	92 25/10/2017	93,730.69	MCS810101FKO
<b>SUMAS</b>	<b>\$2,033,181.26</b>		<b>SUMAS</b>	<b>\$2,033,081.26</b>		<b>SUMAS</b>	<b>\$2,033,181.26</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 16, 17, 18, 33, 42 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 párrafo primero fracción III, y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

---

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-35-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por aceptar documentación comprobatoria del gasto que no reúne los requisitos fiscales.

**TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS**

**Resultado Núm. 36. Con Observación.**

Al verificar que el Municipio de Concordia, Sinaloa, haya reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas, se observa que no se proporcionó evidencia de dichos reportes y al verificar en el portal [www.sistemas.hacienda.gob.mx](http://www.sistemas.hacienda.gob.mx) durante el transcurso de la auditoría (12/07/2018), la página no se encontraba en función.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 párrafo primero fracción III, 25 primer párrafo, fracción III, 33 apartado B fracción II inciso f), 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71, 72, 75 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 53 segundo párrafo, 67 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-36-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## GASTOS INDIRECTOS

### Resultado Núm. 39. Con Observación.

Al verificar que el Municipio de Concordia, Sinaloa, haya aplicado como máximo el 3% de las aportaciones asignadas al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a Gastos Indirectos y que los conceptos de pago tuvieron relación directa con las obras realizadas de dicho fondo, se observan 2 pólizas de diario en las que registraron adquisición de combustibles por importe de \$90,000.00 lo cual es improcedente ya que no se encuentran establecidos en el anexo A.I.2 de Gastos Indirectos de los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. A continuación se detallan:

PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			REFERENCIA DE PAGO		CONCEPTO
NÚM.	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚM.	FECHA	IMPORTE	BANCO Y NÚM. DE CTA.	FECHA DE COBRO S/EDO. DE CTA.	
D0000006	01/12/2017	\$30,000.00	COE 53776	04/12/2017	\$30,000.00	BANCO DEL BAJÍO, S.A, CTA. 0177813290101	04/12/2017	CONSUMO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS.
D0000084	21/12/2017	60,000.00	COE 54244	21/12/2017	60,000.00	BANCO DEL BAJÍO, CTA. 0177813290101	21/12/2017	CONSUMO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS.
SUMA		\$90,000.00	SUMA		\$90,000.00			

Lo anterior, incumple en lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 apartado A fracción II último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 44, 67 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24, 53 segundo párrafo y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad, y Gasto Público del Estado de Sinaloa así como lo señalado en el numeral 2.5 y anexo A.I.2 de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En la evaluación de respuesta proporcionan copia de póliza de Diario D0000002 del 11 de julio de 2018, donde se registró el reintegro y de transferencia electrónica de la cuenta 12281465101 a la cuenta 177813290101 de Banco del Bajío, S.A., solventando lo correspondiente al reintegro del gasto efectuado por concepto de combustible; sin embargo, el incumplimiento a la normativa persiste.

### AECF-MUN-0252018-2017-PR-39-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

El Gobierno Municipal de Concordia, Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, ejerció recursos públicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por importe de \$3,006,381.00 del cual se fiscalizó un importe de \$1,226,328.10 que representa aproximadamente el 40.79% del monto ejercido; se verificó el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y procedimientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Obteniendo lo siguiente:

#### **TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

##### **Resultado Núm. 42. Con Observación.**

Al verificar que el Municipio de Concordia, Sinaloa, ministró los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en una cuenta bancaria, específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos durante el ejercicio fiscal 2017, se observa que en pólizas números ID0000023 del 31 de agosto de 2017 e ID0000001 del 01 de septiembre de 2017, por importes de \$1,201.68 y \$5,273.35 respectivamente, en la cuenta 1112-1-000003-000001 Bancos-Banco del Bajío, S.A.-cuenta de cheques número 0122814650101 año 2014 Gasto Corriente, por concepto de ingresos ordinarios, sin embargo erróneamente los depósitos se efectúan en la cuenta bancaria número 0177815190101 del Fortamun 2017 del Banco del Bajío, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

En el transcurso de la auditoría proporcionaron póliza número D00000137 del 01 de noviembre de 2017, efectúan registro de reclasificación de cuentas donde cargan a la cuenta 1112-1-000003-000020 Bancos-Banco del Bajío, S.A.-Cuenta 017781519 Fortamun 2017 y abonan a la cuenta 1112-1-000003-000001 Bancos-Banco del Bajío, S.A.-Cuenta 0122814650101 año 2014 Gasto Corriente. En pólizas números D0000139 y D0000140 del 09 y 29 de noviembre de 2017 respectivamente, efectúan registro de transferencias por importes de \$5,273.35 y \$1,201.68 de la cuenta bancaria número 017781519 Fortamun 2017 a la cuenta bancaria número 0122814650101 Gasto Corriente, sin embargo el incumplimiento normativo persiste.

#### AECF-MUN-0252018-2017-PR-42-18 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE**

#### **Resultado Núm. 43. Con Observación.**

Al verificar que el Municipio de Concordia, Sinaloa, haya registrado en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; que dispone de la documentación justificativa y comprobatoria, que reuniera los requisitos fiscales y estar cancelada con la leyenda de “operado”, identificando el nombre del fondo, se observa que en la partida de gastos de viáticos por viajes y giras de trabajo en el país, en algunas pólizas omiten anexar oficios de comisión y en otras evidencia justificativa del gasto, lo cual se deriva de una incorrecta administración de los recursos del fondo. A continuación se detallan:

PÓLIZA		REFERENCIA DE PAGOS				DOCUMENTO COMPROBATORIO		CONCEPTO/USO O DESTINO	OMITEN
NÚMERO Y FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO PÓLIZA Y FECHA	NÚMERO TRANSF/CHEQUE	IMPORTE	BANCO NÚM.CUENTA Y FECHA DE COBRO	NÚMERO Y FECHA	IMPORTE		
EAV0000003 31/01/2017	\$5,967.00	EAV0000003 31/01/2017	3	\$6,857.18	17781519 FORTAMUN 2017, BANCO DEL BAJÍO, SA. 02/02/2017	796 17/01/2017	\$2,088.00	GASTOS EFECTUADOS POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA POR SALIDA A CULIACÁN A EXAMÉN EN EL CENTRO	EVIDENCIA JUSTIFICATI VA DEL GASTO.
						T4180 17/01/2017	570.00		
						757FB 18/01/2017	1,800.00		



PÓLIZA		REFERENCIA DE PAGOS				DOCUMENTO COMPROBATORIO		CONCEPTO/USO O DESTINO	OMITEN
NÚMERO Y FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO PÓLIZA Y FECHA	NÚMERO TRANSF/CHEQUE	IMPORTE	BANCO NÚM.CUENTA Y FECHA DE COBRO	NÚMERO Y FECHA	IMPORTE		
						W 39524 18/01/2017	1,080.00	ESTATAL DE CONTROL Y CONFIANZA A 6 ELEMENTOS ADSCRITOS A SEGURIDAD PÚBLICA.	
						W5174 17/01/2017	429.00		
D0000074 16/05/2017	2,022.50	D0000040 15/05/2017	241265	3,400.00	17781519 FORTAMUN 2017, BANCO DEL BAJÍO, S.A. 15/05/2017	018915 CINI 15/05/2017	405.00	COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR SALIDA A CULIACÁN A TRASLADO DE 8 ELEMENTOS A LA PEP PARA RECOGER ARMAMENTO Y EQUIPO TÁCTICO.	OFICIO DE COMISIÓN
						PI 24896 12/05/2017	735.00		
						CC1347 15/05/2017	635.00		
						DCU 181330561 15/05/2017	247.50		
D0000014 06/07/2017	4,136.00	D0000011 06/07/2017	198915	10,000.00	17781519 FORTAMUN 2017, BANCO DEL BAJÍO, SA. 06/07/2017	AER6435 06/07/2017	1,398.00	GASTOS DE JOSE ANTONIO DELGADO VILLEGAS PARA SALIDA A CULIACÁN A RECOGER 5 PATRULLAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA.	OFICIO DE COMISIÓN
						11116 06/07/2017	2,738.00		
<b>SUMAS</b>	<b>\$12,125.50</b>	<b>SUMAS</b>	<b>\$20,257.18</b>	<b>SUMAS</b>	<b>\$12,125.50</b>				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-43-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 44. Con Observación.**

Al verificar que el Municipio de Concordia, Sinaloa, haya registrado en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; que dispone de la

documentación justificativa y comprobatoria, que reuniera los requisitos fiscales y estar cancelada con la leyenda de “operado”, identificando el nombre del fondo, se observa que la adquisición de combustible, no se controla correctamente mediante el uso de bitácoras individuales, ya que dichas bitácoras no se encuentran actualizadas al cierre del ejercicio 2017, además en algunas ocasiones no plasman el kilometraje. Se analizaron las bitácoras de las patrullas números 1833, 1834 y 1835.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

#### **AECF-MUN-0252018-2017-PR-44-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **DESTINO DE LOS RECURSOS**

### **Resultado Núm. 46. Con Observación.**

Al verificar que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y sus accesorios se destinaron, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y que se promovió que por lo menos el 20.0% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, se observa que en la partida de Productos Alimenticios, existen registros contables en 3 (tres) pólizas, por un importe acumulado de \$45,240.00, por concepto del pago de consumos de alimentos de infractores del Tribunal de Barandilla y de elementos de Seguridad Pública Estatal, lo cual no corresponde al destino de los recursos de este fondo

establecido en su normatividad, derivado de una incorrecta administración de los recursos del fondo. Dicho importe se integra en las pólizas contables siguientes:

PÓLIZA		REFERENCIA DE PAGOS					DOCUMENTO COMPROBATORIO		CONCEPTO/USO O DESTINO
NÚMERO/FECHA	IMPORTE	PÓLIZA/FECHA	NÚMERO CHEQUE	IMPORTE	BANCO NÚM.CUENTA	FECHA COBROS/EDO.CTA.	NÚMERO/FECHA	IMPORTE	
DD0000019 14/03/2017	\$4,750.20	EAV0000036 11/04/2017	36	\$4,750.20	17781519	12/04/2017	20 11/03/2017	\$4,750.20	PAGO DE CONSUMO DE ALIMENTOS DE INFRACTORES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA DURANTE ENERO Y FEBRERO DE 2017.
EAV0000055 09/05/2017	4,524.00	EAV0000055 09/05/2017	55	4,524.00	17781519	17/05/2017	23 03/05/2017	4,524.00	PAGO DE CONSUMO DE ALIMENTOS DE INFRACTORES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA DURANTE MARZO Y ABRIL DE 2017.
DD0000020 31/05/2017	35,965.80	EAV0000074 02/06/2017	74	35,965.80	17781519	02/06/2017	25 30/05/2017	35,965.80	PAGO DE CONSUMO DE ALIMENTOS DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL
<b>SUMA</b>	<b>\$45,240.00</b>		<b>SUMA</b>	<b>\$45,240.00</b>			<b>SUMA</b>	<b>\$45,240.00</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracciones IV, 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo 67, 70, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-MUN-0252018-2017-PO-46-02 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$45,240.00 (cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto productos alimenticios, los cuales no corresponde pagar con estos recursos.

#### **AECF-MUN-0252018-2017-PR-46-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar una correcta administración de los recursos del fondo.

**Resultado Núm. 47. Con Observación.**

Al verificar que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y sus accesorios se destinaron, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y que se promovió que por lo menos el 20.0% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, se observa que en la partida de gastos de viáticos por viajes y giras de trabajo en el país, existen registros contables en 7 pólizas, por un importe acumulado de \$21,267.84, por concepto del pago de consumos de alimentos, peajes, taxis y autobús, por traslados a diversas ciudades de personal de seguridad pública, lo cual no corresponde al destino de los recursos de este fondo establecido en su normatividad; además que omiten anexar oficios de comisión y evidencia justificativa del gasto, derivado de una incorrecta administración de los recursos del fondo. Dicho importe se integra en las pólizas contables siguientes:

PÓLIZA		REFERENCIA DE PAGOS				DOCUMENTO COMPROBATORIO		CONCEPTO/USO O DESTINO	OMITEN Y/O OBSERVACIÓN
NÚMERO Y FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO PÓLIZA Y FECHA	NÚMERO TRANSF/C HEQUE	IMPORTE	BANCO NÚM. CUENTA Y FECHA	NÚMERO Y FECHA	IMPORTE		
D0000033 12/05/2017	\$2,846.00	D0000033 12/05/2017	302895	\$3,368.00	17781519 FORTAMUN 2017, BANCO DEL BAJÍO, S.A. 12/05/2017	10135 07/05/2017	\$1,359.00	GASTOS EFECTUADOS POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR COMPARECENCIA EN EL CONGRESO DEL ESTADO, REUNIÓN CON EL 8VO. BATALLÓN PARA OPERATIVO EN LA SIERRA.	OFICIO DE COMISIÓN Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO.
						DCU 181006780 09/05/2017	106.50		
						ITCAFAP7155 08/05/2017	658.00		
						DCU 180931483 08/05/2017	162.50		
						348 03/05/2017	465.00		
						DCU 180931127 08/05/2017	95.00		
						B15302 20/04/2017	1,170.00		
6A610 20/04/2017	503.00								
DCU 179605402 20/04/2017	82.50								
DCU 179605631 20/04/2017	133.40								
AA 4923 25/04/2017	665.00								
575 28/04/2017	1,136.80								



PÓLIZA		REFERENCIA DE PAGOS				DOCUMENTO COMPROBATORIO		CONCEPTO/USO O DESTINO	OMITEN Y/O OBSERVACIÓN
NÚMERO Y FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO PÓLIZA Y FECHA	NÚMERO TRANSF/C HEQUE	IMPORTE	BANCO NÚM. CUENTA Y FECHA	NÚMERO Y FECHA	IMPORTE		
D0000023 03/08/2017	3,347.88	D0000023 03/08/2017	363205	3,347.88	17781519 FORTAMUN 2017, BANCO DEL BAJÍO, S.A. 03/08/2017	CASSETAS VARIAS	496.00	GASTOS EFECTUADOS POR EL INSTRUCTOR POLICIAL ALBERTO MARTÍNEZ ZAMUDIO, POR SALIDAS A CULIACÁN Y MAZATLÁN.	OFICIO DE COMISIÓN Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO.
						310 90DD 21/07/2017	291.00		
						F090E21 24/07/2017	305.08		
						G 299227 26/07/2017	359.00		
						DCU 186075391 26/07/2017	89.80		
						UAS 8782 30/07/2017	524.00		
						UAS 8781 30/07/2017	153.00		
						F194CD 31/07/2017	280.00		
						DDC365 31/07/2017	850.00		
D0000129 31/08/2017	3,013.00	D0000062 19/07/2017	223175	3,000.00	17781519 FORTAMUN 2017, BANCO DEL BAJÍO, S.A. 19/07/2017	C 85293 15/08/2017	343.00	COMPROBACIÓN DE GASTOS DE ALBERTO MARTÍNEZ ZAMUDIO, INSTRUCTOR DE ESCOLTA, POR DIVERSAS SALIDAS A MAZATLÁN Y CULIACÁN, CON EL PRESIDENTE.	OFICIO DE COMISIÓN Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO.
						DCU 187053521 07/08/2017	82.50		
						DCU 187053556 07/08/2017	59.00		
						DCU 187053510 07/08/2017	181.50		
						DCU 187053506 07/08/2017	44.00		
						70903F 02/08/2017	368.00		
						DCU 187053497 07/08/2017	48.00		
						UAS 9021 17/08/2017	54.00		
						UAS 9022 17/08/2017	99.00		
						UAS 9197 29/08/2017	103.00		
						UAS 9196 29/08/2017	54.00		
						UAS 9195 29/08/2017	202.00		
						UAS 8897 07/08/2017	153.00		
						A-66 30/08/2017	134.00		
CW 396 08/08/2017	352.00								



PÓLIZA		REFERENCIA DE PAGOS				DOCUMENTO COMPROBATORIO		CONCEPTO/USO O DESTINO	OMITEN Y/O OBSERVACIÓN
NÚMERO Y FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO PÓLIZA Y FECHA	NÚMERO TRANSF/C HEQUE	IMPORTE	BANCO NÚM. CUENTA Y FECHA	NÚMERO Y FECHA	IMPORTE		
						CASSETAS VARIAS	836.00		
D0000050 12/09/2017	2,408.95	D0000050 14/08/2017	243845	2,400.00	17781519 FORTAMUN 2017, BANCO DEL BAJÍO, S.A. 14/08/2017	AUTOBÚS	379.00	COMPROBACIÓN DE GASTOS DE LA C. LORENA TORRES MORALES, POR SALIDA A CULIACÁN	EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO.
						TAXIS	570.00		
						E2DBF 18/08/2017	699.95		
						6227A 29/08/2017	380.00		
						CFE48 01/09/2017	380.00		
D0000107 25/09/2017	2,741.31	D0000107 25/09/2017	212355	5,244.79	17781519 FORTAMUN 2017, BANCO DEL BAJÍO, S.A. 25/09/2017	GW 4164 01/09/2017	497.00	GASTOS EFECTUADOS POR EL C. ELISEO LÓPEZ MEDINA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL POR GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y OTROS.	OFICIO DE COMISIÓN Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO; ADEMÁS QUE ABONAN A LA CUENTA 1112-1-000003- 000001 BANCOS-BANCO DEL BAJÍO, S.A.-CTA 0122814650101 DEBIENDO SER A LA CUENTA 1112-1-000003- 000020 BANCOS-BANCO DEL BAJÍO, S.A.- FORTAMUN 2017.
						TIVAAF 1103 03/09/2017	179.31		
						34371 10/09/2017	967.00		
						6937 16/09/2017	1,098.00		
D0000054 12/12/2017	3,120.00	D0000054 12/12/2017	357365	3,120.00	17781519 FORTAMUN 2017, BANCO DEL BAJÍO, S.A. 12/12/2017	A-5233 20/11/2017	1,015.00	GASTOS EFECTUADOS POR EL C. ELISEO LÓPEZ MEDINA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL POR GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y OTROS, POR TRASLADOS A MAZATLÁN Y CULIACÁN.	OFICIO DE COMISIÓN Y EVIDENCIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO..
						A3722 19/11/2017	714.00		
						AER7533 02/11/2017	1,098.00		
						AER7531 02/11/2017	293.00		
<b>SUMAS</b>	<b>\$21,167.84</b>		<b>SUMAS</b>	<b>\$27,297.24</b>		<b>SUMAS</b>	<b>\$21,267.84</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción IV, 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 67 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 67, 70, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 59 fracciones V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

En evaluación de respuesta envían documentación justificativa consistente en oficio de comisión y evidencia justificativa del gasto, referente a los gastos de viaje y giras de trabajo del personal de seguridad pública que ampara las pólizas D0000033 por importe de \$2,846.00 y D0000050 por importe de \$2,408.95, quedando pendiente de solventar un importe de \$16,012.89.



**AECF-MUN-0252018-2017-PO-47-03 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$16,012.89 (dieciséis mil doce pesos 89/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto de gastos de viáticos por viajes y giras de trabajo en el país, los cuales no corresponde al destino de los recursos, además de no contar con la documentación justificativa.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-47-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar una correcta administración de los recursos del fondo.

**Resultado Núm. 48. Con Observación.**

Al verificar que los recursos del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y sus accesorios se destinaron, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y que se promovió que por lo menos el 20.0% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, se detectaron registros contables por importe de \$105,522.01 en la cuenta de Otros Gastos Administrativos, lo cual es improcedente al no cumplir con el objetivo del fondo, que no corresponde pagar con recursos del Fondo, derivado de una incorrecta administración de los recursos del fondo. A continuación se detallan:

PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA NÚMERO 177815190101 FECHA DE COBRO	CONCEPTO/USO O DESTINO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
D0000016	15/02/2017	\$ 4,081.13	S8387	31/01/2017	\$ 2,063.81	10/02/2017	GASTOS EFECTUADOS COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA POR COMPRA DE DIVERSAS MERCANCÍAS DE DESPENSA PARA PERSONAL DE MANDO ÚNICO EN EL MUNICIPIO.
			S8388	31/01/2017	2,017.32		
D0000055	12/04/2017	4,475.18	S8830	03/04/2017	1,000.25	12/04/2017	



PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA NÚMERO 177815190101 FECHA DE COBRO	CONCEPTO/USO O DESTINO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
			S8669	13/03/2017	1,294.50		GASTOS EFECTUADOS POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
			IBBIU21822	28/03/2017	274.90		
			IBBIU21823	28/03/2017	1,905.53		
D0000010	23/05/2017	1,039.92	805	15/05/2017	1,039.92	26/05/2017	CONSUMO DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL, POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y UN ELEMENTO MÁS COMISIONADO DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA.
DD0000004	26/05/2017	206.97	A 2926072	20/04/2017	206.97	03/05/2017	1 METRO DE: TERCIOPELO SINTÉTICO, PLÁSTICO CRISTAL Y PLÁSTICO MANTEL DE ENCAJE (GASTOS EFECTUADOS COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, POR SALIDA A LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA PEP).
D0000070	31/05/2017	2,080.00	333	31/05/2017	2,080.00	23/06/2017	GARRAFONES DE AGUA DE 19 LITROS PARA ELEMENTOS DE LA POLICÍA MILITAR Y PERSONAL DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA DURANTE EL MES DE MAYO DE 2017.
D0000005	08/06/2017	23,905.38	609	07/06/2017	15,745.58	09/06/2017	CONSUMO DE ALIMENTOS PARA ELEMENTOS ESTATALES DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2017.
			610		7,226.00		CONSUMO DE ALIMENTOS PARA MILITARES (REGISTRO Y DONACIÓN DE ARMAS).
			611		933.80		CONSUMO DE ALIMENTOS PARA DIRECTOR Y PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
D0000053	16/06/2017	2,362.85	TAVAAF 69867	31/05/2017	2,362.85	16/06/2017	GASTOS EFECTUADOS COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL POR ALIMENTACIÓN.
D0000004	13/07/2017	6,345.01	AAA1E0	31/07/2017	650.01	14/07/2017	CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2017.
			AAA169		5,695.00		CONSUMO DE ALIMENTOS PARA MILITARES CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2017
D0000004	08/08/2017	1,345.00	63385	04/08/2017	1,345.00	11/08/2017	CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2017.
D0000042	11/08/2017	3,630.72	TIBAAF 6308	06/08/2017	906.45	11/08/2017	GASTOS EFECTUADOS COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL POR CONSUMO DE ALIMENTOS.
			BADCI-247243	30/07/2017	1,202.24		
			ICACQ373315	05/08/2017	1,522.03		
DD0000015	16/08/2017	2,499.00	524	14/08/2017	2,499.00	17/08/2017	HOSPEDAJE LOS DÍAS 01 Y 02 DE AGOSTO PARA PERSONAL DE LA POLICÍA ESTATAL.
D0000014	16/08/2017	6,000.00	2694	07/08/2017	6,000.00	17/08/2017	CONSUMO DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA Y DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DEL 01 AL 03 DE AGOSTO DEL 2017.



PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA NÚMERO 177815190101 FECHA DE COBRO	CONCEPTO/USO O DESTINO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
D0000023	31/08/2017	5,428.80	26	29/08/2017	5,428.80	11/09/2017	CONSUMO DE ALIMENTOS PARA INFRACTORES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA DEL 08 DE MAYO AL 07 DE AGOSTO DE 2017.
D0000010	01/09/2017	2,595.32	BADCJ-248715	20/08/2017	811.68	01/09/2017	GASTOS EFECTUADOS COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA POR CONSUMO GASTOS DE ALIMENTACIÓN DEL DIRECTOR.
			BADCJ-248289	13/08/2017	1,783.64		
D0000107	25/09/2017	2,148.21	BADCJ-249974	05/09/2017	301.96	25/09/2017	GASTOS EFECTUADOS POR ELISEO LÓPEZ MEDINA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN SALIDAS Y GASTOS DE ALIMENTACIÓN.
			BADCJ-250283	11/09/2017	445.83		
			BADCJ-250668	18/09/2017	937.43		
			BADCJ-250704	18/09/2017	462.99		
D0000050	13/10/2017	2,509.22	BAGJF-10075	08/10/2017	2,020.77	13/10/2017	GASTOS EFECTUADOS POR ELISEO LÓPEZ MEDINA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
			BADCJ-251514	30/09/2017	488.45		
D0000107	26/10/2017	2,245.52	BADCJ-249291	28/08/2017	1,125.54	26/10/2017	GASTOS EFECTUADOS POR ELISEO LÓPEZ MEDINA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
			BAGJF-10510	15/10/2017	1,119.98		
D0000142	30/10/2017	2,582.51	BADCJ-252988	23/10/2017	1,252.51	30/10/2017	GASTOS EFECTUADOS POR ELISEO LÓPEZ MEDINA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL POR GASTOS DE ALIMENTACIÓN.
			9358	08/10/2017	530.00		
			9478	23/10/2017	800.00		
D00000056	30/11/2017	9,520.00	1529	04/11/2017	4,760.00	20/12/2017	HOSPEDAJE DE OCTUBRE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
			1576	29/11/2017	4,760.00		HOSPEDAJE DE NOVIEMBRE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
D00000068	17/11/2017	785.59	BADCJ-254450	14/11/2017	379.45	17/11/2017	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EFECTUADOS POR EL C. ELISEO LÓPEZ MEDINA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
			BADCJ-254427	13/11/2017	406.14		
D00000043	13/11/2017	928.13	BADCJ-253863	03/11/2017	928.13	13/11/2017	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EFECTUADOS POR EL C. ELISEO LÓPEZ MEDINA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
D0000101	28/11/2017	3,868.34	ICACQ402671	21/11/2017	500.01	28/11/2017	GASTOS EFECTUADOS POR ELISEO LÓPEZ MEDINA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL POR GASTOS DE ALIMENTACIÓN.
			ICACQ402669	21/11/2017	2,210.02		
			ICACQ402667	21/11/2017	1,158.31		
D00000053	12/12/2017	881.91	BADCJ-255567	28/11/2017	881.91	13/11/2017	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EFECTUADOS POR EL C. ELISEO LÓPEZ MEDINA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
D0000103	29/12/2017	4,848.70	33	19/12/2017	370.01	29/12/2017	GASTOS EFECTUADOS POR ELISEO LÓPEZ MEDINA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL POR GASTOS DE ALIMENTACIÓN.
			BADCJ-257410	20/12/2017	896.67		
			BADCJ-257411	20/12/2017	34.20		
			BADCJ-257412	20/12/2017	416.32		
			TAHAAF111778	21/12/2017	919.64		
			BADCJ-257655	23/12/2017	2,211.86		



PÓLIZA			DOCUMENTO COMPROBATORIO			BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA NÚMERO 177815190101 FECHA DE COBRO	CONCEPTO/USO O DESTINO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		
EAV0000212	20/12/2017	4,448.60	22	19/12/2017	4,448.60	27/12/2017	ELABORACIÓN DE COMIDAS A INFRACTORES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA.
EAV0000215	27/12/2017	4,760.00	1610	18/12/2017	4,760.00	04/01/2018	HOSPEDAJE DE DICIEMBRE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
SUMAS TOTALES:		\$105,522.01	SUMAS TOTALES:		\$105,522.01		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43, 67 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-48-04 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$105,522.01 (ciento cinco mil quinientos veintidós pesos 01/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por realizar pagos por concepto de otros gastos administrativos, que no se justifica pagar con estos recursos.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-48-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar una correcta administración de los recursos del fondo.

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)**

Al verificar que los recursos federales recibidos por el Municipio de Concordia, Sinaloa, correspondientes al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal por importe de \$6,217,199.80 del cual se fiscalizó un importe de \$5,797,434.54 que

representa aproximadamente el 93.25%, se hayan ministrado y ejercido conforme a los programas aprobados y montos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, y operado de acuerdo a lo establecido en los Convenios para el otorgamiento de subsidios, que celebraron por una parte el Gobierno del Estado de Sinaloa y por otra parte el Gobierno del Municipio de Concordia, Sinaloa, y demás disposiciones legales reglamentarias y administrativas aplicables; se obtuvo lo siguiente:

## **REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES**

### **Resultado Núm. 59. Con Observación.**

Al verificar que las operaciones se encuentren identificadas y registradas en la contabilidad del Municipio de Concordia, Sinaloa, y que estén soportadas con los documentos comprobatorios y justificativos originales, que cumplió con las disposiciones legales y fiscales, se observa que éstos no se encuentran cancelados con la leyenda “Operado” identificándose con el nombre del Fondo, se verificaron las pólizas EAX0000010 del 27/09/2017, EAX0000012 del 07/11/2017 y EAX0000026 del 29/12/2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y lo señalado en el Capítulo VII numeral 32 de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de enero de 2017.

### **AECF-MUN-0252018-2017-PR-59-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO**

### **Resultado Núm. 67. Con Observación.**

Al verificar que el Municipio de Concordia, Sinaloa, haya reportado trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos transferidos, así como su congruencia con los reportes de avances y registros contables y presupuestales, se observa que no se proporcionó evidencia de dichos

reportes y al verificar en el portal [www.sistemas.hacienda.gob.mx](http://www.sistemas.hacienda.gob.mx), la página no se encontraba en función.

Lo anterior, incumple con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en el Capítulo VI numeral 24 de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de enero de 2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-67-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 68. Con Observación.**

Se verificó que el Municipio de Concordia, Sinaloa, no publicó la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de internet, así como en otros medios asequibles al ciudadano.

Lo anterior, incumple con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en el Capítulo VII numeral 37 de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de enero de 2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-68-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

---

**Resultado Núm. 69. Con Observación.**

Al verificar que la publicidad, documentación e información de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal incluyeran la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, se informó que no se llevó a cabo la difusión de las obras y en su página de internet no se difundió ningún documento respecto a este fondo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en el Capítulo VII numeral 39 de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de enero de 2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-69-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **SUELDOS A PERSONAL SINDICALIZADO**

Al revisar que no se hayan pagado sueldos con recursos del Municipio de Concordia, Sinaloa, a directivos y empleados del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Concordia. Se detectó lo siguiente:

**Resultado Núm. 71. Con Observación.**

El Gobierno Municipal de Concordia, Sinaloa, durante el Ejercicio Fiscal 2017, cubrió sueldos y otras prestaciones a personal que se encuentra comisionado al Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa, con recursos del mismo, por importe total de percepciones de \$562,579.39. A continuación se detallan:



**CARMEN RODRÍGUEZ ZAMUDIO (PROMOTOR B)**

PÓLIZA		PERIODO DE PAGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	NETO QUINCENAL	REFERENCIA DE PAGO (DISPERSIÓN DE NÓMINA) SEGÚN ESTADO DE CUENTA DE BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA 0122814650101
NO.	FECHA					
D0000026	14/01/2017	1ER. QUINC. DE ENERO 2017	\$4,767.39	\$3,614.58	\$1,152.81	14/01/2017
D0000041	01/02/2017	2DA. QUINC. DE ENERO 2017	4,767.39	3,024.16	1,743.23	01/02/2017
D0000061	15/02/2017	1ER. QUINC. DE FEBRERO 2017	4,767.39	2,999.16	1,768.23	15/02/2017
D0000024	01/03/2017	2DA. QUINC. DE FEBRERO 2017	6,114.94	3,291.55	2,823.39	01/03/2017
D0000095	31/03/2017	1ER. QUINC. DE MARZO 2017	4,767.39	3,190.09	1,577.30	15/03/2017
D0000100	31/03/2017	2DA. QUINC. DE MARZO 2017	4,767.39	3,315.09	1,452.30	31/03/2017
D0000036	12/04/2017	1ER. QUINC. DE ABRIL 2017	4,767.39	3,190.09	1,577.30	12/04/2017
D0000041	28/04/2017	2DA. QUINC. DE ABRIL 2017	4,767.39	3,215.09	1,552.30	28/04/2017
D0000091	15/05/2017	1ER. QUINC. DE MAYO 2017	4,767.39	3,260.67	1,506.72	15/05/2017
D0000107	31/05/2017	2DA. QUINC. DE MAYO 2017	4,767.39	3,442.14	1,325.25	31/05/2017
D0000075	15/06/2017	1ER. QUINC. DE JUNIO 2017	4,767.39	3,603.35	1,164.04	15/06/2017
D0000126	30/06/2017	2DA. QUINC. DE JUNIO 2017	4,767.39	3,549.67	1,217.72	30/06/2017
D0000120	15/07/2017	1ER. QUINC. DE JULIO 2017	4,767.39	3,658.68	1,108.71	14/07/2017
D0000125	31/07/2017	2DA. QUINC. DE JULIO 2017	4,767.39	2,677.44	2,089.95	31/07/2017
D0000138	15/08/2017	1ER. QUINC. DE AGOSTO 2017	4,767.39	2,669.94	2,097.45	15/08/2017
D0000143	31/08/2017	2DA. QUINC. DE AGOSTO 2017	12,852.55	4,731.38	8,121.17	31/08/2017
D0000151	15/09/2017	1ER. QUINC. DE SEPTIEMBRE 2017	4,767.39	3,360.82	1,406.57	15/09/2017
D0000158	29/09/2017	2DA. QUINC. DE SEPTIEMBRE 2017	4,767.39	3,410.82	1,356.57	29/09/2017
D0000081	13/10/2017	1ER. QUINC. DE OCTUBRE 2017	4,767.39	3,509.31	1,258.08	13/10/2017
D0000086	31/10/2017	2DA. QUINC. DE OCTUBRE 2017	4,767.39	3,664.32	1,103.07	31/10/2017
D0000050	15/11/2017	1ER. QUINC. DE NOVIEMBRE 2017	4,767.39	2,608.06	2,159.33	15/11/2017
D0000121	30/11/2017	2DA. QUINC. DE NOVIEMBRE 2017	4,767.39	2,664.75	2,102.64	30/11/2017
D0000128	15/12/2017	1ER. QUINC. DE DICIEMBRE 2017	4,767.39	2,699.37	2,068.02	15/12/2017
D0000135	29/12/2017	2DA. QUINC. DE DICIEMBRE 2017	4,767.39	2,724.37	2,043.02	29/12/2017
D0000124	31/12/2017	AGUINALDO Y OTROS EXENTOS	21,721.16	9,235.78	12,485.38	13/12/2017
<b>SUMAS</b>			<b>\$145,571.23</b>	<b>\$87,310.68</b>	<b>\$58,260.55</b>	

**MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ GARCÍA (SECRETARIA B)**

PÓLIZA		PERIODO DE PAGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	NETO QUINCENAL	REFERENCIA DE PAGO (DISPERSIÓN DE NÓMINA) SEGÚN ESTADO DE CUENTA DE BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA 0122814650101
NO.	FECHA					
D0000026	14/01/2017	1ER QUINC. DE ENERO 2017	\$3,825.94	\$2,459.45	\$1,366.49	14/01/2017
D0000041	01/02/2017	2DA QUINC. DE ENERO 2017	3,825.94	3,078.28	747.66	01/02/2017
D0000061	15/02/2017	1ER QUINC. DE FEBRERO 2017	3,825.94	3,053.28	772.66	15/02/2017
D0000024	01/03/2017	2DA QUINC. DE FEBRERO 2017	4,910.29	3,361.17	1,549.12	01/03/2017
D0000095	31/03/2017	1ER QUINC. DE MARZO 2017	3,825.94	3,053.28	772.66	15/03/2017
D0000100	31/03/2017	2DA QUINC. DE MARZO 2017	3,825.94	3,178.28	647.66	31/03/2017
D0000036	12/04/2017	1ER QUINC. DE ABRIL 2017	3,825.94	3,053.28	772.66	12/04/2017
D0000041	28/04/2017	2DA QUINC. DE ABRIL 2017	3,825.94	3,078.28	747.66	28/04/2017
D0000091	15/05/2017	1ER QUINC. DE MAYO 2017	3,825.94	3,159.14	666.80	15/05/2017
D0000107	31/05/2017	2DA QUINC. DE MAYO 2017	3,825.94	3,159.14	666.80	31/05/2017
D0000075	15/06/2017	1ER QUINC. DE JUNIO 2017	3,825.94	3,271.26	554.68	15/06/2017
D0000126	30/06/2017	2DA QUINC. DE JUNIO 2017	3,825.94	3,321.26	504.68	30/06/2017
D0000120	15/07/2017	1ER QUINC. DE JULIO 2017	3,825.94	3,271.26	554.68	14/07/2017
D0000125	31/07/2017	2DA QUINC. DE JULIO 2017	3,825.94	2,488.81	1,337.13	31/07/2017
D0000138	15/08/2017	1ER QUINC. DE AGOSTO 2017	3,825.94	2,566.30	1,259.64	15/08/2017
D0000143	31/08/2017	2DA QUINC. DE AGOSTO 2017	3,825.94	2,641.30	1,184.64	31/08/2017
D0000151	15/09/2017	1ER QUINC. DE SEPTIEMBRE 2017	3,825.94	2,566.30	1,259.64	15/09/2017
D0000158	29/09/2017	2DA QUINC. DE SEPTIEMBRE 2017	3,825.94	2,616.30	1,209.64	29/09/2017



PÓLIZA		PERIODO DE PAGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	NETO QUINCENAL	REFERENCIA DE PAGO (DISPERSIÓN DE NÓMINA) SEGÚN ESTADO DE CUENTA DE BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA 0122814650101
NO.	FECHA					
D0000081	13/10/2017	1ER QUINC. DE OCTUBRE 2017	9,464.53	4,624.73	4,839.80	13/10/2017
D0000086	31/10/2017	2DA QUINC. DE OCTUBRE 2017	3,825.94	3,626.45	199.49	31/10/2017
D0000050	15/11/2017	1ER QUINC. DE NOVIEMBRE 2017	3,825.94	3,651.45	174.49	15/11/2017
D0000121	30/11/2017	2DA QUINC. DE NOVIEMBRE 2017	3,825.94	1,111.02	2,714.92	30/11/2017
D0000128	15/12/2017	1ER QUINC. DE DICIEMBRE 2017	3,825.94	3,626.45	199.49	15/12/2017
D0000135	29/12/2017	2DA QUINC. DE DICIEMBRE 2017	5,778.94	4,104.36	1,674.58	29/12/2017
D0000124	31/12/2017	AGUINALDO Y OTROS EXENTOS	16,698.28	8,874.47	7,823.81	13/12/2017
<b>SUMAS</b>			<b>\$117,196.78</b>	<b>\$82,995.30</b>	<b>\$34,201.48</b>	

**EYLEEN ABBYGAIL GARZÓN GONZÁLEZ (SECRETARIA EJECUTIVA A)**

PÓLIZA		PERIODO DE PAGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	NETO QUINCENAL	REFERENCIA DE PAGO (DISPERSIÓN DE NÓMINA) SEGÚN ESTADO DE CUENTA DE BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA 0122814650101
NO.	FECHA					
D0000026	14/01/2017	1ER QUINC. DE ENERO 2017	\$4,888.67	\$2,000.16	\$2,888.51	14/01/2017
D0000041	01/02/2017	2DA QUINC. DE ENERO 2017	4,888.67	3,468.17	1,420.50	01/02/2017
D0000061	15/02/2017	1ER QUINC. DE FEBRERO 2017	4,888.67	3,970.68	917.99	15/02/2017
D0000024	01/03/2017	2DA QUINC. DE FEBRERO 2017	14,321.38	6,080.70	8,240.68	01/03/2017
D0000095	31/03/2017	1ER QUINC. DE MARZO 2017	4,888.67	4,241.55	647.12	15/03/2017
D0000100	31/03/2017	2DA QUINC. DE MARZO 2017	4,888.67	4,366.55	522.12	31/03/2017
D0000036	12/04/2017	1ER QUINC. DE ABRIL 2017	4,888.67	4,241.55	647.12	12/04/2017
D0000041	28/04/2017	2DA QUINC. DE ABRIL 2017	4,888.67	4,266.55	622.12	28/04/2017
D0000091	15/05/2017	1ER QUINC. DE MAYO 2017	4,888.67	4,241.55	647.12	15/05/2017
D0000107	31/05/2017	2DA QUINC. DE MAYO 2017	4,888.67	4,241.55	647.12	31/05/2017
D0000075	15/06/2017	1ER QUINC. DE JUNIO 2017	4,888.67	4,241.55	647.12	15/06/2017
D0000126	30/06/2017	2DA QUINC. DE JUNIO 2017	4,888.67	4,291.55	597.12	30/06/2017
D0000120	15/07/2017	1ER QUINC. DE JULIO 2017	4,888.67	4,241.55	647.12	14/07/2017
D0000125	31/07/2017	2DA QUINC. DE JULIO 2017	4,888.67	4,291.55	597.12	31/07/2017
D0000138	15/08/2017	1ER QUINC. DE AGOSTO 2017	5,368.91	4,241.55	1,127.36	15/08/2017
D0000143	31/08/2017	2DA QUINC. DE AGOSTO 2017	4,888.67	4,316.55	572.12	31/08/2017
D0000151	15/09/2017	1ER QUINC. DE SEPTIEMBRE 2017	4,888.67	4,241.55	647.12	15/09/2017
D0000158	29/09/2017	2DA QUINC. DE SEPTIEMBRE 2017	4,888.67	4,291.55	597.12	29/09/2017
D0000081	13/10/2017	1ER QUINC. DE OCTUBRE 2017	4,888.67	4,241.55	647.12	13/10/2017
D0000086	31/10/2017	2DA QUINC. DE OCTUBRE 2017	4,888.67	4,241.55	647.12	31/10/2017
D0000050	15/11/2017	1ER QUINC. DE NOVIEMBRE 2017	4,888.67	4,266.55	622.12	15/11/2017
D0000121	30/11/2017	2DA QUINC. DE NOVIEMBRE 2017	4,888.67	4,266.55	622.12	30/11/2017
D0000128	15/12/2017	1ER QUINC. DE DICIEMBRE 2017	6,775.67	4,897.60	1,878.07	15/12/2017
D0000135	29/12/2017	2DA QUINC. DE DICIEMBRE 2017	4,888.67	4,535.81	352.86	29/12/2017
D0000124	31/12/2017	AGUINALDO Y OTROS EXENTOS	21,721.16	20,865.64	855.52	13/12/2017
<b>SUMAS</b>			<b>\$150,849.19</b>	<b>\$122,591.66</b>	<b>\$28,257.53</b>	

**ILDELISA ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARIA EJECUTIVA A)**

PÓLIZA		PERIODO DE PAGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	NETO QUINCENAL	REFERENCIA DE PAGO (DISPERSIÓN DE NÓMINA) SEGÚN ESTADO DE CUENTA DE BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA 0122814650101
NO.	FECHA					
D0000026	14/01/2017	1ER QUINC. DE ENERO 2017	\$4,888.67	\$1,664.80	\$3,223.87	14/01/2017
D0000041	01/02/2017	2DA QUINC. DE ENERO 2017	4,888.67	1,902.26	2,986.41	01/02/2017
D0000061	15/02/2017	1ER QUINC. DE FEBRERO 2017	4,888.67	1,877.26	3,011.41	15/02/2017



PÓLIZA		PERIODO DE PAGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	NETO QUINCENAL	REFERENCIA DE PAGO (DISPERSIÓN DE NÓMINA) SEGÚN ESTADO DE CUENTA DE BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA 0122814650101
NO.	FECHA					
D0000024	01/03/2017	2DA QUINC. DE FEBRERO 2017	6,236.22	2,436.67	3,799.55	01/03/2017
D0000095	31/03/2017	1ER QUINC. DE MARZO 2017	4,888.67	2,140.10	2,748.57	15/03/2017
D0000100	31/03/2017	2DA QUINC. DE MARZO 2017	4,888.67	2,534.55	2,354.12	31/03/2017
D0000036	12/04/2017	1ER QUINC. DE ABRIL 2017	12,973.83	3,906.76	9,067.07	12/04/2017
D0000041	28/04/2017	2DA QUINC. DE ABRIL 2017	4,888.67	2,434.55	2,454.12	28/04/2017
D0000091	15/05/2017	1ER QUINC. DE MAYO 2017	4,888.67	2,409.55	2,479.12	15/05/2017
D0000107	31/05/2017	2DA QUINC. DE MAYO 2017	4,888.67	2,409.55	2,479.12	31/05/2017
D0000075	15/06/2017	1ER QUINC. DE JUNIO 2017	4,888.67	2,409.55	2,479.12	15/06/2017
D0000126	30/06/2017	2DA QUINC. DE JUNIO 2017	4,888.67	2,616.21	2,272.46	30/06/2017
D0000120	15/07/2017	1ER QUINC. DE JULIO 2017	4,888.67	2,566.21	2,322.46	14/07/2017
D0000125	31/07/2017	2DA QUINC. DE JULIO 2017	4,888.67	2,616.21	2,272.46	31/07/2017
D0000138	15/08/2017	1ER QUINC. DE AGOSTO 2017	5,368.91	3,429.05	1,939.86	15/08/2017
D0000143	31/08/2017	2DA QUINC. DE AGOSTO 2017	4,888.67	3,504.05	1,384.62	31/08/2017
D0000151	15/09/2017	1ER QUINC. DE SEPTIEMBRE 2017	4,888.67	3,429.05	1,459.62	15/09/2017
D0000158	29/09/2017	2DA QUINC. DE SEPTIEMBRE 2017	4,888.67	3,575.37	1,313.30	29/09/2017
D0000081	13/10/2017	1ER QUINC. DE OCTUBRE 2017	4,888.67	3,525.37	1,363.30	13/10/2017
D0000086	31/10/2017	2DA QUINC. DE OCTUBRE 2017	4,888.67	2,490.89	2,397.78	31/10/2017
D0000050	15/11/2017	1ER QUINC. DE NOVIEMBRE 2017	4,888.67	3,609.74	1,278.93	15/11/2017
D0000121	30/11/2017	2DA QUINC. DE NOVIEMBRE 2017	4,888.67	3,609.74	1,278.93	30/11/2017
D0000128	15/12/2017	1ER QUINC. DE DICIEMBRE 2017	4,888.67	3,584.74	1,303.93	15/12/2017
D0000135	29/12/2017	2DA QUINC. DE DICIEMBRE 2017	4,888.67	3,609.74	1,278.93	29/12/2017
D0000124	31/12/2017	AGUINALDO Y OTROS EXENTOS	21,721.16	4,986.45	16,734.71	13/12/2017
<b>SUMAS</b>			<b>\$148,962.19</b>	<b>\$73,278.42</b>	<b>\$75,683.77</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 59 fracciones I, III, V, VII y IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 112 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; y 19 fracciones II, V, XXI y XXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-71-05 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$562,579.39 (quinientos sesenta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos 39/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos del gasto corriente por concepto de sueldos y otras prestaciones a personal sindicalizado comisionado al Sindicato.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-71-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por realizar pagos indebidos a personal comisionado al Sindicato.

## **VIII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública.**

### **CONTROL INTERNO.**

#### **Resultado Núm. 72. Con Observación.**

Se aplicó el cuestionario de control interno al Titular de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la gestión de los recursos aplicados para la realización de obras, se aclara que en el transcurso de la auditoría se obtuvieron resultados, que arrojan fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

#### **Planeación:**

##### **Fortalezas:**

- a) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, prevé los requerimientos de áreas y predios para la obra pública que realizará.
- b) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, determina la disponibilidad de recursos en la planeación de la obra pública, con base en las necesidades de las mismas, coordinadamente con el área de Tesorería.
- c) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, elabora el Programa Anual de Obra en participación con las diferentes áreas con las que cuenta y en conjunto con la Dirección de Desarrollo Social, el cual es aprobado por el Subcomité de Obras Municipal y por el Cabildo.

##### **Debilidades:**

- a) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, no tiene establecidas acciones de control para que las obras públicas que se inicien, se concluyan y operen convenientemente.
- b) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, no tiene establecidas acciones de control para que durante la planeación de las obras, se

---

cuenta con presupuestos base, proyecto arquitectónico e ingeniería, programa de obra y especificaciones de construcción.

**Programación:**

**Fortalezas:**

- a) El Municipio de Concordia, Sinaloa, cuenta con el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio 2017.
- b) El Programa Anual de Obras para el ejercicio 2017 establece la modalidad de ejecución de las obras.
- c) El Programa Anual de Obras para el ejercicio 2017 establece el recurso con el cual se realizarán las obras.

**Debilidades:**

- a) El Programa Anual de Obras para el ejercicio 2017 no establece las acciones previas que se deben realizar para el inicio de las obras incluidas en el mismo.
- b) El Programa Anual de Obras para el ejercicio 2017 no indica las fechas de inicio y terminación de todas las fases para el inicio, conclusión y óptima operación de las obras incluidas en el mismo.
- c) El Programa Anual de Obras para el ejercicio 2017 no define las Dependencias u Organismos responsables de su ejecución.

**Presupuestación:**

**Debilidades:**

- a) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, no tiene establecidas acciones de control para que los presupuestos base cuenten con explosión de insumos, análisis de precios unitarios, análisis de los costos de los básicos utilizados en los precios unitarios, costos horarios de la maquinaria, mercadeo de materiales utilizados para la elaboración de los precios unitarios, tabulador de salarios utilizados para la elaboración de los precios unitarios, rendimientos de mano de obra y rendimientos de maquinaria.

**Contratación:**

**Fortalezas:**

- a) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, en el caso de licitaciones, publica en CompraNet, Diario Oficial y en la página del Municipio, para hacer del conocimiento general de las personas, la convocatoria para participar en el proceso de la licitación correspondiente.

---

**Debilidades:**

- a) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, no cuenta con un Manual de Procedimientos, en el cual se establezcan las condiciones y los procedimientos para adjudicar los contratos de obra, así como tampoco con un área específica responsable de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.

**Ejecución:**

**Fortalezas:**

- a) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social, promueve la integración de Comités de Obra, a efecto de garantizar que los habitantes de las comunidades beneficiarias, participen en el seguimiento, vigilancia y ejecución, así como en la entrega-recepción de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- b) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, cuenta con mecanismos de control para garantizar que el anticipo otorgado al contratista sea amortizado en su totalidad en las estimaciones que se generen durante el desarrollo de la misma.

**Debilidades:**

- a) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, no ha establecido los mecanismos de control que garanticen que las ejecuciones de las obras se desarrollen en los tiempos pactados en contratos y convenios, así como que los trabajos cumplan con las especificaciones contratadas.
- b) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para hacer efectivas las fianzas de cumplimiento.
- c) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para evitar la necesidad de la aplicación de penas convencionales establecidas en los contratos de obras.
- d) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por conceptos de obra no ejecutados o por conceptos de obra en exceso.
- e) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para garantizar que las obras reportadas como terminadas efectivamente lo estén, así como que se encuentren operando adecuadamente.
- f) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para que se elaboren las bitácoras de obra.

- g) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para que las estimaciones contengan los croquis que soporten a los números generadores de las mismas.
- h) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, actualmente no lleva una estadística actualizada de los hallazgos de auditoría, lo cual le impide evaluar su desempeño y comparar resultados, para poder realizar las mejoras en la gestión y el ejercicio de los recursos en obra pública.
- i) La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Concordia, Sinaloa, no cuenta con mecanismos de control para que no se realicen pagos de obras que no están iniciadas.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, considera que el control interno para la gestión de los recursos auditados en el Municipio de Concordia, Sinaloa, es insuficiente en algunos aspectos, y por ende los mecanismos establecidos no garantizan el cumplimiento de sus objetivos, a la observancia de la normativa y la transparencia en la operación de dichos recursos.

#### **AECF-MUN-0252018-2017-RE-72-02 Recomendación**

Para que el Municipio de Concordia, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de atender las debilidades de control interno detectadas, a fin de que el Programa Anual de Obra Pública se realice con la información necesaria, considerando el inicio y terminación en todas las fases de las obras; en lo referente a la planeación y presupuestación de la obra pública debe establecer acciones de control para que se cuente con el presupuesto base, proyecto arquitectónico e ingeniería, programa de obra y especificaciones de construcción, los presupuestos cuenten con explosión de insumos, análisis de los precios unitarios, costos horarios de la maquinaria, mercadeo de materiales, tabulador de salarios y rendimientos; en las contrataciones se deberá garantizar para el Municipio las mejores condiciones en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez. Además, deberá establecer los mecanismos necesarios para que la ejecución de las obras se desarrolle en los tiempos pactados en los contratos y convenios, capacitar al personal para que elabore la bitácora y las estimaciones se formulen conforme a la normatividad aplicable y evitar que se realicen pagos a obras no iniciadas y conceptos de obra no ejecutados y en exceso, así como garantizar que las obras se encuentren terminadas y operen adecuadamente.

### **ASIGNACIÓN DE CONTRATOS.**

#### **Resultado Núm. 74. Con Observación.**

Se evaluó el procedimiento que el Municipio de Concordia, Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras que realizó durante el ejercicio fiscal 2017, con el fin de constatar si

dichos contratos se distribuyen equitativamente (adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública) entre los contratistas que integran el Padrón del Municipio, obteniendo los resultados siguientes:

**Adjudicación directa.**

El 73.61% del total de los contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 45.71% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

**OBRAS CONTRATADAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**

EVALUACIÓN DE OBRAS CONTRATADAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RESPECTO AL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS		
Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio de enero a diciembre de 2017.	Numerador	53
Total de contratos otorgados durante el ejercicio de enero a diciembre de 2017.	Denominador	72
	<b>Indicador (%)</b>	<b>73.61%</b>

EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES OTORGÓ CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RESPECTO A LOS INSCRITOS EN EL PADRÓN		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	16
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	35
	<b>Indicador (%)</b>	<b>45.71%</b>

A continuación se detallan los contratistas a los que se les adjudicaron directamente las obras:

NÚM.	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REALIZÓ OBRA CONTRATADA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	NÚMERO DE CONTRATOS OTORGADOS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS RESPECTO AL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
1	Rafmen, S.A. de C.V.	1	1.89%
2	Construcciones y Edificaciones KR, S.A. de C.V.	2	3.77
3	María de la Luz Valenzuela Pasos.	8	15.10
4	Felipe Soto Bernal.	6	11.32.
5	Edificatodo, S.A. de C.V.	2	3.77
6	Corporativo La Paloma, S.A. de C.V.	8	15.10
7	Alfredo Sarmiento.	3	5.66
8	Ing. Martín Rodríguez Glaván.	2	3.77
9	Oltarq Construcciones, S.A. de C.V.	2	3.77
10	Francisco Antonio Valle López.	4	7.55
11	Ing. José Francisco Osuna Figueroa.	4	7.55
12	Francisco, Edgar, Alfredo.	1	1.89
13	Diujmen, Felipe, Rafa.	1	1.89
14	Diujmen Construcciones, S.A. de C.V.	5	9.43
15	Rafael Velarde Lizárraga.	2	3.77
16	Proyecta Plus Infraestructura Y Construcción, S.A. de C.V.	2	3.77
		<b>53</b>	<b>100.00</b>
		<b>Suma</b>	<b>Indicador (%)</b>

**Invitación a cuando menos tres personas.**

El 23.61% del total de contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 22.85% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

**OBRAS CONTRATADAS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

EVALUACIÓN DE OBRAS CONTRATADAS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESPECTO AL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS		
Número de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio de enero a diciembre de 2017.	Numerador	17
Total de contratos otorgados durante el ejercicio de enero a diciembre de 2017.	Denominador	72
	<b>Indicador (%)</b>	<b>23.61%</b>

EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES OTORGÓ CONTRATO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESPECTO A LOS INSCRITOS EN EL PADRÓN		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por invitación a cuando menos tres personas.	Numerador	8
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	35
	<b>Indicador (%)</b>	<b>22.85%</b>

A continuación se detallan los contratistas a los que se les adjudicaron las obras por invitación a cuando menos tres personas:

NÚM.	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REALIZÓ OBRA CONTRATADA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	NÚMERO DE CONTRATOS OTORGADOS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS RESPECTO AL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1	Construcciones Ceferna, S.A. de C.V.	3	17.64%
2	Coperza, S.A. de C.V.	1	5.88
3	Mecsin, S.A. de C.V.	2	11.76
4	Morada, S.A. de C.V.	3	17.64
5	Construcciones Ainarab, S.A. de C.V.	2	11.76
6	Corporativo La Paloma, S.A. de C.V.	1	5.88
7	ASL Concursos y Obras, S.A. de C.V.	4	23.53
8	Multiconstrucciones Eléctricas y Civiles de Sinaloa, S.A.P.I. de C.V.	1	5.88
		<b>17</b>	<b>100.00</b>
		<b>Suma</b>	<b>Indicador (%)</b>

## Licitación pública.

El 2.78% del total de los contratos otorgados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 2.86% del total de contratistas inscritos en el Padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

### OBRAS CONTRATADAS POR LICITACIÓN PÚBLICA.

EVALUACIÓN DE OBRAS CONTRATADAS POR LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTO AL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS		
Número contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio de enero a diciembre de 2017.	Numerador	2
Total de contratos otorgados durante el ejercicio de enero a diciembre de 2017.	Denominador	72
	<b>Indicador (%)</b>	<b>2.78%</b>
EVALUACIÓN DE CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES OTORGÓ CONTRATO POR LICITACIÓN PÚBLICA RESPECTO A LOS INSCRITOS EN EL PADRÓN		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	1
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	35
	<b>Indicador (%)</b>	<b>2.86%</b>

A continuación se detallan los contratistas a los que se les adjudicaron las obras por licitación pública:

NÚM.	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REALIZÓ OBRA CONTRATADA POR LICITACIÓN PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATOS OTORGADOS	PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS RESPECTO AL TOTAL DE OBRAS REALIZADAS POR LICITACIÓN PÚBLICA
1	ASL Concursos y Obras, S.A. de C.V.	2	100.00%
		<b>2</b>	<b>100.00</b>
		<b>Suma</b>	<b>Indicador (%)</b>

En base a lo anterior, se concluye que el Municipio de Concordia, Sinaloa, ha privilegiado la adjudicación directa para la contratación de la obra pública, ya que el 73.61% de las obras contratadas se adjudicaron directamente a los contratistas, y tan sólo el 23.61% de las obras se adjudicaron a través del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas y el 2.78% se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, lo que deriva que no se asegure al Municipio las mejores condiciones de precio y calidad para aumentar la eficiencia en el gasto efectuado.

### AECF-MUN-0252018-2017-RE-74-03 **Recomendación**

Para que el Municipio de Concordia, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que por regla general se adjudiquen los contratos de las obras públicas por licitación pública y en caso de haber excepciones, la opción que se elija se funde y motive, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para que se aseguren las mejores condiciones para el Estado.



**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**

Obras que forman la muestra de auditoría:

No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
1	12352991120172	Adjudicación directa.	FISM - MCS - 032- 2017	Corporativo La Paloma, S.A. de C.V.	\$454,602.61	01/11/2017 al 30/12/2017		Cumplimiento. 1057-13730-5 Anticipo. 1057-13729-5	Construcción de barda perimetral en primaria en la localidad de El Habal de Copala, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	\$454,602.61
2	12352991120173	Adjudicación directa.	FISM- MCS-001- 2017	María De La Luz Valenzuela Pasos.	380,967.80	21/07/2017 al 18/09/2017		Cumplimiento. 1057-12874-5 Anticipo. 1057-12872-9	Construcción de aula para kínder Nueva Creación en colonia Las Flores, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	446,245.21
3	123529911201713	Adjudicación directa.	FISM- MCS-019- 2017	Olt arq Construcciones, S.A. de C.V.	610,632.77	28/08/2017 al 26/10/2017		Cumplimiento. 1831275 Anticipo. 1831285	Construcción de techada de estructura metálica en preescolar de la comunidad de Zavala, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	610,629.93
4	12354991120172	Adjudicación directa.	JUMAPAC- MCS-014- 2017	Construcciones y Edificaciones KR, S.A. de C.V.	604,102.44	18/09/2017 al 16/11/2017		Cumplimiento. 31700015198 Anticipo. 31700015199	Ampliación de la red de agua potable en callejón sin nombre entre calle Francisco Javier Mina y Benito Juárez en la colonia La Otra Banda en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa.	604,102.43
5	12354991120175	Adjudicación directa.	JUMAPAC- MCS-011- 2017	Edificatodo, S.A. de C.V.	984,990.45	21/08/2017 al 19/10/2017		Cumplimiento. 1875684-0000 Anticipo. 1875683-0000 Vicios Ocultos. 1875936-0000	Ampliación de la red de agua potable en la colonia Los Arrayanes, en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa.	984,990.45



No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
6	12354991120176	Adjudicación directa.	JUMAPAC-MCS-008-2017	Corporativo La Paloma, S.A. de C.V.	532,276.50	28/07/2017 al 25/09/2017		Cumplimiento. 1057-12982-5 Anticipo. 1057-12981-8	Ampliación de la red de alcantarillado en la última calle de La Loma en la comunidad de La Concepción, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	532,276.50
7	123549911201714	Adjudicación directa.	JUMAPAC-MCS-018-2017	María De La Luz Valenzuela Pasos.	414,053.19	18/09/2017 al 16/11/2017		Cumplimiento. 1057-13329-1 Anticipo. 1057-13328-0	Construcción de la red de alcantarillado en calle de La Ladrillera en colonia Labastida Ochoa en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa.	414,053.18
8	123549911201718	Adjudicación directa.	FISM-MCS-008-2017	Edificatodo, S.A. de C.V.	606,568.15	21/08/2017 al 19/10/2017		Cumplimiento. 1875685-0000 Anticipo. 1875686-0000	Electrificación en calles Las Arenitas en Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	606,568.15
9	123549911201725	Adjudicación directa.	FISM-MCS-014-2017	Proyecta Plus Infraestructura Y Construcción, S.A. de C.V.	510,799.10	28/08/2017 al 26/10/2017		Cumplimiento. No se proporciono Anticipo. 2122891	Ampliación de la red de energía eléctrica en calle Encino en colonia Las Arenitas en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa.	510,799.10
10	123549911201726	Adjudicación directa.	FISM-MCS-015-2017	Proyecta Plus Infraestructura Y Construcción, S.A. de C.V.	548,560.33	28/08/2017 al 26/10/2017		Cumplimiento. 2124248 Anticipo. 2124246	Ampliación de la red de energía eléctrica en calle Fresnos en colonia Las Arenitas en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa.	548,560.33
11	123549911201732	Adjudicación directa.	JUMAPAC-MCS-016-2017	Corporativo La Paloma, S.A. de C.V.	426,733.63	18/09/2017 al 16/11/2017		Cumplimiento. 1057-13331-6 Anticipo. 1057-13330-1	Rehabilitación de la línea de agua potable en la localidad de Malpica, del Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	426,733.63



No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
12	123549911201733	Adjudicación directa.	JUMAPAC-MCS-012-2017	Diujmen Construcciones, S.A. de C.V.	805,000.00	28/07/2017 al 25/09/2017		Cumplimiento. 1845525 Anticipo. 1845029	Rehabilitación de red de alcantarillado en calle principal en la comunidad de Las Iguanas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	802,452.72
13	123549911201734	Adjudicación directa.	JUMAPAC-MCS-022-2017	Corporativo La Paloma, S.A. de C.V.	914,297.38	01/11/2017 al 30/12/2017		Cumplimiento. 1057-13728-8 Anticipo. 1057-13727-5	Rehabilitación de la línea de conducción en tanques de almacenamiento en la colonia Las Arenitas en la cabecera municipal de Concordia, Estado de Sinaloa.	914,297.38
14	123559911201729	Adjudicación directa.	FISM-MSC-006-2017	Corporativo La Paloma, S.A. de C.V.	1,198,312.18	07/08/2017 al 03/11/2017		Cumplimiento. 1057-12972-0 Anticipo. 1057-12971-9	Construcción de empedrado en calle a un costado de la cocina comunitaria, en la localidad de Chirimoyos, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	1,198,312.18
15	123559911201730	Adjudicación directa.	FISM-MCS-004-2017	Felipe Soto Bernal	704,269.12	28/07/2017 al 25/09/2017		Cumplimiento. 10034-00423-3 Anticipo. 10034-00422-0	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Colinas del Sol en la colonia Colinas de Concordia, de la cabecera municipal de Concordia, Estado de Sinaloa.	704,269.12
									<b>TOTAL:</b>	<b>\$9,758,892.42</b>

**Resultado Núm. 76. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 1.- Construcción de barda perimetral en primaria en la localidad de El Habal de Copala del Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE

1. Oficio de autorización de la inversión. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
2. Programa de obra del expediente técnico base.
3. Programa de personal del expediente técnico base.
4. Programa de maquinaria del expediente técnico base.
5. Programa de suministros del expediente técnico base.
6. Análisis factor de salario real del expediente técnico base.
7. Especificaciones generales y particulares de construcción.
8. Mercadeos de materiales utilizados para la elaboración de los precios unitarios del presupuesto base.
9. Rendimiento de Mano de Obra para la elaboración del presupuesto base.
10. Rendimiento de Maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
11. Tabulador de Salarios de Mano de Obra para la elaboración del presupuesto base.
12. Programa de personal del contratista.
13. Programa de maquinaria del contratista.
14. Programa de suministros del contratista.
15. Análisis de costos horarios del contratista.
16. Análisis factor de salario real del contratista.
17. Dictamen de adjudicación. **(Remitido en respuesta).**
18. Planos de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, II y III, 21 fracciones IX y X, 27, 28 fracción V, 29 fracciones II y IV, 62, 64, 66 fracciones V y VII, 78 último párrafo, 86 primer párrafo y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 48, 70, 71 fracción IV, 79, 97, 100 fracciones VII, XIII, XIV y XVI, 102 fracciones IV inciso a) y XIV, 104, 118 fracción III, 120, 122 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta y décima segunda del contrato número FISM-MCS-032-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-76-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 77. Con Observación.**

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 1.-Construcción de barda perimetral en primaria en la

localidad de El Habal de Copala del Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

NÚMERO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Verificar que existe y se ha hecho uso de la bitácora en cada uno de los contratos de obras, en la cual se verificará que el inicio de los trabajos se haya dado en la fecha establecida en el contrato y que los mismos estén apegados a la secuencia y el tiempo previstos en los programas pactados, asimismo verifique que previo al inicio de los trabajos de las obras, se haya contado con la designación del servidor público por parte del ente quien fungirá como residente de obra, además de la existencia de la designación del representante del contratista en las obras que integran la muestra de auditoría, quien fungirá como superintendente de la obra.	Se constató que cuenta con su respectiva bitácora, sin embargo, se observa que ésta se llevó a cabo por medio convencional y no se presentó la autorización por parte de la Contraloría, para no elaborarla en forma electrónica. <b>(Remitido en respuesta).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 78 primer y segundo párrafos fracción I y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, II, V, VI, XIV y XVI, 102 fracciones IV inciso d), VII, VIII y XIX, 109, 110, 111, 112 y 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Sinaloa.

**El ente remite el documento mencionado en respuesta de los tres días, no obstante al no estar integrado en el expediente unitario, persiste el incumplimiento normativo.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-77-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 79. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 2.- Construcción de aula para kínder Nueva Creación en colonia Las Flores, en Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:



DOCUMENTACIÓN FALTANTE

1. Oficio de autorización No. CONV-CONC-DUOP/FISM-001-2017. **(Remitido en respuesta).**
2. Especificaciones de la obra. **(Remitido en respuesta).**
3. Proyecto de la obra.
4. Presupuesto base. **(Remitido en respuesta).**
5. Programa de obra del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
6. Programa de personal del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
7. Programa de maquinaria del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
8. Programa de suministros del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
9. Explosión de insumos del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
10. Análisis factor de salario real del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
11. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
12. Rendimientos de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. **(Remitido en respuesta).**
13. Rendimientos de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
14. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
15. Documento de excepción a la licitación. **(Remitido en respuesta).**
16. Presupuesto del contratista. **(Remitido en respuesta).**
17. Programa de obra del contratista. **(Remitido en respuesta).**
18. Programa de personal del contratista. **(Remitido en respuesta).**
19. Programa de maquinaria del contratista. **(Remitido en respuesta).**
20. Programa de suministros del contratista. **(Remitido en respuesta).**
21. Análisis factor de salario real del contratista. **(Remitido en respuesta).**
22. Oficio de designación de residente. **(Remitido en respuesta).**
23. Aviso de inicio a la contraloría.
24. Aviso de terminación a la contraloría.
25. Acta de entrega contratista – ayuntamiento.
26. Acta de entrega ayuntamiento – beneficiarios.
27. Acta de entrega ayuntamiento – organismo operador.
28. Fianza del convenio de ampliación.
29. Planos de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracciones II y III, 21 fracciones IX y X, 27, 28 fracciones II y V, 29 fracciones II y IV, 61, 62, 64, 66 fracción VII, 77, 78, 86 primer párrafo y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 48, 70, 71 fracción IV, 79, 89, 97, 100 fracciones VII, XIII, XIV y XVI, 102 fracciones IV inciso a) y XIV, 104, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta y décima segunda del contrato número FISM-MCS-001-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-79-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Resultado Núm. 81. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 3.- Construcción de techada de estructura metálica en preescolar de la comunidad de Zavala, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Especificaciones generales de la obra. <b>(Remitido en respuesta).</b>
2. Aviso de inicio de obra por el contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
3. Finiquito de obra. <b>(Remitido en respuesta).</b>
4. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
5. Rendimiento de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
6. Rendimiento de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
7. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracciones II y III, 21 fracciones IX y X, 27, 28 fracción V inciso c), 29 fracciones II y IV, 62, 64, 66 fracción VII, 77 párrafo último, 86 primer párrafo y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 48, 70, 71 fracción IV, 79, 97, 100 fracciones VII, XIII, XIV y XVI, 102 fracciones IV inciso a) y XIV, 104, 118 fracción III, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta y décima segunda del contrato número FISM-MCS-019-2017.

### **AECF-MUN-0252018-2017-PR-81-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 82. Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 3.- Construcción de techada de estructura metálica en preescolar de la comunidad de Zavala, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que no se integra evidencia documental técnica justificativa y comprobatoria para el pago de un importe total de \$297,157.17, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, pagadas de la siguiente forma, en el ejercicio 2017 se pagó un importe de \$257,412.73, en las estimaciones autorizadas números 1 (uno) y 2 (dos) y la estimación autorizada número 3 (tres) un importe de \$39,744.44, misma que no se pagó dentro del ejercicio auditado, lo anterior debido a que en las estimaciones número 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) se cobran los conceptos números 18, 19, 21 y 22, teniendo como unidad de medida el kilogramo, sin embargo en los números generadores correspondientes no especifican la forma en como obtuvieron las cantidades en cuanto al peso en kilogramos por cada metro lineal de cada elemento, por lo que no se está en la posibilidad de validar el total de kilogramos cobrados para los conceptos observados, que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 10C/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018, como a continuación se describe:

Tabla con volúmenes de conceptos de obra estimados:

CONCEPTOS DE OBRA SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL TÉCNICA JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA								
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL MONTEN DE 6" CAL. 14, EN SECCIÓN CAJÓN, PARA FORMAR VIGAS. INCLUYE: SOLDADURA, PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE TIPO AUTOMOTRIZ, MANIOBRAS, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	883.08	0.00	883.08	\$122.44	\$108,124.32	EST 01
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL MONTEN DE 4" CAL. 14. INCLUYE: SOLDADURA, PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE TIPO AUTOMOTRIZ, MANIOBRAS, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	829.08	0.00	829.08	117.57	97,474.94	EST 02
21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁNGULO DE 2" X 2" X 1/4". INCLUYE: SOLDADURA, PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE TIPO AUTOMOTRIZ, MANIOBRAS, ACARREOS, CORTES,	KG	57.96	0.00	57.96	\$97.81	\$5,669.07	EST 02



CONCEPTOS DE OBRA SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL TÉCNICA JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA								
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN
	DESPERDICIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.							
22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDONDO LISO DE 5/8", PARA FIJACIÓN Y SEPARADOR DE LARGUEROS, Y PARA CONTRAVENTE DE FALDÓN Y CUBIERTA. INCLUYE: SOLDADURA, PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE TIPO AUTOMOTRIZ, MANIOBRAS, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	148.80	0.00	148.80	71.50	10,639.20	EST 02
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANAL MONTEN DE 4" CAL. 14. INCLUYE: SOLDADURA, PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE TIPO AUTOMOTRIZ, MANIOBRAS, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	220.30	0.00	220.30	117.57	25,900.67	EST 03
21	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ÁNGULO DE 2" X 2" X 1/4". INCLUYE: SOLDADURA, PRIMER ANTICORROSIVO, PINTURA DE ESMALTE TIPO AUTOMOTRIZ, MANIOBRAS, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	85.49	0.00	85.49	97.81	8,361.78	EST 03
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$256,169.98</b>	
<b>I.V.A.</b>							<b>40,987.19</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>\$297,157.17</b>	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación 1	EAW0000068	31/10/2017	\$225,350.56	0177813290101	Banco del Bajío S.A.	68	01/11/2017
Estimación 2	EAW0000097	14/12/2017	161,131.40	0177813290101	Banco del Bajío S.A.	97	19/12/2017
Estimación 3	EAW0000118	29/12/2017	40,958.14	0177813290101	Banco del Bajío S.A.	118	04/01/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo fracción III, 33 fracción y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 78 primer y segundo párrafos fracción III,

79 primero y segundo párrafos y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX y XVI, 102 fracciones I, V, X, XI, XII, XVI y XIX y 118 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 primer párrafo fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así con lo señalado en las cláusulas quinta, sexta y décima segunda del contrato de obra pública número FISM-MCS-019-2017.

**Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, debido a que la estimación número 3 (tres) se pagó fuera del ejercicio auditado, por un importe de \$39,744.44.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-82-06 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$257,412.73 (doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos doce pesos 73/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por considerar volúmenes de conceptos de obra sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto efectuado.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-82-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y conservación de la documentación de la obra en cita, originando con ello el pago de conceptos de obra sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria.

**Resultado Núm. 84. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 4.- Ampliación de la red de agua potable en callejón sin nombre entre calle Francisco Javier Mina y Benito Juárez en la colonia La Otra Banda, en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

1. Oficio de autorización. **(Remitido en respuesta).**
2. Especificaciones de la obra. **(Remitido en respuesta).**
3. Proyecto de la obra.
4. Presupuesto base.
5. Programa de obra del expediente técnico base.
6. Programa de personal del expediente técnico base.
7. Programa de maquinaria del expediente técnico base.
8. Programa de suministros del expediente técnico base.
9. Explosión de insumos del expediente técnico base.
10. Análisis factor de salario real del expediente técnico base.
11. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
12. Rendimientos de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
13. Rendimientos de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
14. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
15. Documento de excepción a la licitación. **(Remitido en respuesta).**
16. Presupuesto del contratista. **(Remitido en respuesta).**
17. Programa de obra del contratista. **(Remitido en respuesta).**
18. Programa de personal del contratista.
19. Programa de maquinaria del contratista.
20. Programa de suministros del contratista.
21. Análisis factor de salario real del contratista.
22. Oficio de designación de residente. **(Remitido en respuesta).**
23. Pruebas de tuberías instaladas.
24. Aviso de inicio a la contraloría. (sin firmas).
25. Aviso de terminación a la contraloría.
26. Acta de entrega contratista – ayuntamiento. (sin firmas).
27. Acta de entrega ayuntamiento – beneficiarios.
28. Acta de entrega ayuntamiento – organismo operador.
29. Planos de obra terminada.
30. Finiquito.
31. Acta de extinción de derecho.

**AECF-MUN-0252018-2017-RE-84-04 Recomendación.**

Para que el Municipio de Concordia, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de vigilar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, cumpla con lo establecido en los Convenios de Coordinación celebrados para la ejecución de obras públicas.

**Resultado Núm. 86. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 5.- Ampliación de la red de agua potable en la colonia Los Arrayanes, en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

1. Mercadeos de materiales para la elaboración del presupuesto base.
2. Análisis de básicos para la elaboración del presupuesto base.
3. Tabulador de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. **(Remitido en respuesta).**
4. Tabulador de rendimientos de maquinaria y equipo para la elaboración del presupuesto base. **(Remitido en respuesta).**
5. Programa de personal del expediente técnico base (sin firmar).
6. Programa de maquinaria del expediente técnico base (sin firmar).
7. Programa de suministros del expediente técnico base (sin firmar).
8. Programa de personal del contratista. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

9. Programa de maquinaria del contratista. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
10. Programa de suministros del contratista. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
11. Pruebas de laboratorio de terracerías. **(Solventado en el transcurso de la auditoría).**
12. Pruebas de tuberías instaladas.
13. Acta de excepción a la licitación pública. **(Remitido en respuesta).**
14. Oficio de asignación de residente. **(Remitido en respuesta).**
15. Planos de obra terminada. **(Remitido en respuesta).**

**AECF-MUN-0252018-2017-RE-86-05 Recomendación.**

Para que el Municipio de Concordia, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de vigilar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, cumpla con lo establecido en los Convenios de Coordinación celebrados para la ejecución de obras públicas.

**Resultado Núm. 88. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 6.- Ampliación de la red de alcantarillado en la última calle de la loma en la comunidad de La Concepción, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

1. Mercadeos de materiales para la elaboración del presupuesto base.
2. Análisis de básicos para la elaboración del presupuesto base.
3. Tabulador de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
4. Tabulador de rendimientos de maquinaria y equipo para la elaboración del presupuesto base.
5. Oficio de autorización de la inversión. **(Remitido en respuesta).**
6. Fianza de vicios ocultos.
7. Programa de obra del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
8. Programa de personal del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
9. Programa de maquinaria del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
10. Programa de suministros del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
11. Programa de obra del contratista. **(Remitido en respuesta).**
12. Programa de personal del contratista. **(Remitido en respuesta).**
13. Programa de maquinaria del contratista. **(Remitido en respuesta).**
14. Programa de suministros del contratista. **(Remitido en respuesta).**
15. Pruebas de laboratorio de terracerías.
16. Pruebas de tuberías instaladas.
17. Acta de excepción a la licitación pública. **(Remitido en respuesta).**
18. Oficio de designación del residente. **(Remitido en respuesta).**
19. Planos de obra terminada.

**AECF-MUN-0252018-2017-RE-88-06 Recomendación.**

Para que el Municipio de Concordia, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de vigilar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, cumpla con lo establecido en los Convenios de Coordinación celebrados para la ejecución de obras públicas.

**Resultado Núm. 89. Con Observación.**

Con la revisión física de la obra número 6.- Ampliación de la red de alcantarillado en la última calle de la loma en la comunidad de La Concepción, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que autorizaron la estimación número 1 (uno), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$22,917.19, y volúmenes de conceptos de obra con mala calidad por un importe de \$14,324.71, ambos pagados en la estimación 1, en el ejercicio 2017, con cargo a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 9C/CP.2017 de fecha 11 del mes de julio de 2018, a continuación se describe:

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
12	SUMINISTRO PUESTO EN OBRA DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE PARED SÓLIDA SERIE 20 DE 6" DE DIÁMETRO CON JUNTA HERMÉTICA.	ML	88.00	60.00	28.00	\$253.69	\$7,103.32	EST. 1
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC SANITARIO SERIE 20 DE 45°X6" DE Ø.	PZA	22.00	20.00	2.00	769.69	1,539.38	EST. 1
15	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO DE 6" Ø.	ML	88.00	60.00	28.00	68.01	1,904.28	EST. 1
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE DE 8"X6" DE PVC, INCLUYE: CODO DE 45°X6" DE PVC.	PZA	22.00	20.00	2.00	800.81	1,601.62	EST. 1
20	REGISTRO DE ALBAÑAL DE 0.60X0.40 M. DE CLARO LIBRE, 1.00 M. DE PROFUNDIDAD FABRICADO CON TABIQUE ROJO REC. PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM2 DE 8 CMS. DE ESPESOR MARCO 3"X5/16", CONTRAMARCO DE 3"X5/16", TAPA DE CONCRETO ARMADO DE 8 CMS. VARS. 3/8" @ 15 CMS.	PZA	22.00	20.00	2.00	3,803.80	7,607.60	EST. 1
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$19,756.20</b>	
<b>IVA</b>							<b>3,160.99</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>\$22,917.19</b>	

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA CON MALA CALIDAD							
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA CON MALA CALIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA CIEGO DE FIERRO FUNDIDO TIPO PESADO PARA POZO DE VISITA	PZA	2.00	1.00	\$4,741.29	\$4,741.29	EST. 1



VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA CON MALA CALIDAD							
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA CON MALA CALIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
20	REGISTRO DE ALBAÑAL DE 0.60X0.40 M. DE CLARO LIBRE, 1.00 M. DE PROFUNDIDAD FABRICADO CON TABIQUE ROJO REC. PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'C=100 KG/CM2 DE 8 CMS. DE ESPESOR MARCO 3"X5/16", CONTRAMARCO DE 3"X5/16", TAPA DE CONCRETO ARMADO DE 8 CMS. VARS. 3/8" @ 15 CMS.	PZA	22.00	2.00	3,803.80	7,607.60	EST. 1
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$12,348.89</b>	
<b>IVA</b>						<b>1,975.82</b>	
<b>TOTAL</b>						<b>\$14,324.71</b>	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Anticipo	EAW20	29/08/2017	\$159,682.96	0177813290101	Banco del Bajío, S.A.	Cheque número 20	30/08/2017
Estimación 01	EAW40	20/09/2017	372,593.54	0177813290101	Banco del Bajío, S.A.	Cheque número 40	22/09/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 78 fracciones II, III y V, 79, 90, 91 y 103 fracción IV de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción III, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; Así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima segunda, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número JUMAPAC-MCS-012/2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-89-07 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$37,241.90 (treinta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 90/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por considerar volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y volúmenes de conceptos de obra ejecutada con mala calidad.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-89-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita, originando con ello el pago de volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y volúmenes de conceptos de obra con mala calidad.

**Resultado Núm. 91. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 7.- Construcción de la red de alcantarillado en la calle La Ladrillera en la colonia Labastida Ochoa en la cabecera Municipal de Concordia, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Oficio de autorización. <b>(Remitido en respuesta).</b>
2. Especificaciones de la obra. <b>(Remitido en respuesta).</b>
3. Proyecto de la obra. <b>(Remitido en respuesta).</b>
4. Presupuesto base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
5. Programa de obra del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
6. Programa de personal del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
7. Programa de maquinaria del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
8. Programa de suministros del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
9. Explosión de insumos del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
10. Análisis factor de salario real del expediente técnico base.
11. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
12. Rendimientos de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
13. Rendimientos de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
14. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
15. Solicitud de excepción a la licitación. <b>(Remitido en respuesta).</b>
16. Presupuesto del contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
17. Programa de obra del contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
18. Programa de personal del contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
19. Programa de maquinaria del contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
20. Programa de suministros del contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
21. Análisis factor de salario real del contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
22. Oficio de designación de residente. <b>(Remitido en respuesta).</b>
23. Escrito de designación del Superintendente.
24. Pruebas de tuberías instaladas.
25. Pruebas de laboratorio de terracerías.
26. Bitácora de Obra

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

27. Fianzas de vicios ocultos.
28. Aviso de inicio a la contraloría. (sin firmas)
29. Aviso de terminación a la contraloría.
30. Acta de entrega contratista – ayuntamiento. (sin firmas)
31. Acta de entrega ayuntamiento – beneficiarios.
32. Acta de entrega ayuntamiento – organismo operador.
33. Planos de obra terminada.
34. Finiquito.
35. Acta de extinción de derecho.

**AECF-MUN-0252018-2017-RE-91-07 Recomendación.**

Para que el Municipio de Concordia, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de vigilar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, cumpla con lo establecido en los Convenios de Coordinación celebrados para la ejecución de obras públicas.

**Resultado Núm. 93. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 8.- Electrificación en calles Las Arenitas, en Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

1. Oficio de autorización de la inversión. **(Remitido en respuesta).**
2. Programa de personal del expediente técnico base.
3. Programa de maquinaria del expediente técnico base.
4. Programa de suministros del expediente técnico base.
5. Análisis factor de salario real del expediente técnico base.
6. Mercadeos de materiales utilizados para la elaboración de los precios unitarios del presupuesto base.
7. Rendimiento de Mano de Obra para la elaboración del presupuesto base. **(Remitido en respuesta).**
8. Rendimiento de Maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
9. Tabulador de Salarios de Mano de Obra para la elaboración del presupuesto base.
10. Programa de personal del contratista.
11. Programa de maquinaria del contratista.
12. Programa de suministros del contratista.
13. Análisis de costos horarios del contratista.
14. Análisis factor de salario real del contratista.
15. Acta de entrega contratista debidamente firmada. **(Remitido en respuesta).**
16. Aviso de terminación por el contratista debidamente firmado. **(Remitido en respuesta).**
17. Aviso de inicio de los trabajos a la dependencia debidamente firmado. **(Remitido en respuesta).**
18. Escrito asignación de superintendente debidamente firmado. **(Remitido en respuesta).**
19. Planos de obra terminada. **(Remitido en respuesta).**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, II y III, 16 fracción V, 21 fracciones IX y X, 27, 28 fracción V, 29 fracciones II y IV, 62, 64, 66 fracción VII, 77 último párrafo, 78 último

párrafo, 86 primer párrafo y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Sinaloa; 48, 70, 71 fracción IV, 79, 97, 100 fracciones VII, XIII, XIV y XVI, 102 fracciones IV inciso a) y XIV, 104, 118 fracción III, 120, 122 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta y décima segunda del contrato número FISM-MCS-008-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-93-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 94. Con Observación.**

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 8.-Electrificación en calles Las Arenitas, en Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

NÚMERO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Verificar que existe y se ha hecho uso de la bitácora en cada uno de los contratos de obras, en la cual se verificará que el inicio de los trabajos se haya dado en la fecha establecida en el contrato y que los mismos estén apegados a la secuencia y el tiempo previstos en los programas pactados, asimismo verifique que previo al inicio de los trabajos de las obras, se haya contado con la designación del servidor público por parte del ente quien fungirá como residente de obra, además de la existencia de la designación del representante del contratista en las obras que integran la muestra de auditoría, quien fungirá como superintendente de la obra.	Se constató que cuenta con su respectiva bitácora sin embargo ésta se llevó a cabo por medio convencional y no se presentó la autorización por parte de la Contraloría, para no elaborarla en forma electrónica. <b>(Remitido en respuestas).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 78 primer y segundo párrafos fracción I y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, II, V, VI, XIV y XVI, 102 fracciones IV inciso d), VII, VIII y XIX, 109, 110, 111, 112 y 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Sinaloa.

**El ente remite el documento mencionado en respuesta de los tres días, no obstante al no estar integrado en el expediente unitario, persiste el incumplimiento normativo.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-94-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 95. Con Observación.**

Con la inspección física y documental de la obra número 8.- Electrificación en calles Las Arenitas, en Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades en la obra por un importe total de \$247,803.87, debido que autorizaron para pago la estimación número 1 (uno), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$65,040.10 y en lo que respecta a conceptos de obra con volúmenes de materiales pagados en exceso para los conceptos números 5 y 6 un importe de \$182,763.77, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 1A/CP.2017 de fecha 10 de julio de 2018, como a continuación se describe:

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ESTIMACIONES
<b>AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>								
<b>A</b>	<b>LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 1F-2H</b>							
8	RETENIDA TIPO RDA. INCLUYE: CABLE AG, AISLADOR R, GUARDACABO, REMATE 5/16, PERNO ANCLA 1PA, ANCLA CÓNICA, CEPA EN TERRENO NORMAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00	4.00	2.00	\$6,809.04	\$13,618.08	EST. 01
10	RETENIDA TIPO RDA. INCLUYE: CABLE AG, AISLADOR R, GUARDACABO, REMATE 5/16, PERNO ANCLA 1PA, ANCLA CÓNICA, CEPA EN TERRENO, MANO DE OBRA Y TODO LO	PZA	1.00	0.00	1.00	13,459.41	13,459.41	EST. 01



VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS									
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ESTIMACIONES	
	NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.								
13	TRÁMITES ANTE CFE PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OBRA ELÉCTRICA.	LOTE	1.00	0.00	1.00	19,812.00	19,812.00	EST. 01	
14	PAGOS DE LIBRANZA A CFE POR CONEXIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA 1F-2H.	LOTE	1.00	0.00	1.00	9,179.56	9,179.56	EST. 01	
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$56,069.05</b>		
<b>IVA</b>							<b>8,971.05</b>		
<b>TOTAL</b>							<b>\$65,040.10</b>		

Por otra parte, para el concepto 5.- Se detectó que en la tarjeta de precio unitario del contratista, consideró: dos postes de concreto pc-12-750, bastidor B1 R, fleje de acero inoxidable, guardalínea 1/0, hebilla para fleje, aislador carrete 1C, alambre de aluminio cal 4 y grúa hidráulica Grove RT-528C de 125 HP 25 ton., sin embargo en la verificación física efectuada el día 10 de julio 2018 se constató que se colocó solamente 1 poste, como se describe a continuación:

CONCEPTOS DE OBRA CON VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO EN EL CONCEPTO 5								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CONTRATISTA		ANALIZADO		ESTIMACIONES
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PS1N EN POSTE DE CONCRETO 12-750. INCLUYE: PUNTA POSTE AP, BASTIDOR B1, FLEJE, HEBILLAS, AISLADOR 33 PD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	\$27,342.40	\$27,342.40	\$15,900.93	\$15,900.93	EST. 01
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$27,342.40</b>		<b>\$15,900.93</b>	
				<b>IVA</b>	<b>4,374.78</b>		<b>2,554.15</b>	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$31,717.18</b>		<b>\$18,455.07</b>	
<b>IMPORTE OBSERVADO</b>								<b>\$13,272.11</b>

Importe que se integra de la siguiente forma:

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATISTA					
Descripción					
<b>Clave: 5</b>					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PS1N EN POSTE DE CONCRETO 12-750. INCLUYE: PUNTA POSTE AP, BASTIDOR B1, FLEJE, HEBILLAS, AISLADOR 33 PD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				Unidad:	PZA
				Cantidad:	1.00
				Precio Unitario:	\$27,342.40
				Total:	\$27,342.40
<b>Clave:</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total \$</b>
<b>Material</b>					
1AG	ABRAZADERA 1A G	pza	1.00000	\$192.54	\$192.54
1C	AISLADOR CARRETE 1C	pza	1.00000	39.00	39.00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATISTA					
Descripción					
Clave: 5					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PS1N EN POSTE DE CONCRETO 12-750. INCLUYE: PUNTA POSTE AP, BASTIDOR B1, FLEJE, HEBILLAS, AISLADOR 33 PD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				Unidad:	PZA
				Cantidad:	1.00
				Precio Unitario:	\$27,342.40
				Total:	\$27,342.40
Clave:	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total \$
ASUS 33	AISLADOR SINTÉTICO ASUS	pza	1.00000	214.97	214.97
ALU4	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL 4	KG	0.25000	97.02	24.26
B1R	BASTIDOR B1 R	pza	1.00000	116.10	116.10
CLEMA	CLEMA SUSPENSIÓN RAL 88	pza	1.00000	147.29	147.29
FLEJE	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE	ML	1.50000	66.22	99.33
HEBILLA	HEBILLA PARA FLEJE	pza	2.00000	19.21	38.42
PC12	POSTE DE CONCRETO PC-12-750	pza	1.00000	6,398.08	6,398.08
REM1/0	REMATE 1/0	pza	1.00000	45.49	45.49
VCL54	CONECTOR VCL54	pza	1.00000	35.22	35.22
VCSE-44	CONECTOR VCSE-44	pza	2.00000	13.79	27.58
33PD	AISLADOR 33 PD	pza	1.00000	682.50	682.50
FLEJE	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE	ML	1.50000	66.22	99.33
GUAD1/0	GUARDALINEA 1/0	pza	2.00000	51.84	103.68
HEBILLA	HEBILLA PARA FLEJE BASTIDOR B1 R	pza	2.00000	19.21	38.42
B1R		pza	1.00000	116.10	116.10
1C	AISLADOR CARRETE 1C	pza	1.00000	39.00	39.00
ALU4	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL 4	KG	0.25000	97.02	24.26
PC12	POSTE DE CONCRETO PC-12-750	pza	1.00000	6,398.08	6,398.08
AP	SOPORTE AISLADOR AP	pza	1.00000	282.56	282.56
<b>Total Material</b>					<b>\$15,162.21</b>
Mano de obra					
+ CUAD.005	1 OFICIAL ELECTRICISTA + 1 AYUDANTE	JOR	1.50000	\$1,255.49	\$1,883.24
<b>Total Mano de obra</b>				Suma	<b>\$1,883.24</b>
Equipo					
H EQGRÚAH	GRÚA HIDRÁULICA GROVE RT-528C DE 125 HP 25 TON. TODO TERRENO.	HORA	1.45000	\$1,546.21	\$2,242.00
H EQGRÚAH	GRÚA HIDRÁULICA GROVE RT-528C DE 125 HP 25 TON. TODO TERRENO.	HORA	1.45000	\$1,546.21	\$2,242.00
<b>Total de Equipo</b>					<b>\$4,484.00</b>
				<b>Costo directo</b>	<b>\$21,529.45</b>
				Indirectos	27.00%
				<b>Precio Unitario</b>	<b>\$27,342.40</b>

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO					
Descripción					
Clave: 5					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PS1N EN POSTE DE CONCRETO 12-750. INCLUYE: PUNTA POSTE AP, BASTIDOR B1, FLEJE, HEBILLAS, AISLADOR 33 PD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				Unidad:	PZA
				Cantidad:	1.00
				Precio Unitario:	\$15,966.77
				Total:	\$15,966.77
Clave:	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total \$
Material					
1AG	ABRAZADERA 1A G	pza	1.00000	\$192.54	\$192.54
1C	AISLADOR CARRETE 1C	pza	1.00000	39.00	39.00
ASUS 33	AISLADOR SINTETICO ASUS	pza	1.00000	214.97	214.97
ALU4	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL 4	KG	0.25000	97.02	24.26
B1R	BASTIDOR B1 R	pza	1.00000	116.10	116.10
CLEMA	CLEMA SUSPENSIÓN RAL 88	pza	1.00000	147.29	147.29



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO					
Descripción					
Clave: 5					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PS1N EN POSTE DE CONCRETO 12-750. INCLUYE: PUNTA POSTE AP, BASTIDOR B1, FLEJE, HEBILLAS, AISLADOR 33 PD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				Unidad:	PZA
				Cantidad:	1.00
				Precio	\$15,966.77
				Unitario:	\$15,966.77
				Total:	
Clave:	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total \$
FLEJE	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE	ML	1.50000	66.22	99.33
HEBILLA	HEBILLA PARA FLEJE	pza	2.00000	19.21	38.42
PC12	POSTE DE CONCRETO PC-12-750	pza	1.00000	6,398.08	6,398.08
REM1/0	REMATE 1/0	pza	1.00000	45.49	45.49
VCL54	CONECTOR VCL54	pza	1.00000	35.22	35.22
VCSE-44	CONECTOR VCSE-44	pza	2.00000	13.79	27.58
33PD	AISLADOR 33 PD	pza	1.00000	682.50	682.50
FLEJE	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE	ML	0.00000	66.22	0.00
GUAD1/0	GUARDALINEA 1/0	pza	1.00000	51.84	51.84
HEBILLA	HEBILLA PARA FLEJE	pza	0.00000	19.21	0.00
B1R	BASTIDOR B1 R	pza	0.00000	116.10	0.00
1C	AISLADOR CARRETE 1C	pza	0.00000	39.00	0.00
ALU4	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL 4	KG	0.00000	97.02	0.00
PC12	POSTE DE CONCRETO PC-12-750	pza	0.00000	6,398.08	0.00
AP	SOPORTE AISLADOR AP	pza	1.00000	282.56	282.56
<b>Total Material</b>					<b>\$8,395.18</b>
<b>Mano de obra</b>					
+ CUAD.005	1 OFICIAL ELECTRICISTA + 1 AYUDANTE	JOR	1.50000	\$1,255.49	\$1,883.24
<b>Total Mano de obra</b>				Suma	<b>\$1,883.24</b>
<b>Equipo</b>					
H EQGRÚAH	GRÚA HIDRÁULICA GROVE RT-528C DE 125 HP 25 TON. TODO TERRENO.	HORA	1.45000	\$1,546.21	\$2,242.00
H EQGRÚAH	GRÚA HIDRÁULICA GROVE RT-528C DE 125 HP 25 TON. TODO TERRENO.	HORA	0.00000	1,546.21	0.00
<b>Total de Equipo</b>					<b>\$2,242.00</b>
				<b>Costo directo</b>	<b>\$12,520.41</b>
				Indirectos	27.00%
				<b>Precio Unitario</b>	<b>\$15,900.63</b>

En lo correspondiente al concepto 6.- Suministro e instalación de subestación eléctrica de 50 KVA, 33,000 254/127 Volts, se detectó que las 3 subestaciones no cuentan con su transformador de 50 KVA 13,200 Volts 254/127 Volts, por lo que se procedió a realizar a la determinación del precio unitario correspondiente a lo ejecutado físicamente, a continuación se detalla:



CONCEPTOS DE OBRA CON VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO EN EL CONCEPTO 6								ESTIMACIONES
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CONTRATISTA		ANALIZADO		
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 50 KVA, 33,000 254/127 VOLTS, EN POSTE EXISTENTE. INCLUYE: TRANSFORMADOR DE 50 KVA 13,200 VOLTS 254/127 VOLTS, CRUCETA PV75, ABRAZADERA UL, CORTACIRCUITO FUSIBLE DE 34.5 KV, APARTARRAYO DE 27 KV, ALAMBRE DE COBRE, CONECTOR LÍNEA VIVA, VARILLA PARA TIERRA, CARGAS CAWELD, BASTIDOR B3, CABLE DE COBRE THW 3/0 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	3.00	\$79,100.68	\$237,302.04	\$30,396.18	\$91,188.54	EST. 01
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$237,302.04</b>		<b>\$91,188.54</b>	
				<b>IVA</b>	<b>37,968.33</b>		<b>14,590.17</b>	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$275,270.37</b>		<b>\$105,778.71</b>	
<b>IMPORTE OBSERVADO</b>								<b>\$169,491.66</b>

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATISTA						
Descripción						
<b>Clave: 6</b>						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 50 KVA, 33,000 254/127 VOLTS, EN POSTE EXISTENTE. INCLUYE: TRANSFORMADOR DE 50 KVA 13,200 VOLTS 254/127 VOLTS, CRUCETA PV75, ABRAZADERA UL, CORTACIRCUITO FUSIBLE DE 34.5 KV, APARTARRAYO DE 27 KV, ALAMBRE DE COBRE, CONECTOR LÍNEA VIVA, VARILLA PARA TIERRA, CARGAS CAWELD, BASTIDOR B3, CABLE DE COBRE THW 3/0 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				Unidad:	PZA	
				Cantidad:	3.00	
				Precio Unitario:	79,100.68	
				Total:	\$237,302.04	
<b>Clave:</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total \$</b>	
<b>Material</b>						
LISF	LISTÓN FUSIBLE DE 10 AMP.	pza	1.00000	\$50.21	\$50.21	
ESTRIBO	ESTRIBO	pza	1.00000	80.22	80.22	
PERICO	CONECTO LÍNEA VIVA	pza	1.00000	199.26	199.26	
CARGA65	CARGA CADWELD65	pza	3.00000	52.40	157.20	
VARILLA	VARILLA PARA TIERRA	pza	3.00000	364.62	1,093.86	
ALU4	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL 4	KG	1.50000	97.02	145.53	
1C	AISLADOR CARRETE 1C	pza	7.00000	39.00	273.00	
1PC	PLACA 1PC	pza	10.00000	11.39	113.90	
CU4	ALAMBRE DE COBRE No.4	KG	6.00000	268.09	1,608.54	
APART27	APARTARRAYO DE 27 KV	pza	1.00000	1,922.25	1,922.25	
SCV1	SOPORTE CV1	pza	2.00000	179.39	\$358.78	
CUCHILLA	CUCHILLA DE 34.5 KV	pza	1.00000	1,657.50	1,657.50	
B1R	BASTIDOR B1 R	pza	1.00000	116.10	116.10	
B3	BASTIDOR B3	pza	2.00000	241.02	482.04	
TR50	TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 50 KVA 33,000 VOLTS 240/127 VOLTS	pza	1.00000	38,350.00	38,350.00	
TOR5/82	TORNILLO MÁQUINA DE 5/8 X 2 PLG	pza	2.00000	38.49	76.98	
THW4/0	CABLE DE COBRE THW CAL 4/0	ML	16.00000	297.00	4,752.00	
<b>Total Material</b>						<b>\$51,437.37</b>
<b>Mano de obra</b>						
+ CUAD.005	1 OFICIAL ELECTRICISTA + 1 AYUDANTE	JOR	5.50000	\$1,255.49	\$6,905.20	



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATISTA					
Descripción					
Clave: 6					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 50 KVA, 33,000 254/127 VOLTS, EN POSTE EXISTENTE. INCLUYE: TRANSFORMADOR DE 50 KVA 13,200 VOLTS 254/127 VOLTS, CRUCETA PV75, ABRAZADERA UL, CORTACIRCUITO FUSIBLE DE 34.5 KV, APARTARRAYO DE 27 KV, ALAMBRE DE COBRE, CONECTOR LÍNEA VIVA, VARILLA PARA TIERRA, CARGAS CAWELD, BASTIDOR B3, CABLE DE COBRE THW 3/0 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				Unidad:	PZA
				Cantidad:	3.00
				Precio Unitario:	79,100.68
				Total:	\$237,302.04
Clave:	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total \$
<b>Total Mano de obra</b>				Suma	<b>\$6,905.20</b>
<b>Equipo</b>					
H EQGRÚAH	GRÚA HIDRÁULICA GROVE RT-528C DE 125 HP 25 TON. TODO TERRENO.	HORA	2.54909	\$1,546.21	\$3,941.43
<b>Total de Equipo</b>					<b>\$3,941.43</b>
				<b>Costo directo</b>	<b>\$62,284.00</b>
				Indirectos	27.00%
					16,816.68
				<b>Precio Unitario</b>	<b>\$79,100.68</b>

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO					
Descripción					
Clave: 6					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE 50 KVA, 33,000 254/127 VOLTS, EN POSTE EXISTENTE. INCLUYE: TRANSFORMADOR DE 50 KVA 13,200 VOLTS 254/127 VOLTS, CRUCETA PV75, ABRAZADERA UL, CORTACIRCUITO FUSIBLE DE 34.5 KV, APARTARRAYO DE 27 KV, ALAMBRE DE COBRE, CONECTOR LÍNEA VIVA, VARILLA PARA TIERRA, CARGAS CAWELD, BASTIDOR B3, CABLE DE COBRE THW 3/0 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				Unidad:	PZA
				Cantidad:	3.00
				Precio Unitario:	30,396.18
				Total:	\$91,188.54
Clave:	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total \$
<b>Material</b>					
LISF	LISTON FUSIBLE DE 10 AMP.	pza	1.00000	\$50.21	\$50.21
ESTRIBO	ESTRIBO	pza	1.00000	80.22	80.22
PERICO	CONECTO LÍNEA VIVA	pza	1.00000	199.26	199.26
CARGA65	CARGA CADWELD65	pza	3.00000	52.40	157.20
VARILLA	VARILLA PARA TIERRA	pza	3.00000	364.62	1,093.86
ALU4	ALAMBRE DE ALUMINIO CAL 4	KG	1.50000	97.02	145.53
1C	AI SLADOR CARRETE 1C	pza	7.00000	39.00	273.00
1PC	PLACA 1PC	pza	10.00000	11.39	113.90
CU4	ALAMBRE DE COBRE No.4	KG	6.00000	268.09	1,608.54
APART27	APARTARRAYO DE 27 KV	pza	1.00000	1,922.25	1,922.25
SCV1	SOPORTE CV1	pza	2.00000	179.39	\$358.78
CUCHILLA	CUCHILLA DE 34.5 KV	pza	1.00000	1,657.50	1,657.50
B1R	BASTIDOR B1 R	pza	1.00000	116.10	116.10
B3	BASTIDOR B3	pza	2.00000	241.02	482.04
TR50	TRANSFORMADOR MONOFÁSICO DE 50 KVA 33,000 VOLTS 240/127 VOLTS	pza	0.00000	38,350.00	0.00
TOR5/82	TORNILLO MÁQUINA DE 5/8 X 2 PLG	pza	2.00000	38.49	76.98
THW4/0	CABLE DE COBRE THW CAL 4/0	ML	16.00000	297.00	4,752.00
<b>Total Material</b>					<b>\$13,087.37</b>
<b>Mano de obra</b>					
+ CUAD.005	1 OFICIAL ELECTRICISTA + 1 AYUDANTE	JOR	5.50000	\$1,255.49	\$6,905.20
<b>Total Mano de obra</b>				Suma	<b>\$6,905.20</b>
<b>Equipo</b>					
H EQGRÚAH	GRÚA HIDRÁULICA GROVE RT-528C DE 125 HP 25 TON. TODO TERRENO.	HORA	2.54909	\$1,546.21	\$3,941.43
<b>Total de Equipo</b>					<b>\$3,941.43</b>
				<b>Costo directo</b>	<b>\$23,934.00</b>
				Indirectos	27.00%
					6,462.18
				<b>Precio Unitario</b>	<b>\$30,396.18</b>



Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	POLIZA	FECHA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	IMPORTE DE PAGO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ESTIMACIÓN 1	EAW121	29/12/2017	\$424,597.70	030744900009795483	Banco del Bajío, S.A.	\$424,597.70	121	07/02/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 6 fracción VI, 7, 53 segundo párrafo y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 27, 29 fracción II, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción III, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 116 fracción I, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta y décima segunda del contrato número FISM-MCS-008-2017.

**Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, debido a que la estimación número 1 (uno) se pagó fuera del ejercicio auditado, por un importe de \$247,803.87.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-95-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 97. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 9.- Ampliación de la red de energía eléctrica en calle Encino en colonia Las Arenitas en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

1. Oficio de autorización. **(Remitido en respuesta).**
2. Especificaciones de la obra. **(Remitido en respuesta).**
3. Proyecto de la obra. **(Remitido en respuesta).**
4. Presupuesto base. **(Remitido en respuesta).**
5. Programa de obra del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
6. Programa de personal del expediente técnico base.
7. Programa de maquinaria del expediente técnico base.
8. Programa de suministros del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
9. Explosión de insumos del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
10. Análisis factor de salario real del expediente técnico base. **(Remitido en respuesta).**
11. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
12. Rendimientos de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
13. Rendimientos de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
14. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. **(Remitido en respuesta).**
15. Documento de excepción a la licitación. **(Remitido en respuesta).**
16. Presupuesto del contratista. **(Remitido en respuesta).**
17. Programa de obra del contratista. **(Remitido en respuesta).**
18. Programa de personal del contratista. **(Remitido en respuesta).**
19. Programa de maquinaria del contratista. **(Remitido en respuesta).**
20. Programa de suministros del contratista.
21. Análisis factor de salario real del contratista. **(Remitido en respuesta).**
22. Oficio de designación de residente. **(Remitido en respuesta).**
23. Pruebas de tuberías instaladas.
24. Aviso de inicio a la contraloría. (sin firmas)
25. Aviso de terminación a la contraloría.
26. Acta de entrega contratista – ayuntamiento.
27. Acta de entrega ayuntamiento – beneficiarios.
28. Acta de entrega ayuntamiento – organismo operador.
29. Prueba de Comisión Federal de Electricidad.
30. Planos de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, II y III, 21 fracciones IX y X, 27, 28 fracción V, 29 fracciones II y IV, 61, 62, 64, 66 fracción VII, 77 último párrafo, 78 último párrafo, 86 primer párrafo y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 48, 70, 71 fracción IV, 79, 97, 100 fracciones VII, XIII, XIV y XVI, 102 fracciones IV inciso a) y XIV, 104, 118 fracción III y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta y décima segunda del contrato número FISM-MCS-014-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-97-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 98. Con Observación.**

Con la inspección física y documental de la obra número 9.- Ampliación de la red de energía eléctrica en calle Encino en colonia Las Arenitas en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que autorizaron la estimación número 1 (uno), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$112,143.21, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 2B/CP.2017 de fecha 10 de julio de 2018, a continuación se describen:

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
	<b>RED DE ELECTRIFICACIÓN</b>							
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN AÉREA 1 FASE 2 HILOS DE CONDUCTOR 3/0 AAC FASE Y 1/0 NEUTRO MATERIAL PARA AMARRES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	ML	367.00	257.70	109.30	\$195.72	\$21,392.20	01
2	INSTALACIÓN DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN AÉREA 2 FASES 3 HILOS DE CONDUCTOR 3/0 ACSR NEUTRAL, EL MATERIAL PARA AMARRES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	ML	325.00	214.60	110.40	187.04	20,649.22	01
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE TIERRA, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA	10.00	3.00	7.00	2,410.68	16,874.76	01
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE PRIMARIO PCR-12-750 EN RED DE DISTRIBUCIÓN EN TERRENO NORMAL, ESTRUCTURA SECUNDARIA	PZA	8.00	4.00	4.00	6,749.72	26,998.88	01



VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
	PS, RS. INCLUYE: BASTIDORES, AISLAMIENTO, AMARRES FLEJADO INCADO DE POSTE DE CONCRETO PCR-12-750, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.							
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA SECUNDARIA DOBLE (RDA) DE ANCLA, CONSTRUCCIÓN LIGERA. INCLUYE: CABLE AG8, REMATES 5/16, PERNO ANCLA 1PA, ANCLA CÓNICA C3, PLACA 1PC Y 2 PC, GUARDACABO, PROTECCIÓN DE RETENIDA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA	4.00	0.00	4.00	2,690.03	10,760.12	01
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$96,675.18</b>	
<b>IVA</b>							<b>15,468.03</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>\$112,143.21</b>	

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ESTIMACIÓN 01	EAW 0000031	05/09/2017	\$153,239.74	0177813290101	Banco del Bajío, S.A.	31	07/09/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 66 fracción XV, 78 fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo y 103 fracción IV de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX y XVI, 102 fracciones X y XI, 116 fracción I, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta y décimo segunda del contrato número FISM-MCS-014-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-98-08 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$112,143.21 (ciento doce mil ciento cuarenta y tres pesos 21/100 M.N.), atendiendo a

que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

#### AECF-MUN-0252018-2017-PR-98-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

#### **Resultado Núm. 100. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 10.- Ampliación de la red de energía eléctrica en calle Fresnos en colonia Las Arenitas en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Oficio de autorización. <b>(Remitido en respuesta).</b>
2. Especificaciones de la obra. <b>(Remitido en respuesta).</b>
3. Proyecto de la obra.
4. Presupuesto base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
5. Programa de obra del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
6. Programa de personal del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
7. Programa de maquinaria del expediente técnico base.
8. Programa de suministros del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
9. Explosión de insumos del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
10. Análisis factor de salario real del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
11. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
12. Rendimientos de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
13. Rendimientos de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
14. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
15. Documento de excepción a la licitación. <b>(Remitido en respuesta).</b>
16. Presupuesto del contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
17. Programa de obra del contratista.
18. Programa de personal del contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
19. Programa de maquinaria del contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
20. Programa de suministros del contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
21. Análisis factor de salario real del contratista.
22. Oficio de designación de residente. <b>(Remitido en respuesta).</b>
23. Pruebas de tuberías instaladas.
24. Aviso de inicio a la contraloría. (sin firmas)
25. Aviso de terminación a la contraloría.
26. Acta de entrega contratista – ayuntamiento.



DOCUMENTACIÓN FALTANTE

- 27. Acta de entrega ayuntamiento – beneficiarios.
- 28. Acta de entrega ayuntamiento – organismo operador.
- 29. Prueba de Comisión Federal de Electricidad.
- 30. Planos de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracciones I, II y III, 21 fracciones IX y X, 27, 28 fracción V, 29 fracciones II y IV, 61, 62, 64, 66 fracciones V y VII, 77 último párrafo, 78 último párrafo, 86 primer párrafo y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70, 71 fracción IV, 79, 97, 100 fracciones VII, XIII, XIV y XVI, 102 fracciones IV inciso a) y XIV, 104, 118 fracción III y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta y décima segunda del contrato número FISM-MCS-015-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-100-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 101. Con Observación.**

Con la inspección física y documental de la obra número 10.- Ampliación de la red de energía eléctrica en calle Fresnos en colonia Las Arenitas en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que autorizaron la estimación número 1 (uno), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$60,127.41, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 1B/CP.2017 de fecha 10 de julio de 2018, a continuación se describen:



VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
	<b>RED DE ELECTRIFICACIÓN</b>							
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN AÉREA 1 FASE 2 HILOS DE CONDUCTOR 3/0 AAC FASE Y 1/0 NEUTRO MATERIAL PARA AMARRES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	ML	367.00	333.05	33.95	\$195.72	\$6,644.69	01
2	INSTALACIÓN DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN AÉREA 2 FASES 3 HILOS DE CONDUCTOR 3/0 ACSR NEUTRAL, EL MATERIAL PARA AMARRES, CONEXIONES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	ML	325.00	289.05	35.95	187.04	6,724.09	01
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE TIERRA, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA	10.00	2.00	8.00	2,410.68	19,285.44	01
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE PRIMARIO PCR-12-750 EN RED DE DISTRIBUCIÓN EN TERRENO NORMAL, ESTRUCTURA SECUNDARIA PS, RS. INCLUYE: BASTIDORES, AISLAMIENTO, AMARRES FLEJADO INCADO DE POSTE DE CONCRETO PCR-12-750, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA	8.00	7.00	1.00	6,749.72	6,749.72	01
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE SECUNDARIO EN RED DE DISTRIBUCIÓN EN TERRENO NORMAL, ESTRUCTURA SECUNDARIA PS, RS. INCLUYE: BASTIDORES, AISLAMIENTO, AMARRES FLEJADO, HINCADO DE POSTE DE CONCRETO PCR-9-400, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA	3.00	2.00	1.00	5,302.88	5,302.88	01
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA SECUNDARIA DOBLE (RDA) DE ANCLA, CONSTRUCCIÓN LIGERA. INCLUYE: CABLE AG8, REMATES 5/16, PERNO ANCLA 1PA, ANCLA CÓNICA C3, PLACA 1PC Y 2 PC, GUARDACABO,	PZA	4.00	3.00	1.00	2,690.03	2,690.03	01



VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
	PROTECCIÓN DE RETENIDA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.							
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA SECUNDARIA SENCILLA (RSA) DE ANCLA, CONSTRUCCIÓN LIGERA. INCLUYE: CABLE AG8, REMATES 5/16, PERNO ANCLA 1PA, ANCLA CÓNICA C3, PLACA 1PC Y 2 PC, GUARDACABO, PROTECCIÓN DE RETENIDA, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	PZA	4.00	2.00	2.00	2,218.56	4,437.12	01
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$51,833.97</b>	
<b>IVA</b>							<b>8,293.44</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>\$60,127.41</b>	

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ESTIMACIÓN 01	EAW 0000064	27/10/2017	\$239,692.75	0177813290101	Banco del Bajío, S.A.	64	31/10/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 66 fracción XV, 78 fracciones II, III y V, 79 primero y segundo párrafo y 103 fracción IV de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX y XVI, 102 fracciones X y XI, 116 fracción I, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta y décimo segunda del contrato número FISM-MCS-015-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-101-09 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$60,127.41 (sesenta mil ciento veintisiete pesos 41/100 M.N.), atendiendo a que del

resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

#### AECF-MUN-0252018-2017-PR-101-41 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

#### **Resultado Núm. 103. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 11.- Rehabilitación de la línea de agua potable en la localidad de Malpica del Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Oficio de adjudicación.
2. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa.
3. Mercadeo de materiales e Insumos para elaboración del presupuesto base.
4. Rendimientos de mano de obra para elaboración del presupuesto base.
5. Rendimientos de maquinaria para elaboración del presupuesto base.
6. Tabulador de salario de mano de obra para elaboración del presupuesto base.
7. Presupuesto base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
8. Presupuesto del contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
9. Programa de obra (base).
10. Programa de personal (base).
11. Programa de maquinaria (base).
12. Programa de suministros (base).
13. Programa de obra (contratista).
14. Programa de personal (contratista).
15. Programa de maquinaria (contratista).
16. Programa de suministros (contratista).
17. Especificaciones generales de la obra.
18. Proyecto general de la obra.
19. Bitácora de obra.
20. Análisis de precios unitarios (base).
21. Análisis de costos horarios (base).
22. Análisis de precios unitarios (contratista).
23. Análisis de costos horarios (contratista).
24. Análisis de factor de salario real (contratista).
25. Acta de finiquito.

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

26. Planos de obra terminada.

**AECF-MUN-0252018-2017-RE-103-08 Recomendación.**

Para que el Municipio de Concordia, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de vigilar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, cumpla con lo establecido en los Convenios de Coordinación celebrados para la ejecución de obras públicas.

**Resultado Núm. 104. Con Observación.**

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 11.- Rehabilitación de la línea de agua potable en la localidad de Malpica del Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

NÚMERO	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Revisar los convenios de coordinación en aquellas obras realizadas mediante esta modalidad, además verificar cuales son las aportaciones respectivas y que responsabilidades tienen cada una de las partes, en cuanto a la contratación, ejecución, supervisión, pago.	Se constató que cuentan con Convenio de Coordinación para la ejecución de obras de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento de fecha 20 de julio de 2017, celebrado entre el Gobierno de Concordia y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, sin embargo se observa que la obra no se encuentra incluida en dicho convenio.
2	Verificar que la adjudicación del contrato se formalizó dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del oficio de adjudicación.	Se observa que no se formalizó dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del oficio de adjudicación, debido a que omiten integrar dicho oficio.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III y 33 y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 6 fracción VI, 7, 22, 53 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 15, 62 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-104-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 106. Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 12.- Rehabilitación de la red de alcantarillado en calle principal en la comunidad de Las Iguanas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeos de materiales para la elaboración del presupuesto base.
2. Análisis de básicos para la elaboración del presupuesto base.
3. Tabulador de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
4. Tabulador de rendimientos de maquinaria y equipo para la elaboración del presupuesto base.
5. Oficio de autorización de la inversión.
6. Procedimiento de adjudicación.
7. Contrato.
8. Programa de obra del expediente técnico base.
9. Programa de personal del expediente técnico base.
10. Programa de maquinaria del expediente técnico base.
11. Programa de suministros del expediente técnico base.
12. Programa de obra del contratista.
13. Programa de personal del contratista.
14. Programa de maquinaria del contratista.
15. Programa de suministros del contratista.
16. Proyecto general de ingeniería. (sin firmar)
17. Bitácora de obra. (no cumple con los requisitos de una bitácora)
18. Pruebas de laboratorio de terracerías.
19. Pruebas de laboratorio de concreto.
20. Pruebas de tuberías instaladas.
21. Aviso de inicio a la contraloría.
22. Aviso de terminación a la contraloría.
23. Aviso de terminación por el contratista.
24. Acta de entrega contratista
25. Finiquito de obra.
26. Oficio de designación de residente.
27. Escrito de designación de superintendente.
28. Planos de obra terminada.
29. Acta de excepción a la licitación pública.

### AECF-MUN-0252018-2017-RE-106-09 Recomendación.

Para que el Municipio de Concordia, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de vigilar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, cumpla con lo establecido en los Convenios de Coordinación celebrados para la ejecución de obras públicas.

### Resultado Núm. 108. Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 13.- Rehabilitación de la línea de conducción en tanques de almacenamiento en la colonia Las Arenitas en la Cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
1. Oficio de autorización de la inversión. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría)</b>	
2. Convenio Municipio-JUMAPAC	
3. Programa de obra del expediente técnico base.	
4. Programa de personal del expediente técnico base.	
5. Programa de maquinaria del expediente técnico base.	
6. Programa de suministros del expediente técnico base.	
7. Análisis factor de salario real del expediente técnico base	
8. Mercadeos de materiales utilizados para la elaboración de los precios unitarios del presupuesto base.	
9. Rendimiento de Mano de Obra para la elaboración del presupuesto base.	
10. Rendimiento de Maquinaria para la elaboración del presupuesto base.	
11. Tabulador de Salarios de Mano de Obra para la elaboración del presupuesto base.	
12. Análisis de precios unitarios del contratista	
13. Programa de obra del contratista.	
14. Programa de personal del contratista.	
15. Programa de maquinaria del contratista.	
16. Programa de suministros del contratista.	
17. Análisis de costos horarios del contratista.	
18. Análisis factor de salario real del contratista.	
19. Bitácora de obra.	
20. Reporte fotográfico y croquis en estimación	
21. Pruebas de tuberías instaladas.	
22. Acta de entrega contratista debidamente firmada. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría)</b>	
23. Acta de entrega H. Ayuntamiento – Beneficiarios debidamente firmada.	
24. Planos de obra terminada.	
25. Acta de excepción a la licitación pública.	

**AECF-MUN-0252018-2017-RE-108-10 Recomendación.**

Para que el Municipio de Concordia, Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de vigilar que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, Sinaloa, cumpla con lo establecido en los Convenios de Coordinación celebrados para la ejecución de obras públicas.

**Resultado Núm. 109. Con Observación.**

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 13.- Rehabilitación de la línea de conducción en tanques de almacenamiento en la colonia Las Arenitas en la Cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

NÚMERO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Verificación del procedimiento de contratación	Se observa que se realizó una adjudicación indebida ya que el importe de la obra por \$914,297.38, excede el límite de hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
2	Verificar que se encuentre autorizada para su ejecución mediante Cabildo, indicándose el nombre de la obra, su ubicación e importe.	Se observa que la obra en cita se autorizó 46 días después de iniciada, mediante el Acta de Subcomité de Desarrollo Social Municipal, tercera sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2017, fecha posterior al plazo de ejecución, el cual fue del 01 de noviembre de 2017 al 30 de diciembre de 2017, mismo, que se muestra en contrato número JUMAPAC-MCS-022-2017 de fecha 01 de noviembre que forma parte del expediente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 11 fracción I, 16 fracción V y 62 de la Ley de Obras Públicas y



Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 10, 11, 70 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en el numeral I.5 de las declaraciones y cláusulas primera, segunda y tercera del contrato número JUMAPAC-MCS-022-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-109-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 110. Con Observación.**

Con la inspección física y documental de la obra número 13.- Rehabilitación de la línea de conducción en tanques de almacenamiento en la colonia Las Arenitas en la Cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que autorizaron la estimación número 1 (uno), misma que incluye conceptos de obra con volúmenes de materiales pagados en exceso para el concepto de obra con clave número PU21 por un importe de \$12,877.39, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 2A/CP.2017 de fecha 10 de julio de 2018, a continuación se describen:

Para el concepto PU21 "Toma domiciliaria de 4.0 mts. de longitud con polietileno de alta densidad de 1/2" de diámetro" no se suministraron, ni instalaron las llaves de banqueteta y caja para llave de banqueteta, a continuación se describe:



CONCEPTOS DE OBRA CON VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO								ESTIMACIONES
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE TOMAS SIN LLAVE Y CAJA DE BANQUETA	CONTRATISTA		ANALIZADO		
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
PU21	TOMA DOMICILIARIA COMPLETA DE 4.0 MTS DE LONGITUD CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2" DE DIÁM. RD-9 DESDE LA LLAVE DE INSERCIÓN HASTA LA LLAVE DE BANQUETA: INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC DE 2" PARA CAMISA, ABRAZADERA DE PVC DE 3" X 1/2", LLAVE INSERCIÓN, MANGUERA ESTRUPAC, LLAVE DE BANQUETA Y CAJA PARA LLAVE DE BANQUETA.	PZA	15.00	\$3,506.07	\$52,591.05	\$2,765.99	\$41,489.85	EST. 01
				SUBTOTAL	\$52,591.05		\$41,489.85	
				IVA	8,414.57		6,638.38	
				TOTAL	\$61,005.62		\$48,128.23	
<b>IMPORTE OBSERVADO</b>							<b>\$12,877.39</b>	

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATISTA						
Descripción						
Clave: PU21						
TOMA DOMICILIARIA COMPLETA DE 4.0 MTS DE LONGITUD CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2" DE DIÁM. RD-9 DESDE LA LLAVE DE INSERCIÓN HASTA LA LLAVE DE BANQUETA: INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC DE 2" PARA CAMISA, ABRAZADERA DE PVC DE 3" X 1/2", LLAVE INSERCIÓN, MANGUERA ESTRUPAC, LLAVE DE BANQUETA Y CAJA PARA LLAVE DE BANQUETA.					Unidad:	PZA
					Cantidad:	15.00
					Precio Unitario:	\$3,506.07
					Total:	\$52,591.05
Clave:	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total \$	
<b>Material</b>						
MA03	ABRAZADERA DE PVC DE 3" X 1/2"	pza	1.00000	\$84.00	\$84.00	
MA20	MANGUERA ESTRUPAC DE 1/2"	ML	6.00000	31.00	186.00	
MA33	LLAVE DE BANQUETA DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.00000	230.00	230.00	
MA33	LLAVE DE BANQUETA DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.00000	230.00	230.00	
ARE001	ARENA	M3	0.90000	280.00	252.00	
CAJ-01	CAJA PARA LLAVE DE BANQUETA	pza	1.00000	350.00	350.00	
TUB-01	TUBO PVC 2"	ML	4.00000	35.00	140.00	
<b>Total Material</b>					<b>\$1,472.00</b>	
<b>Mano de obra</b>						
MO0015	1 OFICIAL PLOMERO	JOR	1.40000	\$467.34	\$654.28	
MO00041	1 OFICIAL PLOMERO	JOR	1.40000	325.68	455.95	
<b>Total Mano de obra</b>					Suma	<b>\$1,110.23</b>
<b>Herramienta</b>						
MO0021	MANDO INTERMEDIO	%mo	0.10000	\$1,110.23	\$111.02	
MO0023	HERRAMIENTA MENOR	%mo	0.03000	1,110.23	\$33.31	
<b>Total de Herramienta</b>					<b>\$144.33</b>	
<b>Equipo</b>						
H MQ05	VIBROAPISONADOR DE IMPACTO DIESEL WACKER	HORA	0.21500	\$98.38	\$21.15	
<b>Total de Equipo</b>					<b>\$21.15</b>	



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATISTA					
Descripción					
Clave: PU21					
TOMA DOMICILIARIA COMPLETA DE 4.0 MTS DE LONGITUD CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2" DE DIÁM. RD-9 DESDE LA LLAVE DE INSERCIÓN HASTA LA LLAVE DE BANQUETA: INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC DE 2" PARA CAMISA, ABRAZADERA DE PVC DE 3" X 1/2", LLAVE INSERCIÓN, MANGUERA ESTRUPAC, LLAVE DE BANQUETA Y CAJA PARA LLAVE DE BANQUETA.				Unidad:	PZA
				Cantidad:	15.00
				Precio Unitario:	\$3,506.07
				Total:	\$52,591.05
Clave:	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total \$
				<b>Costo directo</b>	<b>\$2,747.71</b>
			Indirectos	7.00%	192.34
			Indirectos de campo	9.00%	247.29
				subtotal	3,187.34
			Financiamiento	0.00%	0.00
				subtotal	3,187.34
			Utilidad	10.00%	318.73
			Cargos Adicionales (Supervisión)	0.00%	0.00
				<b>Precio Unitario</b>	<b>\$3,506.07</b>

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO					
Descripción					
Clave: PU21					
TOMA DOMICILIARIA COMPLETA DE 4.0 MTS DE LONGITUD CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2" DE DIÁM. RD-9 DESDE LA LLAVE DE INSERCIÓN HASTA LA LLAVE DE BANQUETA: INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC DE 2" PARA CAMISA, ABRAZADERA DE PVC DE 3" X 1/2", LLAVE INSERCIÓN, MANGUERA ESTRUPAC, LLAVE DE BANQUETA Y CAJA PARA LLAVE DE BANQUETA.				Unidad:	PZA
				Cantidad:	15.00
				Precio Unitario:	\$2,765.99
				Total:	\$41,489.85
Clave:	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total \$
<b>Material</b>					
MA03	ABRAZADERA DE PVC DE 3" X 1/2"	pza	1.00000	84.00	\$84.00
MA20	MANGUERA ESTRUPAC DE 1/2"	ML	6.00000	31.00	186.00
MA33	LLAVE DE BANQUETA DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.00000	230.00	230.00
MA33	LLAVE DE BANQUETA DE BRONCE DE 1/2"	pza	0.00000	230.00	0.00
ARE001	ARENA	M3	0.90000	280.00	252.00
CAJ-01	CAJA PARA LLAVE DE BANQUETA	pza	0.00000	350.00	0.00
TUB-01	TUBO PVC 2"	ML	4.00000	35.00	140.00
<b>Total Material</b>					<b>\$892.00</b>
<b>Mano de obra</b>					
MO0015	1 OFICIAL PLOMERO	JOR	1.40000	\$467.34	\$654.28
MO00041	1 OFICIAL PLOMERO	JOR	1.40000	325.68	455.95
<b>Total Mano de obra</b>				Suma	<b>\$1,110.23</b>
<b>Herramienta</b>					
MO0021	MANDO INTERMEDIO	%mo	0.10000	\$1,110.23	\$111.02
MO0023	HERRAMIENTA MENOR	%mo	0.03000	1,110.23	33.31
<b>Total de Herramienta</b>					<b>\$144.33</b>
<b>Equipo</b>					
H MQ05	VIBROAPISONADOR DE IMPACTO DIESEL WACKER	HORA	0.21500	\$98.38	\$21.15
<b>Total de Equipo</b>					<b>\$21.15</b>
				<b>Costo directo</b>	<b>\$2,167.71</b>



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO					
Descripción					
<b>Clave: PU21</b>					
TOMA DOMICILIARIA COMPLETA DE 4.0 MTS DE LONGITUD CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2" DE DIÁM. RD-9 DESDE LA LLAVE DE INSERCIÓN HASTA LA LLAVE DE BANQUETA: INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERÍA DE PVC DE 2" PARA CAMISA, ABRAZADERA DE PVC DE 3" X 1/2", LLAVE INSERCIÓN, MANGUERA ESTRUPAC, LLAVE DE BANQUETA Y CAJA PARA LLAVE DE BANQUETA.				Unidad:	PZA
				Cantidad:	15.00
				Precio Unitario:	\$2,765.99
				Total:	\$41,489.85
Clave:	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Total \$
			Indirectos	7.00%	151.74
			Indirectos de campo	9.00%	195.09
			subtotal		2,514.54
			Financiamiento	0.00%	0.00
			subtotal		2,514.54
			Utilidad	10.00%	251.45
			Cargos Adicionales (Supervisión)	0.00%	0.00
			<b>Precio Unitario</b>		<b>\$2,765.99</b>

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	IMPORTE DE PAGO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ESTIMACIÓN 1	EAW119	29/12/2017	\$640,008.17	030744900009795483	Banco del Bajío, S.A.	\$640,008.17	119	04/01/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III y 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 6 fracción VI, 7, 53 segundo párrafo y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 27, 29 fracción II, 66 fracción XV, 78 segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo y 103 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción III, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, VIII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 116 fracción I, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta y decima segunda del contrato número JUMAPAC-MCS-022-2017.

**Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, debido a que la estimación número 1 (uno) se pagó fuera del ejercicio auditado, por un importe de \$12,877.39.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-110-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Resultado Núm. 112. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 14.- Construcción de empedrado en calle a un costado de la cocina comunitaria, en la localidad de Chirimoyos, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Oficio de Autorización de la inversión. <b>(Solventado en el transcurso de la auditoría)</b>
2. Programa de obra del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
3. Programa de personal del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
4. Programa de maquinaria del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
5. Programa de suministros del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
6. Mercadeos de materiales utilizados para la elaboración de los precios unitarios del presupuesto base.
7. Rendimiento de Mano de Obra para la elaboración del presupuesto base.
8. Rendimiento de Maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
9. Tabulador de Salarios de Mano de Obra para la elaboración del presupuesto base.
10. Programa de obra (contratista). <b>(Remitido en respuesta).</b>
11. Programa de personal (contratista). <b>(Remitido en respuesta).</b>
12. Programa de maquinaria (contratista). <b>(Remitido en respuesta).</b>
13. Programa de suministros (contratista). <b>(Remitido en respuesta).</b>
14. Análisis de costos horarios (contratista). <b>(Remitido en respuesta).</b>
15. Análisis factor de salario real (contratista). <b>(Remitido en respuesta).</b>
16. Planos de obra terminada.
17. Pruebas de laboratorio de concreto.
18. Solicitud de excepción a la licitación pública. <b>(Remitido en respuesta).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracciones II y III, 16 fracción V, 21 fracciones IX y X, 27, 28 fracción V, 29 fracciones II y IV, 61, 62, 64, 66 fracción VII, 78 último párrafo, 86 primer párrafo y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 61, 70, 71 fracción IV, 79, 97, 100 fracciones VII, XIII, XIV y XVI, 102 fracciones IV inciso a) y XIV, 104, 118 fracción III, 120, 122 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 del Reglamento de la

Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta y décima segunda del contrato número FISM-MCS-006-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-112-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 113. Con Observación.**

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 14.- Construcción de empedrado en calle a un costado de la cocina comunitaria, en la localidad de Chirimoyos, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

NÚMERO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Verificación de la bitácora de obra	Se constató que cuenta con su respectiva bitácora sin embargo ésta se llevó a cabo por medio convencional y no se presentó la autorización por parte de la Contraloría, para no elaborarla en forma electrónica.
2	Verificación del procedimiento de contratación	Se observa que se realizó una adjudicación indebida ya que su importe de \$1,198,312.18, excede el límite de hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62 fracción I, 66 fracción XIII y 78 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70 y 109 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracciones IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en el numeral IV de las declaraciones y cláusulas primera, segunda, quinta y décima del contrato número FISM-MCS-006-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-113-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 115. Con Observación.

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 15.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Colinas del Sol en la colonia Colinas de Concordia de la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Especificaciones de la obra. <b>(Remitido en respuesta).</b>
2. Proyecto de la obra. <b>(Remitido en respuesta).</b>
3. Presupuesto base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
4. Programa de obra del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
5. Programa de personal del expediente técnico base.
6. Programa de maquinaria del expediente técnico base.
7. Programa de suministros del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
8. Explosión de insumos del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
9. Análisis factor de salario real del expediente técnico base. <b>(Remitido en respuesta).</b>
10. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
11. Rendimientos de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
12. Rendimientos de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
13. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
14. Solicitud de excepción a la licitación.
15. Presupuesto del contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
16. Programa de obra del contratista.
17. Programa de personal del contratista.
18. Programa de maquinaria del contratista.
19. Programa de suministros del contratista.
20. Análisis factor de salario real del contratista.
21. Oficio de designación de residente. <b>(Remitido en respuesta).</b>
22. Pruebas de tuberías instaladas.
23. Aviso de inicio a la contraloría. (sin firmas)
24. Aviso de terminación a la contraloría.
25. Acta de entrega contratista – ayuntamiento. (sin firmas)
26. Acta de entrega ayuntamiento – beneficiarios.
27. Acta de entrega ayuntamiento – organismo operador.
28. Fianza del convenio de ampliación.
29. Planos de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracciones II y III, 21 fracciones IX y X, 27, 28 fracción V, 29 fracciones II y IV, 61, 62, 64, 66 fracción VII, 78 último párrafo, 86 primer párrafo y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 70, 71 fracción IV, 79, 97, 100 fracciones VII, XIII, XIV y XVI, 102 fracciones IV inciso a) y XIV,



104, 118 fracción III, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta y décima segunda del contrato número FISM-MCS-006-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-115-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**SEGUIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**

Obras que forman la muestra de auditoría:

Nº.	CONTRATO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
16	-----	Administración Directa	16.- Construcción de empedrado de 15 cms. de espesor a base de piedra ahogada en la localidad de Mesa del Carrizal, Municipio de Concordia, Sinaloa.	\$0.00
17	FISM-MCS-028/2016	Adjudicación Directa.	17.- Pavimentación con concreto hidráulico de 15 cms. de espesor en calle 20 de enero, en la cabecera municipal de Concordia, Sinaloa.	0.00
<b>Importe de la muestra:</b>				<b>\$0.00</b>

**Resultado Núm. 117. Con Observación.**

Se realizó el seguimiento físico-financiero a la observación plasmada en el resultado número 143 de la auditoría practicada al Municipio de Concordia, Sinaloa, del segundo semestre de 2016, correspondiente a la inspección física de la obra número 17- Pavimentación con concreto hidráulico de 15 cms. de espesor en calle 20 de enero, en la cabecera municipal de Concordia, Sinaloa; que forma parte de la muestra de auditoría, se observó que existen conceptos estimados en exceso por un importe de \$16,364.07 (dieciséis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 07/100 M.N.), con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el período auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según

consta en el acta circunstanciada número 06/CP.2016 de fecha 27 de abril de 2017, como a continuación se describe:

CONCEPTOS DE TRABAJO ESTIMADOS EN EXCESO							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PAGADO	VERIFICADO	DIFERENCIA	P.U.	IMPORTE OBSERVADO
<b>PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO.</b>							
11	SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA BASE. INCLUYE: AFLOJE Y CARGA, ACARREO DE LOS MATERIALES DE BANCO DE PRÉSTAMO A CUALQUIER DISTANCIA PUESTO EN OBRA, MEDIDO MEDIO SUELTO.	M3	66.46	61.44	5.02	\$403.31	\$2,024.62
12	OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA FORMACIÓN DE BASES AL 95 % DE LA PRUEBA PROCTOR, POR MEDIO MECÁNICOS.	M2	332.15	299.05	33.10	54.61	1,807.59
13	RIEGO DE IMPREGNACIÓN SOBRE BASE TERMINADA CON ASFALTO FM-1 A UN CONSUMO DE 1.5 LTS/M2. INCLUYE: ALMACENAMIENTO, CALENTAMIENTO, BOMBEO DE LOS MATERIALES ASFÁLTICOS, MATERIAL, ACARREOS Y APLICACIÓN.	LT	498.23	448.58	49.65	16.61	824.69
14	RIEGO DE ARENA PARA PROTECCIÓN DE BASE IMPREGNADA. INCLUYE: SUMINISTRO DE ARENA EN LA OBRA, TENDIDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	332.15	299.05	33.10	5.37	177.75
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR, A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F' C= 250 KG/CM2. INCLUYE: PASAJUNTAS CON REDONDO DE 5/8", POLIDUCTO DE 1", CONTRAJUNTA DE DILATACIÓN DE PVC, COLADO, VIBRADO, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CONTROL DE CALIDAD.	M3	48.29	44.86	3.43	2,703.30	9,272.32
<b>SUMA:</b>							<b>\$14,106.96</b>
<b>IVA:</b>							<b>2,257.11</b>
<b>TOTAL:</b>							<b>\$16,364.07</b>

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
01 FINIQUITO	EAM00000116	29/12/2016	\$294,999.89	149661960101	Banco del Bajío, S.A.	116	NO SE ENCUENTRA COBRADO EN EL EJERCICIO AUDITADO

### Seguimiento:

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de la auditoría número 025/2018 que se practica al ejercicio fiscal 2017, durante el seguimiento físico-financiero realizado a la observación original, se constató que aún persiste un importe de \$16,364.07, por volúmenes

de conceptos de obra pagados no ejecutados, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número S-3/CP.2017 de fecha 12 de julio de 2018. A continuación se describe:

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PAGADO	VERIFICADO	DIFERENCIA	P.U.	IMPORTE OBSERVADO
<b>PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO.</b>							
11	SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA BASE. INCLUYE: AFLOJE Y CARGA, ACARREO DE LOS MATERIALES DE BANCO DE PRÉSTAMO A CUALQUIER DISTANCIA PUESTO EN OBRA, MEDIDO MEDIO SUELTO.	M3	66.46	61.44	5.02	\$403.31	\$2,024.62
12	OPERACIÓN DE MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA FORMACIÓN DE BASES AL 95 % DE LA PRUEBA PROCTOR, POR MEDIO MECÁNICOS.	M2	332.15	299.05	33.10	54.61	1,807.59
13	RIEGO DE IMPREGNACIÓN SOBRE BASE TERMINADA CON ASFALTO FM-1 A UN CONSUMO DE 1.5 LTS/M2. INCLUYE: ALMACENAMIENTO, CALENTAMIENTO, BOMBEO DE LOS MATERIALES ASFÁLTICOS, MATERIAL, ACARREOS Y APLICACIÓN.	LT	498.23	448.58	49.65	16.61	824.69
14	RIEGO DE ARENA PARA PROTECCIÓN DE BASE IMPREGNADA. INCLUYE: SUMINISTRO DE ARENA EN LA OBRA, TENDIDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	332.15	299.05	33.10	5.37	177.75
16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR, A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 250 KG/CM2. INCLUYE: PASAJUNTAS CON REDONDO DE 5/8", POLIDUCTO DE 1", CONTRAJUNTA DE DILATACIÓN DE PVC, COLADO, VIBRADO, DESPERDICIO, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CONTROL DE CALIDAD.	M3	48.29	44.86	3.43	2,703.30	9,272.32
<b>SUMA:</b>							<b>\$14,106.96</b>
<b>IVA:</b>							<b>2,257.11</b>
<b>TOTAL:</b>							<b>\$16,364.07</b>

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
01 FINIQUITO	EAM00000116	29/12/2016	\$294,999.89	149661960101	Banco del Bajío, S.A.	116	03/01/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 70 fracciones I y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo fracción III, 33 y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; 6 fracción VI, 7, 53, 62, 67, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 66 fracción XV, 78 fracciones II, III y V, 79 y 103 fracción IV de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción III, 100 fracciones I, II, VI, VII, IX, XV y XVI, 102 fracciones V, X, XI y XIX, 116 fracción I, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima segunda, décima séptima y décima novena del contrato de obra pública número FISM-MCS-028/2016.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-117-10 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$16,364.07 (dieciséis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 07/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-117-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017**

No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
18	12354992820171	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E13-2017	Corporativo La Paloma, S.A. de C.V.	\$1,501,794.84	06/09/2017 al 24/11/2017		Cumplimiento. 1057-13207-2 Anticipo. 1057-13206-5	Pavimentación de calle Eligio Medina en la colonia Nueva Esperanza (Desplazados) a base de	\$1,294,644.37



No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
									concreto hidráulico de 15 cms. de espesor en la ciudad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	
19	12354992820172	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E1-2017	Construcciones Ceferna, S.A. de C.V.	1,019,854.28	31/07/2017 al 13/10/2017		Cumplimiento. 4168-01746-9 Anticipo. 4168-01747-2	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de 15 cm de espesor en calle atrás Lupita Valdez, ubicada en la localidad de Agua Caliente de Garate, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	1,019,854.28
20	12354992820174	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E2-2017	Multiconstrucciones Eléctricas y Civiles de Sinaloa, S.A.P.I. de C.V.	1,180,826.20	31/07/2017 al 13/10/2017		Cumplimiento. 4514-00602-4 Anticipo. 4514-00603-7	Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle frente al panteón, en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa.	1,180,826.20
21	12354992820175	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E5-2017	ASL Concursos y Obras, S.A. de C.V.	1,404,286.89	03/08/2017 al 31/10/2017		Cumplimiento. 1824316 Anticipo. 1824315	Pavimento con concreto hidráulico en calle al tanque de agua en la localidad de Santa Lucia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	1,404,281.40
22	12354992820177	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E6-2017	ASL Concursos y Obras, S.A. de C.V.	626,177.65	03/08/2017 al 31/10/2017		Cumplimiento. 1824311 Anticipo. 1824310	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Aserradero en la localidad de La Petaca, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	626,177.64
23	12354992820178	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E4-2017	ASL Concursos y Obras, S.A. de C.V.	1,489,549.10	03/08/2017 al 21/10/2017	No se proporcionó	Cumplimiento. 1824320 Anticipo. 1824318	Rehabilitación de plazuela en la comunidad de El Huajote en el	1,499,944.78



No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
									Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	
24	12354992820179	Licitación pública.	LO-825004964-E8-2017	ASL Concursos y Obras, S.A. de C.V.	3,048,040.68	16/08/2017 al 29/10/2017		Cumplimiento. 1826931 Anticipo. 1826929	Pavimentación en concreto hidráulico calle El Billar en Malpica, Concordia, Estado de Sinaloa.	3,048,037.55
25	123549928201710	Licitación pública.	LO-825004964-E9-2017	ASL Concursos y Obras, S.A. de C.V.	2,640,227.38	16/08/2017 al 13/12/2017	No se proporcionó	Cumplimiento. 1826937 Anticipo. 1826934	Rehabilitación de plazuela en la comunidad de La Concepción, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	2,750,012.28
									<b>TOTAL:</b>	<b>\$12,823,778.50</b>

**Resultado Núm. 119. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 18.- Pavimentación de calle Eligio Medina en la colonia Nueva Esperanza (Desplazados) a base de concreto hidráulico de 15 cms. de espesor, en la ciudad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio de autorización de recursos por el importe total contratado. <b>(Remitido en respuesta).</b></li> <li>2. Especificaciones generales de la obra. <b>(Remitido en respuesta).</b></li> <li>3. Proyectos general de la obra.</li> <li>4. Bitácora de obra.</li> <li>5. Pruebas de laboratorio de concreto.</li> <li>6. Pruebas de laboratorio terracerías.</li> <li>7. Análisis de costos horarios. <b>(Remitido en respuesta).</b></li> <li>8. Análisis de factor de salario real. <b>(Remitido en respuesta).</b></li> <li>9. Acta de entrega recepción. <b>(Remitido en respuesta).</b></li> <li>10. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.</li> <li>11. Rendimiento de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.</li> <li>12. Rendimiento de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.</li> <li>13. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.</li> </ol>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 114 primer párrafo fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17, 21 primer párrafo fracción XII, 24, 25

fracciones I y III, 38, 41, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 45, 73, 111, 112, 115 fracciones I y IV, 122, 164 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E13-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-119-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 121. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 19.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico de 15 cm. de espesor en calle atrás Lupita Valdez, ubicada en la localidad de Agua Caliente de Garate, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Oficio de autorización
2. Especificaciones de la obra.
3. Proyecto de la obra.
4. Presupuesto base.
5. Programa de obra del expediente técnico base.
6. Programa de personal del expediente técnico base.
7. Programa de maquinaria del expediente técnico base.
8. Programa de suministros del expediente técnico base
9. Explosión de insumos del expediente técnico base.
10. Análisis factor de salario real del expediente técnico base.
11. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
12. Rendimientos de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
13. Rendimientos de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
14. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
15. Documento de excepción a la licitación.
16. Programa de obra del contratista.
17. Programa de personal del contratista.
18. Programa de maquinaria del contratista.
19. Programa de suministros del contratista.
20. Análisis factor de salario real del contratista.

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

21. Escrito de designación de residente. **(Remitido en respuesta).**
22. Pruebas de terracerías
23. Pruebas de concretos.
24. Aviso de inicio a la contraloría. (sin firmas)
25. Aviso de terminación a la contraloría.
26. Acta de entrega contratista – ayuntamiento.
27. Planos de obra terminada.
28. Finiquito

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 y 114 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17, 24 cuarto párrafo, 25 fracción III, 38, 41, 52 primer párrafo, 53 tercer párrafo, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 45, 73, 111, 112, 115 fracciones I y IV, 164, 166, 168, 170 y 191 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E1-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-121-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 122. Con Observación.**

Con la inspección física de la obra número 19.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico de 15 cm. de espesor en calle atrás Lupita Valdez, ubicada en la localidad de Agua Caliente de Garate, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que autorizaron para pago la estimación número 1 (uno), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$33,198.19, pagado en la estimación 1, en el ejercicio 2017, con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la

auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa No. 11C/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018, a continuación se describe:

VOLÚMENES DE UN CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 DE 15 CMS. DE ESPESOR, T. MAX AGR. DE 1 1/2"; INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, PASAJUNTAS, REDONDO DE 5/8", POLIDUCTO DE 1", CONSTRUJUNTA DE PVC, CURADO, VIBRADO, ESCOBILLADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	752.07	699.47	52.60	544.09	\$28,619.13	EST. 1
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$28,619.13</b>	
<b>IVA</b>							<b>4,579.06</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>\$33,198.19</b>	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Anticipo	EAX1	14/08/2017	\$305,956.29	0187550410101	Banco del Bajío, S.A.	Cheque número 1	21/08/2017
Estimación 01	EAX20	21/12/2017	\$709,502.07	0187550410101	Banco del Bajío, S.A.	Cheque número 20	27/12/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54, 55 segundo párrafo, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, VII, IX, XIV y XVI, 115 fracciones X, XI, XVI, XVII y XIX, 117, 118, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima segunda, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E1-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-122-11 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$33,198.19 (treinta y tres mil ciento noventa y ocho pesos 19/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda

Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero por considerar volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-122-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de una estimación que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

**Resultado Núm. 124. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 20.- Pavimentación a base de concreto hidráulico en calle frente al panteón, en la cabecera Municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Especificaciones generales de la obra. <b>(Remitido en respuesta).</b>
2. Proyectos general de la obra.
3. Bitácora de obra.
4. Pruebas de laboratorio de concreto.
5. Pruebas de laboratorio terracerías.
6. Acta de entrega recepción.
7. Acta de finiquito.
8. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
9. Rendimiento de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
10. Rendimiento de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
11. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 114 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 primer párrafo fracción XII, 24 cuarto párrafo, 25 fracción III, 38, 41, 53, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 45, 73, 111, 112, 115 fracciones I y IV, 164, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E2-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-124-52 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 126. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 21.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle al tanque de agua en la localidad de Santa Lucía, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Oficio de autorización.
2. Dictamen de análisis de proposiciones. (Faltan firmas). <b>(Remitido en respuesta).</b>
3. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de invitación a cuando menos tres personas. <b>(Remitido en respuesta).</b>
4. Mercadeo de materiales e Insumos para elaboración del presupuesto base.
5. Rendimientos de mano de obra para elaboración del presupuesto base.
6. Rendimientos de maquinaria para elaboración del presupuesto base.
7. Tabulador de salario de mano de obra para elaboración del presupuesto base.
8. Presupuesto base.
9. Programa de obra (base).
10. Programa de personal (base).
11. Programa de maquinaria (base).
12. Programa de suministros (base).
13. Especificaciones generales de la obra.
14. Proyecto general de la obra.
15. Bitácora de obra.
16. Pruebas de laboratorio de terracerías.
17. Pruebas de laboratorio de concretos.
18. Análisis de precios unitarios (base).
19. Análisis de costos horarios (base).
20. Aviso de inicio a la contraloría.
21. Aviso de terminación a la contraloría.
22. Acta de entrega-recepción.
23. Acta de finiquito.
24. Planos de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 y 114 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21, 24 cuarto párrafo, 25 fracción III, 38, 41, 46, 52 primer párrafo, 53 tercer párrafo, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

las Mismas; 15, 23, 24, 45, 73, 111, 112, 115 fracciones I y IV, 122, 164, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena del contrato de obra pública número IO-825004964-E5-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-126-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 127. Con Observación.**

Con la inspección física y documental de la obra número 21.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle al tanque de agua en la localidad de Santa Lucía, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que autorizaron para pago la estimación número 1 (uno), misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagado no ejecutado por un importe de \$27,072.27, con cargo a los recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 11A/CP.2017 de fecha 12 de julio de 2018, como a continuación se describe:

VOLÚMENES DE CONCEPTO DE OBRA PAGADO NO EJECUTADO								ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGÓ EL CONCEPTO
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO							
26	GUARNICIONES							
26.1	GUARNICIÓN TIPO "L" CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250 KG/CM2 PARA LOSAS DE 16 CMS. DE ESPESOR, INCLUYE: RECORTES, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, ACABADO CON VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS.	ML	500.00	444.90	55.10	\$423.56	\$23,338.16	EST. 01
SUBTOTAL							\$23,338.16	
IVA							3,734.11	
TOTAL							\$27,072.27	



El concepto observado se pagó de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación 1	EAX0000023	29/12/2017	\$976,942.40	0187550410101	Banco del Bajío, S.A.	23	24/01/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 115 fracciones X, XI y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; y con lo señalado en las cláusulas quinta, sexta y décima segunda del contrato de obra pública número IO-825004964-E5-2017.

**Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, debido a que la estimación número 1 (uno) se pagó fuera del ejercicio auditado, por un importe de \$27,072.27.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-127-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 129. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 22.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Aserradero en la Localidad de la Petaca, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presupuesto base.</li> <li>2. Programa de obra del expediente técnico base.</li> <li>3. Programa de personal del expediente técnico base.</li> <li>4. Programa de maquinaria del expediente técnico base.</li> <li>5. Programa de suministros del expediente técnico base</li> <li>6. Análisis de precios unitarios del expediente técnico base</li> </ol>

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

7. Análisis de costos horarios del expediente técnico base.
8. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
9. Rendimientos de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
10. Rendimientos de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
11. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
12. Solicitud de excepción a la licitación. **(Remitido en respuesta).**
13. Aviso de inicio a la contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría).
14. Aviso de terminación a la contraloría. (Solventado en el transcurso de la auditoría)
15. Acta de entrega contratista – ayuntamiento. (Solventado en el transcurso de la auditoría)
16. Acta de entrega ayuntamiento – beneficiarios.
17. Fianza del convenio de ampliación.
18. Planos de obra terminada.
19. Finiquito

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 y 114 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21, 24 cuarto párrafo, 25 fracción III, 38, 41, 53 tercer párrafo y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 45, 73, 98 último párrafo, 105 último párrafo, 111, 112, 115 fracciones I y IV, 164, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E6-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-129-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 130. Con Observación.**

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 22.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Aserradero en la Localidad de la Petaca, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

NÚMERO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Verificar que existe y se ha hecho uso de la bitácora en cada uno de los contratos de obras, en la cual se verificará que el inicio de los trabajos se haya dado en la	Se constató que cuenta con su respectiva bitácora sin embargo se observa que ésta se



NÚMERO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
	fecha establecida en el contrato y que los mismos estén apegados a la secuencia y el tiempo previstos en los programas pactados, asimismo verifique que previo al inicio de los trabajos de las obras, se haya contado con la designación del servidor público por parte del ente quien fungirá como residente de obra, además de la existencia de la designación del representante del contratista en las obras que integran la muestra de auditoría, quien fungirá como superintendente de la obra.	llevó a cabo por medio convencional y no se presentó la autorización por parte de la Contraloría, para no elaborarla en forma electrónica. <b>(Remido en respuesta).</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43, 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 46 Penúltimo y último párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; 122, 123 124, 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**El ente remite el documento mencionado en respuesta de los tres días, no obstante al no estar integrado en el expediente unitario, persiste el incumplimiento normativo.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-130-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 132. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 23.- Rehabilitación de plazuela en la comunidad de El Huajote en el Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio de autorización.</li> <li>2. Dictamen de análisis de proposiciones. (Faltan firmas). <b>(Remitido en respuesta).</b></li> <li>3. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas. <b>(Remitido en respuesta).</b></li> <li>4. Mercadeo de materiales e Insumos para elaboración del presupuesto base.</li> <li>5. Rendimientos de mano de obra para elaboración del presupuesto base.</li> <li>6. Rendimientos de maquinaria para elaboración del presupuesto base.</li> <li>7. Tabulador de salario de mano de obra para elaboración del presupuesto base.</li> <li>8. Presupuesto base.</li> <li>9. Programa de obra (base).</li> <li>10. Programa de personal (base).</li> </ol>

DOCUMENTACIÓN FALTANTE

11. Programa de maquinaria (base).
12. Programa de suministros (base).
13. Especificaciones generales de la obra.
14. Proyecto general de la obra.
15. Bitácora de obra. **(Remitido en respuesta).**
16. Análisis de precios unitarios (base).
17. Análisis de costos horarios (base).
18. Aviso de inicio a la contraloría.
19. Convenio Adicional. **(Remitido en respuesta).**
20. Aviso de terminación a la contraloría.
21. Acta de entrega-recepción.
22. Acta de finiquito.
23. Planos de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 y 114 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17, 21, 24 cuarto párrafo, 25 fracción III, 38, 41, 46 último párrafo, 53 tercer párrafo, 59, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 45, 73, 99, 100, 101, 105, 109, 111, 112 113 fracciones XI y XVI, 115 fracciones I y IV, 122, 164, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena del Contrato de obra pública número IO-825004964-E4-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-132-57 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 133. Con Observación.**

Al efectuar la revisión documental del expediente de la obra número 23.- Rehabilitación de plazuela en la comunidad de El Huajote en el Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se advierte que del análisis documental a las estimaciones pagadas y del presupuesto autorizado que forma parte integrante del contrato número IO-825004964-E4-2017, se observa que autorizaron para pago las estimaciones 2 (dos) y 3 (tres), mismas que incluyen conceptos de obra pagados con precios unitarios que no corresponden a los autorizados en el presupuesto, por un importe de \$26,644.91 con

cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, según consta en el acta administrativa número 06/CP.2017 de fecha 09 de julio de 2018, a continuación se describen:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS CON PRECIOS UNITARIOS QUE NO CORRESPONDEN A LOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO									ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGO EL CONCEPTO
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO	PRECIO UNITARIO AUTORIZADO	IMPORTE AUTORIZADO	DIFERENCIA	
	<b>REHABILITACIÓN DE PLAZUELA</b>								
100002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA MUERTA PARA JARDIN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO 30 CMS DE ESPESOR.	M3	128.61	\$360.37	\$46,347.19	\$181.77	\$23,377.44	\$22,969.75	EST. 02 Y 03
<b>SUBTOTAL</b>								<b>\$22,969.75</b>	
<b>IVA</b>								<b>3,675.16</b>	
<b>TOTAL</b>								<b>\$26,644.91</b>	

El concepto observado se pagó de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación 2	EAX0000022	29/12/2017	\$370,696.53	0187550410101	Banco del Bajío, S.A.	22	05/01/2018
Estimación 3	EAX0000024	29/12/2017	10,351.56	0187550410101	Banco del Bajío, S.A.	24	02/02/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 115 fracciones X, XI y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; y con lo señalado en las cláusulas quinta, sexta y décima segunda del contrato de obra pública número IO-825004964-E4-2017.

**Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, debido a que las estimaciones números 2 (dos) y 3 (tres) se pagaron fuera del ejercicio auditado, por un importe de \$26,644.91.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-133-58 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 134. Con Observación.

Al efectuar la revisión documental y física del expediente de la obra número 23.- Rehabilitación de plazuela en la comunidad de El Huajote en el Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se advierte que del análisis documental a las estimaciones pagadas y del presupuesto autorizado que forma parte integrante del contrato número IO-825004964-E4-2017, se observa que autorizaron para pago las estimaciones 1 (uno) y 2 (dos), mismas que incluyen pagos injustificados por conceptos de obra que no forman parte del presupuesto autorizado, al no contar con la documentación comprobatoria y justificativa que acredite su válida procedencia por un importe total de \$938,983.27 el cual se pagó de la siguiente manera, en el ejercicio 2017 un importe de \$615,347.34 en la estimación número 1, un importe de \$323,635.93 mismo que no fue pagado en el ejercicio auditado, según consta en el acta administrativa número 05/CP.2017 de fecha 09 de julio de 2018; las mismas estimaciones número 1 (uno) y 2 (dos), incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$225,945.61, los cuales se pagaron de la siguiente manera, en el ejercicio 2017 un importe de \$119,796.19 en la estimación número 1, un importe de \$106,149.42 mismo que no fue pagado en el ejercicio auditado en la estimación número 2, con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2017, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 4A/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018, como a continuación se describe:

PAGOS INJUSTIFICADOS POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO						ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGÓ EL CONCEPTO
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	REHABILITACIÓN DE PLAZUELA					
	PRELIMINARES					
3789	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, PERSONAL, MATERIAL (PINTURA, CAL, CINTA, CLAVOS, ESTACAS, ETC.), TRANSPORTE Y ACARREOS, ASÍ COMO LA REVISIÓN DE COTAS DE PROYECTO, CERTIFICACIÓN DEL PERFIL DEL TERRENO NATURAL Y MANTENER DURANTE LA OBRA LAS NIVELETAS NECESARIAS PARA EL CONTROL DE LAS MISMAS.	M2	2,003.67	\$7.19	\$14,406.39	EST. 01
5441	DEMOLICIÓN DE PISO Y/O MURO DE CONCRETO DE CUALQUIER ESPESOR, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	165.27	931.17	153,894.47	EST. 01



PAGOS INJUSTIFICADOS POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO						ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGÓ EL CONCEPTO
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
47812	DEMOLICIÓN DE KIOSKO EXISTENTE, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	9,179.04	9,179.04	EST. 01
47812	DEMOLICIÓN DE APLANADO DE CUALQUIER MATERIAL Y ESPESOR, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, MOVIMIENTO Y PROTECCIÓN DE MUEBLES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO.	M2	53.40	37.80	2,018.52	EST. 01
1348	RETIRO DE MATERIAL A PRIMER KM PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	223.11	12.61	2,813.42	EST. 01
3278	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA A UNA DISTANCIA DE 5KM. INCLUYE: CARGA A MANO.	M3	1,115.55	15.76	17,581.07	EST. 01
17851	RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	8.00	330.01	2,640.08	EST. 01
G	RELLENO DE JARDINERAS POR MEDIOS MANUALES A UNA DISTANCIA DE 20 MTS.	M3	90.23	34.63	3,124.66	EST. 01
32001	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 A PLOMO Y REGLA, ACAB. C/LLANA DE MADERA, INCL. REMATE Y EMBOQUILLADO. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	M2	200.48	172.08	34,498.60	EST. 01 Y 02
2147	MACHUELO DE CONCRETO DE 0.15X0.20 CMS CON CONC. F'C=150 KG/CM2. ESP. ACAB. PULIDO O RAYADO C/BROCHA DE PELO, JUNTAS FRIAS ACABADO C/VOLT. INC. CIMB. D/FRON. (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	ML	380.79	135.80	51,711.28	EST. 01
31220	PISO CONC. F'C=150 KG/CM2 10 CM. ESP. ACAB. PULIDO O RAYA C/BROCHA D/PELO; LOSAS 3.06X2 M. JUNT. FRIAS. ACAB. C/VOLT. INC. CIMB. D/FRON. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	ML	569.00	335.59	190,950.71	EST. 01
92125	ESCALÓN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 D/7X30CM. C/VAR. #3 Y EST. #2 @ 15 CM. COLADO EN EL LUGAR (MARTELINEADO FINO) INCLUYE CIMBRA APARENTE. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	ML	172.39	353.64	60,964.00	EST. 01
34003	PINTURA VINÍLICA VINIMEX DE COMEX Y/O SIMILAR LAVABLE. MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, INCLUYE: PREPARAR SUPERFICIE. REBABEAR, PLASTE NECESARIO Y ZOCLO. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	M2	174.15	66.94	11,657.60	EST. 02
1489	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA DECORATIVA PARA PARQUES ACABADO EN MADERA Y HERRERÍA INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	19.00	4,115.67	78,197.73	EST. 02
2178	SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIAS TIPO FAROL, INCLUYE: ALIMENTACIÓN A CENTRO DE CARGA PRINCIPAL, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	8.00	2,065.45	16,523.60	EST. 02
0020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE PARA LUMINARIA DE 0.50 X 0.60 MTS. (INCLUYE ANCLA).	PZA	8.00	1,241.76	9,934.08	EST. 02
0021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE DE 3" X 3.00 MTS.	PZA	8.00	888.31	7,106.48	EST. 02
0022	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA MARCA TECNOLITE.	PZA	8.00	2,454.98	19,639.84	EST. 02
32147	CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO MEDIDAS SEGÚN PROYECTO SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: BASE Y ESCALONES DE CONCRETO REVISTIDA CON CANTERA DE LA REGIÓN, ESTRUCTURA DE ACERO LISTA PARA RECIBIR TECHO CUBIERTO CON MADERA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	122,626.77	122,626.77	EST. 02



PAGOS INJUSTIFICADOS POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO								ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGÓ EL CONCEPTO
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE			
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$809,468.34</b>		
<b>IVA</b>						<b>129,514.93</b>		
<b>TOTAL</b>						<b>\$938,983.27</b>		
VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGÓ EL CONCEPTO
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	<b>REHABILITACIÓN DE PLAZUELA</b>							
32001	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 A PLOMO Y REGLA, ACAB. C/LLANA DE MADERA, INCL. REMATE Y EMBOQUILLADO. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	M2	200.48	88.81	111.67	\$172.08	\$19,216.17	EST. 01 Y 02
2147	MACHUELO DE CONCRETO DE 0.15X0.20 CMS CON CONC. F'C=150 KG/CM2. ESP. ACAB. PULIDO O RAYADO C/BROCHA DE PELO, JUNTAS FRÍAS ACABADO C/VOLT. INC. CIMB. D/FRON. (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	ML	380.79	280.50	100.29	135.80	13,619.38	EST. 01
31220	PISO CONC. F'C=150 KG/CM2 10 CM. ESP. ACAB. PULIDO O RAYA C/BROCHA D/PELO; LOSAS 3.06X2 M. JUNT. FRÍAS. ACAB. C/VOLT. INC. CIMB. D/FRON. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	ML	569.00	420.00	149.00	335.59	50,002.91	EST. 01
92125	ESCALÓN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 D/7X30CM. C/VAR. #3 Y EST. #2 @ 15 CM. COLADO EN EL LUGAR (MARTELINEADO FINO) INCLUYE CIMBRA APARENTE. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	ML	172.39	76.97	95.42	353.64	33,744.51	EST. 01
1489	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA DECORATIVA PARA PARQUES ACABADO EN MADERA Y HERRERÍA INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	19.00	0.00	19.00	4,115.67	78,197.73	EST. 02
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$194,780.70</b>		
<b>IVA</b>						<b>31,164.91</b>		
<b>TOTAL</b>						<b>\$225,945.61</b>		

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación 1	EAX0000013	13/11/2017	\$665,566.67	0187550410101	Banco del Bajío, S.A.	13	15/11/2017
Estimación 2	EAX0000022	29/12/2017	370,696.53	0187550410101	Banco del Bajío, S.A.	22	05/01/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 46 fracción V, 53, 54, 55 segundo párrafo, 59 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 105, 107, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 115 fracciones X, XI y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; y con lo señalado en las cláusulas quinta, sexta y décima segunda del contrato de obra pública número IO-825004964-E4-2017.

**Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, debido a que la estimación número 2 (dos) se pagó fuera del ejercicio auditado, por un importe de \$429,785.35.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-134-12 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$735,143.53 (Setecientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesos 53/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero por pagos injustificados por conceptos de obra que no forman parte del presupuesto autorizado y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-134-59 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos, como tampoco conservar ordenada y sistemáticamente la documentación comprobatoria de la obra en cita, originando con ello el pago injustificado por conceptos de obra que no forman parte del presupuesto autorizado y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

**Resultado Núm. 136. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 24.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Billar en Malpica, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

**DOCUMENTACIÓN FALTANTE**

1. Presupuesto base.
2. Análisis de precios unitarios del expediente técnico base.
3. Análisis de costos horarios del expediente técnico base.
4. Programa de obra del expediente técnico base.
5. Programa de personal del expediente técnico base.
6. Programa de maquinaria del expediente técnico base.
7. Programa de suministros del expediente técnico base.
8. Mercadeos de materiales utilizados para la elaboración de los precios unitarios del presupuesto base.
9. Rendimiento de Mano de Obra para la elaboración del presupuesto base.
10. Rendimiento de Maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
11. Tabulador de Salarios de Mano de Obra para la elaboración del presupuesto base.
12. Acta de entrega contratista. **(Solventado en el transcurso de la auditoría)**
13. Acta de entrega h. ayuntamiento – beneficiarios.
14. Aviso de inicio a la contraloría debidamente firmado. **(Solventado en el transcurso de la auditoría)**
15. Aviso de terminación a la contraloría debidamente firmada. **(Solventado en el transcurso de la auditoría)**
16. Planos de obra terminada.
17. Finiquito de obra.
18. Acta de extinción de derechos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 y 114 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21, 24 cuarto párrafo, 25 fracción III, 38, 41, 53 tercer párrafo 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 45, 73, 111, 112, 115 fracciones I y IV, 164, 166, 168, 170 y 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E8-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-136-60 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 137. Con Observación.**

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 24.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle

Billar en Malpica, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:

NÚMERO	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	Verificar que existe y se ha hecho uso de la bitácora en cada uno de los contratos de obras, en la cual se verificará que el inicio de los trabajos se haya dado en la fecha establecida en el contrato y que los mismos estén apegados a la secuencia y el tiempo previstos en los programas pactados, asimismo verifique que previo al inicio de los trabajos de las obras, se haya contado con la designación del servidor público por parte del ente quien fungirá como residente de obra, además de la existencia de la designación del representante del contratista en las obras que integran la muestra de auditoría, quien fungirá como superintendente de la obra.	Se constató que cuenta con su respectiva bitácora sin embargo se observa que ésta se llevó a cabo por medio convencional y no presento la autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública para no elaborarla en forma electrónica

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 Penúltimo y último párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; 122, 123 124, 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-137-61 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 138. Con Observación.**

Con la inspección física y documental de la obra número 24.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Billar en Malpica, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que autorizaron las estimaciones número 1 (uno) y 2 (dos), mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$172,313.75, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 7A/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018, a continuación se describen:



VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE CON MATERIAL DE BANCO CONGLOMERADO (70 %) MEZCLADO CON GRAVA-ARENA (30 %) DE 20 CMS. DE ESPESOR, COMPACTADA AL 95% DE SU PESO VOLUMÉTRICO; INCLUYE: SUMINISTRO DEL AGREGADO, COMPACTACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	2,954.00	2,529.81	424.19	\$144.93	\$61,477.86	EST 1
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 250 KG/CM2 DE 15 CMS. DE ESPESOR, T. MAX AGR. DE 1 1/2"; INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, PASAJUNTAS, REDONDO DE 5/8", POLIDUCTO DE 1", CONSTRUJUNTA DE PVC, CURADO, VIBRADO, ESCOBILLADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU TERMINACIÓN.	M2	2,272.00	2,073.10	198.90	437.75	87,068.48	EST 2
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$148,546.34</b>	
<b>IVA</b>							<b>23,767.41</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>\$172,313.75</b>	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	IMPORTE	FECHA	CUENTA	BANCO	IMPORTE DE PAGO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
ESTIMACIÓN 1	EAX014	\$990,194.48	13/11/2017	030744900010866602	Banco del Bajío, S.A.	\$990,194.48	14	05/12/2017
ESTIMACIÓN 2	EAX019	1,130,292.78	21/12/2017	030744900010866602	Banco del Bajío, S.A.	1,130,292.78	19	27/12/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 segundo párrafo y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI y IX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 fracciones I, III y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas quinta y decima segunda del contrato número LO-825004964-E8-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-138-13 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$172,313.75 (ciento setenta y dos mil trescientos trece pesos 75/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-138-62 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

**Resultado Núm. 140. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 25.- Rehabilitación de plazuela en la comunidad de La Concepción, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Oficio de autorización de la inversión.
2. Mercadeo de materiales e Insumos para elaboración del presupuesto base.
3. Rendimientos de mano de obra para elaboración del presupuesto base.
4. Rendimientos de maquinaria para elaboración del presupuesto base.
5. Tabulador de salario de mano de obra para elaboración del presupuesto base.
6. Explosión de insumos del expediente técnico base.
7. Presupuesto base.
8. Programa de obra del expediente técnico base.
9. Programa de personal del expediente técnico base.
10. Programa de maquinaria del expediente técnico base.
11. Programa de suministros del expediente técnico base.
12. Especificaciones generales.
13. Proyecto general de ingeniería.
14. Bitácora electrónica de obra pública
15. Pruebas de laboratorio de terracerías.
16. Pruebas de laboratorio de concreto.
17. Aviso de terminación por el contratista.
18. Acta de entrega con el contratista
19. Finiquito de obra.
20 Oficio de asignación de residente.
21. Oficio de asignación de superintendente.
22. Convenio Adicional.
23. Solicitud de revisión y aprobación de los precios unitarios extraordinarios.



DOCUMENTACIÓN FALTANTE

- 24. Autorización de precios unitarios extraordinarios.
- 25. Planos de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 y 114 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17, 21 fracción XII, 24 cuarto párrafo, 38, 41, 46 último párrafo, 52, 53 tercer párrafo, 59 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 45, 73, 99, 105, 107, 111, 113 fracciones XIV y XV, 122, 164, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E9-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-140-63 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 141. Con Observación.**

Con la inspección física y documental de la obra número 25.- Rehabilitación de plazuela en la comunidad de La Concepción, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que autorizaron para pago las estimaciones 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres), mismas que incluyen pagos injustificados por conceptos de obra pagados que no forman parte del presupuesto autorizado, por un importe total de \$2,161,780.43, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el presupuesto autorizado al contratista durante la auditoría que nos ocupa según consta en el acta administrativa No. 03/CP.2017 de fecha 09 de julio de 2018, como a continuación se describe:



PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA:		
IMPORTE	NÚM. DE ESTIMACIÓN	PAGADO EN EL EJERCICIO
\$1,053,647.24	ESTIMACIÓN 1	2017
1,108,133.19	ESTIMACIONES 2 y 3	2018

PAGOS INJUSTIFICADOS POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO							
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ESTIMADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO	COMENTARIO
0017	SUMINISTRO Y TENDIDO DE MANGUERA EXTRUPAC INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	120.68	\$40.80	\$4,923.74	EST. 2 Y 3	ESTIMACIÓN QUE PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.
TEC-VQOPL	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PIZARRA DE 16.0 X 30.0 MTS. COLUMNAS (C1) DE IPR DE 12X6 DE 1/2 X 12.0 MTS DE LARGO, TENSOR (T-1) DE IPR DE 6X4 DE 12.0 MTS DE LARGO, PLACA DE BASE DE 3/4 CON 8 PERFORACIONES CON DIMENSIONES DE 0.35X0.40 MTS, PLACA DE 1/2 UNIÓN COLUMNA-TRABE. TRABE-TRABE DE 0.25X0.40 MTS. CARTABONES DE 5/8 PARA REFUERZO DE COLUMNAS, CABALLETE LISO DE 3.05 MTS. DE LARGO. CLICK UNIÓN ÁNGULO 32X32X5/16 Y ÁNGULO DE 32X3X5/16 PARA CONTRAVENTE, LARGUERO DE MONTÉN DE 6X6.00 DE LARGO CAL 14 CON SOLDADURA 70-18 X 1/8 SOLDADURA 6011 X 1/8 CONTRAFLAMEO DE VARILLA LIS DE 1 PULG. CON SELLO DE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO A DOS MANOS, ESTOPA, THINER, DESPERDICIOS MANIOBRAS, HERRAMIENTAS.	PZA	1.00	665,631.91	665,631.91	EST. 1, 2 Y 3	
TEC-17020	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, INCLUYE LIMPIEZA DE TODAS LAS SUPERFICIES EN EL ÁREA DE TRABAJO.	M2	1.00	19,306.90	19,306.90	EST. 3	
21457	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN ÁRBOL AMAPA Y/O JACARANDO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	20.00	1,340.02	26,800.40	EST. 2	
32147	CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO MEDIDAS SEGÚN PROYECTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: BASE Y ESCALONES DE CONCRETO REVESTIDA CON CANTERA DE LA REGIÓN, ESTRUCTURA DE ACERO LISTA PARA RECIBIR TECHO CUBIERTO CON MADERA CON POLINES DE 5X5 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	252,381.59	252,381.59	EST. 2	



PAGOS INJUSTIFICADOS POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO							
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ESTIMADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO	COMENTARIO
1489	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA DECORATIVA PARA PARQUES ACABADO EN MADERA Y HERRERIA INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	18.00	14,052.48	252,944.64	EST. 2	
2178	SALIDAS ELÉCTRICAS PARA LUMINARIAS TIPO FAROL INCLUYE: SALIDA DE ALIMENTACIÓN A CENTRO DE CARGA PRINCIPAL.	PZA	7.00	2,083.10	14,581.70	EST. 2	
0020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE PARA LUMINARIA DE 0.50X0.80 MTS. (INCLUYE ANCA).	PZA	4.00	1,797.83	7,191.32	EST. 2	
0021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE DE 3" X 3.00 MTS.	PZA	4.00	1,185.75	4,743.00	EST. 2	
9782	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA MARCA TECNOLITE.	PZA	7.00	3,755.10	26,285.70	EST. 2	
47812	DEMOLICIÓN DE KIOSKO EXISTENTE INCLUYE: RETIRO DE HERRERÍA Y ESTRUCTURA DE ACERO, DEMOLICIÓN DE PISO DE CONCRETO, ESCALONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	20,208.96	20,208.96	EST. 1	
15441	DEMOLICIÓN DE PISO Y/O MURO DE CONCRETO DE CUALQUIER ESPESOR INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	70.50	1,467.40	103,451.70	EST. 1	
92125	ESCALÓN CONCRETO F'c=200 KG/CM2 D/7X30CM. C/VAR. #3 Y EST#2 @15 CM. COLADO EN EL LUGAR (MARTELINADO FINO) INCLUYE CIMBRA APARENTE (INCL. MATERIALES MANO DE OBRA Y EQUIPO).	ML	32.00	378.41	12,109.12	EST. 1	
2147	MACHUELO DE CONCRETO DE 0.15X0.20 CMS CON CONC. F'c=150KG/CM2. ESP. ACAB.PULID. O RAYA C/BROCHA D/PELO JUNT. FRÍAS ACAB. C/VOLT.INC. CIMB. D/FRON. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	ML	310.00	176.85	54,823.50	EST. 1	
31220	PISO CONC. F'c=150 KG/CM2 10 CM. ESP. ACAB.PULID. O RAYA. C/BROCHA D/PELO LOSAS 3.06X2M. JUNT.FRIAS. ACAB. C/VOLT. INC. CIMB. D/FRON. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO).	M2	212.75	383.67	81,625.79	EST. 1	
3148	PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR CONCRETO ARMADO DE 150 KG/CM2 TMA 3/4" ACABADO ESTAMPADO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	429.79	505.35	217,194.38	EST. 1	ESTIMACIÓN QUE PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.



PAGOS INJUSTIFICADOS POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO							
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ESTIMADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO	COMENTARIO
TEC-210107	CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN PRIMER KM MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN O DEMOLICIÓN, INCLUYE TODO LO NECESARIO.	M3	43.00	57.02	2,451.86	EST. 1	
TEC-210108	CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN A PRIMER KM DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN O DEMOLICIÓN, INCLUYE: TODO LO NECESARIO.	M3	43.00	6.36	273.48	EST. 1	
CONS-0224	ZAPATA DE CIMENTACIÓN AISLADO DE 1.50 X 1.50 MTS. PERALTE 20 CMS PLANTILLA 5.0 CMS 100 KG/CM2 CON VAR #4 @ 15 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, CONCRETO F'C=200 KG/CM2 3/4".	PZA	8.00	5,221.66	41,773.28	EST. 1	
CONS-0302	DADO DE CIMENTACIÓN CONCRETO F'C 200 KG/CM2 SECCIÓN DE 0.45x0.45 CON 6 VRS. 5/8" Y 2 VRS. DE 1/2" ESTRIBOS DE 3/8 @ 15 CM.	PZA	8.00	3,746.75	29,974.00	EST. 1	
TEC-XLW	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLAS DE REDONDO DE 3/4 CVON ROSCA TORNEADA EN LA PUNTA CON LONGITUD TOTAL DE 1.30 MTS CON DOBLECES DE 0.30 MTS (COMO SE INDICA EN LOS PLANOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	8.00	1,816.42	14,531.36	EST. 1	
TEC-01070	RELLENO DE MATERIAL (BALASTRE GRIS) DE 0.15M. DE ESPESOR EN ÁREAS DE BANQUETAS, INCLUYE: COMPACTACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	M3	25.41	409.11	10,395.49	EST. 1	ESTIMACIÓN QUE PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$1,863,603.82</b>		
<b>IVA</b>					<b>298,176.61</b>		
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,161,780.43</b>		

En las mismas estimaciones 1 (uno) y 2 (dos), incluyen pagos en exceso por conceptos de obra pagados con precios unitarios y cantidades que no corresponden a los autorizados en el presupuesto, por un importe de \$390,587.94 con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, que resulta de realizar el comparativo entre importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el presupuesto autorizado al contratista durante la auditoría que nos ocupa según consta en el acta administrativa No. 04/CP.2017 de fecha 09 de julio de 2018, como a continuación se describe:



PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA:		
IMPORTE	NÚM. DE ESTIMACIÓN	PAGADO EN EL EJERCICIO FISCAL
\$61,236.59	ESTIMACIÓN 1	2017
329,351.35	ESTIMACIÓN 2	2018

PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS CON PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES QUE NO CORRESPONDEN A LOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO										
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO	CANTIDAD AUTORIZADA	PRECIO UNITARIO AUTORIZADO	IMPORTE AUTORIZADO	DIFERENCIA ENTRE IMPORTE ESTIMADO Y AUTORIZADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
001	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO, INCLUYE: EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, PERSONAL, MATERIAL (PINTURA, CAL, CINTA, CLAVOS, ESTACAS, ETC.), TRANSPORTE Y ACARREOS, ASI COMO LA REVISIÓN DE COTAS DE PROYECTO, CERTIFICACIÓN DEL PERFIL DEL TERRENO NATURAL Y MANTENER DURANTE LA OBRA LAS NIVELETAS NECESARIAS PARA EL CONTROL DE LAS MISMAS.	M2	720.00	\$8.90	\$6,408.00	720.00	\$6.45	\$4,644.00	\$1,764.00	EST. 1
547	RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	332.84	1,331.36	4.00	312.56	1,250.24	81.12	EST. 1
0001	RETIRO DE TEJA DE BARRO, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SIN RECUPERACIÓN DE TEJA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS	M2	24.99	35.61	889.89	24.60	44.34	1,090.76	-200.87	EST. 2



PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS CON PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES QUE NO CORRESPONDEN A LOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO										
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO	CANTIDAD AUTORIZADA	PRECIO UNITARIO AUTORIZADO	IMPORTE AUTORIZADO	DIFERENCIA ENTRE IMPORTE ESTIMADO Y AUTORIZADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
	A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DE ÁREA DE TRABAJO.									
0024	RELLENO EN JARDINERAS POR MEDIOS MANUALES A UNA DISTANCIA DE 20 Mts.	M3	92.71	34.93	3,238.36	28.78	48.17	1,386.33	1,852.03	EST. 2
0025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTA DE ORNATO.	PZA	1,400.00	174.71	244,594.0	320.00	143.91	46,051.20	198,542.80	EST. 2
100002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA MUERTA PARA JARDÍN. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO) 30 CMS. DE ESPESOR.	M3	92.71	638.67	59,211.10	20.78	174.54	3,626.94	55,584.16	EST. 2
100003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÉSPED SAN AGUSTÍN. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO)	M2	251.00	126.79	31,824.29	150.00	134.45	20,167.50	11,656.79	EST. 2
178	DEMOLICIÓN DE APLANADO DE CUALQUIER MATERIAL Y ESPESOR, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, MOVIMIENTO Y PROTECCIÓN DE MUEBLES, HERRAMIENTA, EQUIPO, ANDAMIOS ACOPIO, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.	M2	80.00	33.88	2,710.54	180.60	31.27	5,647.36	-2,936.82	EST. 1 PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.
016	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6 A PLOMO Y REGLA, ACAB. C/LLANA DE	M2	125.28	160.36	20,089.90	180.60	149.86	27,064.72	-6,974.82	EST. 1



PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS CON PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES QUE NO CORRESPONDEN A LOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO										
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO	CANTIDAD AUTORIZADA	PRECIO UNITARIO AUTORIZADO	IMPORTE AUTORIZADO	DIFERENCIA ENTRE IMPORTE ESTIMADO Y AUTORIZADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
	MADERA, INCL. REMATE Y EMBOQUILLADO. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).									
021	PINTURA VINÍLICA VINIMEX DE COMEX Y/O SIMILAR LAVABLE EN, MUROS, COLUMNAS Y PLAFONES, INCLUYE: PREPARAR SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO Y ZOCLO (INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	M2	350.00	61.47	21,514.50	365.26	45.24	16,524.36	4,990.14	EST. 2
1380007	MURETE DE LADRILLO 1.40x1.60x0.90 M. PARA ALOJAR EQUIPO DE MEDICIÓN, CONTROL Y RELEVADOR DE TIEMPO -0.5 HRS INCL: TUBOS, CENTROS DE CARGA, INTERRUPTORES, GABINETES, PUERTA DE PROTECCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	36,211.03	36,211.03	1.00	25,084.82	25,084.82	11,126.21	EST. 2
0011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE NARIZ.	PZA	4.00	248.73	994.92	4.00	155.65	622.60	372.32	EST. 2
TECH-001	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO NATURAL ESTABLECIMIENTO EJES Y NIVELETAS DE REFERENCIA.	M2	175.76	9.47	1,664.48	175.96	6.45	1,134.94	529.54	EST. 1 PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.
TAN-0200	EXCAVACIÓN A MANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMÚN ZONA "B"	M3	33.08	411.88	13,622.93	33.75	241.65	8,155.69	5,467.24	EST. 1 PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.



PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS CON PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDADES QUE NO CORRESPONDEN A LOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO										
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	IMPORTE ESTIMADO	CANTIDAD AUTORIZADA	PRECIO UNITARIO AUTORIZADO	IMPORTE AUTORIZADO	DIFERENCIA ENTRE IMPORTE ESTIMADO Y AUTORIZADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
	DE 0.00 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD EN SECO.									
CONS-1605	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE EN CARRETILLA A 20 M DE DISTANCIA, INCLUYE TIRO Y DESPARRAME DE MATERIAL.	M3	199.00	245.62	48,878.38	43.87	96.82	4,247.49	44,630.89	EST. 1
TEC-21010	CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN A 1 ER KM DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION O DEMOLICIÓN, INCLUYE: TODO LO NECESARIO.	M3	156.65	57.02	8,932.18	43.87	75.59	3,316.13	5,616.05	EST. 1
TEC-21010.	ACARREO KMS SUBSECUENTES AL 1o. DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.	M3/KM	783.25	6.36	4,981.47	43.87	8.40	368.51	4,612.96	EST. 1
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$336,713.74</b>	
<b>IVA</b>									<b>53,874.20</b>	
<b>TOTAL</b>									<b>\$390,587.94</b>	

Las mismas estimaciones 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres), incluyen irregularidades por un importe total de \$1,215,730.09, los cuales se integran de la siguiente forma: volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$985,363.02, los cuales se pagaron de la siguiente manera, en el ejercicio 2017 un importe \$794,897.09 en la estimación número 1, en las estimaciones 2 (dos) y 3 (tres) un importe de \$190,465.93, mismas que no fueron pagadas en el ejercicio auditado, además en la estimación 2 (dos) existen conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$230,367.07, misma que no fue pagada en el ejercicio auditado, según consta en el acta administrativa No. 8C/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018, como a continuación se describe:

PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA:		
IMPORTE	NÚM. DE ESTIMACIÓN	PAGADO EN EL EJERCICIO FISCAL
<b>VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS EN EXCESO</b>		
\$794,897.09	ESTIMACIÓN 01	2017
190,465.93	ESTIMACIONES 2 y 3	2018



CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS		
230,367.07	ESTIMACIÓN 2	2018

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS EN EXCESO								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
100002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIERRA MUERTA PARA JARDÍN. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO) 30CMS. DE ESPESOR.	M3	92.71	26.36	66.35	\$638.67	\$42,375.75	EST. 2
100003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÉSPED SAN AGUSTÍN. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	M2	251.00	87.88	163.12	126.79	20,681.98	EST. 2
021	PINTURA VINÍLICA VINIMEX DE COMEX Y/O SIMILAR LAVABLE EN, MUROS, COLUMNAS Y PLAFONES, INCLUYE: PREPARAR SUPERFICIE, REBABEAR, PLASTE NECESARIO Y ZOCLO (INCLUYE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	M2	350.00	105.43	244.57	61.47	15,033.72	EST. 2
0011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE NARIZ.	PZA	4.00	2.00	2.00	248.73	497.46	EST. 2
TEC-VQOPL	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PIZARRA DE 16.0 X 30.0 MTS. COLUMNAS (C1) DE IPR DE 12X6 DE 1/2 X 12.0 MTS. DE LARGO, TENSOR (T-1) DE IPR DE 6X4 DE 12.0 MTS. DE LARGO, PLACA DE BASE DE 3/4 CON 8 PERFORACIONES CON DIMENSIONES DE 0.35X0.40 MTS. PLACA DE 1/2 UNIÓN COLUMNA-TRABE. TRABE-TRABE DE 0.25X0.40 MTS. CARTABONES DE 5/8 PARA REFUERZO DE COLUMNAS, CABALLETE LISO DE 3.05 MTS. DE LARGO. CLICK UNIÓN ÁNGULO 32X32X5/16 Y ÁNGULO DE 32X3X5/16 PARA CONTRAVENTE, LARGUERO DE MONTÉN DE 6X6.00 DE LARGO CAL. 14 CON SOLDADURA 70-18 X 1/8 SOLDADURA 6011 X 1/8 CONTRAFLAMEO DE VARILLA LIS DE 1 PULG. CON SELLO DE PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO A DOS MANOS, ESTOPA, THINER, DESPERDICIOS MANIOBRAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO.	PZA	1.00	0.00	1.00	665,631.91	665,631.91	EST. 1, 2 Y 3
92125	ESCALÓN CONCRETO F'C=200 KG/CM2 D/7X30CM. C/VAR. #3 Y EST#2 @15 CM. COLADO EN EL LUGAR (MARTELINADO FINO) INCLUYE CIMBRA APARENTE (INCL. MATERIALES MANO DE OBRA Y EQUIPO).	ML	32.00	17.10	14.90	378.41	5,638.31	EST. 1
2147	MACHUELO DE CONCRETO DE 0.15X0.20 CMS CON CONC. F'C=150KG/CM2. ESP. ACAB.PULID. O RAYA C/BROCHA D/PELO JUNT. FRÍAS ACAB. C/VOLT.INC. CIMB. D/FRON. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	ML	310.00	126.60	183.40	176.85	32,434.29	EST. 1
31220	PISO CONC.F'C=150 KG/CM2 10 CM. ESP. ACAB.PULID. O RAYA. C/BROCHA D/PELO LOSAS 3.06X2M. JUNT.FRÍAS. ACAB.	M2	212.75	182.32	30.43	383.67	11,675.08	EST. 1

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS EN EXCESO								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
	C/VOLT. INC. CIMB. D/FRON. (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO).							
3148	PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR CONCRETO ARMADO DE 150 KG/CM2 TMA 3/4" ACABADO ESTAMPADO INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	429.79	320.00	109.79	505.35	55,482.38	EST. 1
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$849,450.88</b>	
<b>IVA</b>							<b>135,912.14</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>\$985,363.02</b>	

De igual manera en la estimación 2 (dos), incluye volúmenes de conceptos de obra estimados, no ejecutados por un importe de \$230,367.07

VOLÚMENES DE CONCEPTOS ESTIMADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
0025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTA DE HORNATO.	PZA	1400.00	551.00	849.00	\$174.71	\$148,328.79	EST. 2
1380007	MURETE DE LADRILLO 1.40x1.60x0.90 M. PARA ALOJAR EQUIPO DE MEDICIÓN, CONTROL Y RELEVADOR DE TIEMPO -0.5 HRS INCL: TUBOS, CENTROS DE CARGA, INTERRUPTORES, GABINETES, PUERTA DE PROTECCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	36,211.03	36,211.03	EST. 2
32147	CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO MEDIDAS SEGÚN PROYECTO SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: BASE Y ESCALONES DE CONCRETO REVESTIDA CON CANTERA DE LA REGIÓN, ESTRUCTURA DE ACERO LISTA PARA RECIBIR TECHO CUBIERTO CON MADERA CON POLINES DE 5X5 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	252,381.59	ESTE CONCEPTO SE CONSIDERA PAGO INJUSTIFICADO YA QUE EL CONCEPTO NO ES PARTE DEL PRESUPUESTO Y NO ESTA AUTORIZADO PARA SU EJECUCIÓN, SE ENCUENTRA CONSTRUIDO PERO NO SE CUENTA CON PROYECTO Y P.U. POR LO QUE NO ES POSIBLE SU CORRECTA VERIFICACIÓN.	EST. 2
1489	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA DECORATIVA PARA PARQUES ACABADO EN MADERA Y HERRERÍA INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO	PZA	18.00	17.00	1.00	14,052.48	14,052.48	EST. 2



VOLÚMENES DE CONCEPTOS ESTIMADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.							
SUBTOTAL							\$198,592.30	
IVA							\$31,774.77	
TOTAL							\$230,367.07	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Anticipo	EAX8	14/08/2017	\$792,058.22	0187550410101	Banco del Bajío, S.A.	Cheque número 8	21/08/2017
Estimación 01	EAX15	13/11/2017	820,666.19	0187550410101	Banco del Bajío, S.A.	Cheque número 15	15/11/2017
Estimación 02	EAX21	29/12/2017	1,016,112.51	0187550410101	Banco del Bajío, S.A.	Cheque número 21	5/01/2018
Estimación 03	EAX25	29/12/2017	109,311.86	0187550410101	Banco del Bajío, S.A.	Cheque número 25	2/02/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 46 fracciones V y XII, 53, 54, 55, 59 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 105, 107, 108, 111, 113 fracciones I, VI, IX, XV, XIV y XVI, 115 fracciones IV, X, XI, XIII, y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima segunda, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E9-2017.

**Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, debido a que las estimaciones números 2 (dos) y 3(tres) se pagaron fuera del ejercicio auditado, por un importe de \$1,437,484.54.**

**Nota:** Se aclara que el importe de \$794,897.09 pagados durante el ejercicio auditado por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso para los conceptos: números 92125, 2147, 31220 y 3148, ya fueron considerados dentro del importe observado de \$1,053,647.24 por pagos injustificados de conceptos de obra que no forman parte del presupuesto autorizado, por lo anterior expuesto ya están considerados dentro del importe del Pliego de Observaciones, como a continuación se describe:

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-141-14 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,114,883.83 (un millón ciento catorce mil ochocientos ochenta y tres pesos 83/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero, por considerar pagos injustificados por un importe de \$1,053,647.24 por conceptos de obra que no forman parte del presupuesto autorizado y pagos en exceso por un importe de \$61,236.59 por conceptos de obra pagados con precios unitarios y cantidades que no corresponden a los autorizados en el presupuesto.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-141-64 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago injustificado por conceptos de obra que no forman parte del presupuesto autorizado, pagos en exceso por conceptos de obra pagados con precios unitarios y cantidades que no corresponden a los autorizados en el presupuesto.

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL  
FORTALECE 2017.**

No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
26	123549928201711	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E10-2017	Morada, S.A. de C.V.	\$987,584.48	24/08/2017 al 09/11/2017		Cumplimiento. 1862859-0000 Anticipo. 1862858-0000	Construcción de techumbre de estructura metálica de 16 mts x 30 mts. en la localidad de El Huajote, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	\$987,584.26
27	123549928201712	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E15-2017	Multiconstrucciones Eléctricas y Civiles de Sinaloa, S.A.P.I. de C.V.	857,134.38	20/09/2017 al 03/12/2017		Cumplimiento. 4514-00739-5 Anticipo. 4514-00740-5	Construcción de techumbre de estructura metálica de 15 mts x 25 mts en cancha de usos múltiples	857,134.38



No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
									en la comunidad de Cerritos, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	
28	123549928201713	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E14-2017	Construcciones Ainarab, S.A. de C.V.	594,935.64	19/09/2017 al 02/12/2017		Cumplimiento. 2132496 Anticipo. 2132487	Construcción de techumbre de estructura metálica en la comunidad de La Petaca, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	594,935.64
29	123549928201715	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E11-2017	Morada, S.A. de C.V.	820,201.91	24/08/2017 al 08/11/2017		Cumplimiento. 1862861-0000 Anticipo. 1862860-0000	Construcción de cancha de usos múltiples con mobiliario urbano a un costado de escuela primaria Ignacio Allende, en la localidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	820,197.08
30	123549928201716	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E17-2017	Construcciones Ceferna, S.A. de C.V.	814,373.64	07/11/2017 al 31/12/2017		Cumplimiento. 788354 Anticipo. 788347	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Agustín de Iturbide entre calle Álvaro Obregón a calle Ing. Guillermo Espinoza, en la comunidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Sinaloa.	814,373.64
31	123549928201717	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E16-2017	Coperza, S.A. de C.V.	725,232.97	07/11/2017 al 31/12/2017		Cumplimiento. 17A49789 Anticipo. 17A49781	Construcción de parque infantil en la localidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	725,230.78
32	123549928201718	Invitación a cuando menos tres personas.	IO-825004964-E18-2017	Construcciones Ceferna, S.A. de C.V.	997,978.74	28/12/2017 al 31/12/2017		No se otorgaron	Rehabilitación de parque infantil en la cabecera Municipal de Concordia,	997,978.74



No.	REGISTRO CONTABLE	MODALIDAD	CONTRATO	CONTRATISTA	IMPORTE CONTRATADO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	CONVENIO	FIANZAS	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
									Estado de Sinaloa.	
									<b>TOTAL:</b>	<b>\$5,797,434.52</b>

**Resultado Núm. 143. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 26.- Construcción de techumbre con estructura metálica de 16 mts x 30 mts, en la localidad de El Huajote, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio de autorización. (Faltan firmas). <b>(Remitido en respuesta).</b></li> <li>2. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de adjudicación del contrato bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas. <b>(Remitido en respuesta).</b></li> <li>3. Mercadeo de materiales e Insumos para elaboración del presupuesto base.</li> <li>4. Rendimientos de mano de obra para elaboración del presupuesto base.</li> <li>5. Rendimientos de maquinaria para elaboración del presupuesto base.</li> <li>6. Tabulador de salario de mano de obra para elaboración del presupuesto base.</li> <li>7. Presupuesto base.</li> <li>8. Programa de obra (base).</li> <li>9. Programa de personal (base).</li> <li>10. Programa de maquinaria (base).</li> <li>11. Programa de suministros (base).</li> <li>12. Especificaciones generales de la obra.</li> <li>13. Proyecto general de la obra.</li> <li>14. Bitácora de obra.</li> <li>15. Análisis de precios unitarios (base).</li> <li>16. Análisis de costos horarios (base).</li> <li>17. Aviso de inicio a la contraloría. (Faltan firmas). <b>(Remitido en respuesta).</b></li> <li>18. Aviso de terminación a la contraloría. (Faltan firmas). <b>(Remitido en respuesta).</b></li> <li>19. Acta de entrega-recepción. (Faltan firmas).</li> <li>20. Acta de finiquito.</li> <li>21. Planos de obra terminada.</li> </ol>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 y 114 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 fracción XII, 24 cuarto párrafo, 38, 41, 46 último párrafo, 52, 53 tercer párrafo y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 45, 73, 111, 113 fracción V, 115 fracciones I y IV, 122, 164, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena,

décima primera, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E10-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-143-65 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 144. Con Observación.**

Con la inspección física y documental de la obra número 26.- Construcción de techumbre con estructura metálica de 16 mts x 30 mts, en la localidad de El Huajote, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que autorizaron la estimación número 1 (uno), misma que incluye volúmenes de materiales pagados en exceso por un importe de \$73,622.16, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), que resulta de la comparativa del contenido del análisis de precio unitario del concepto TEC-VQOPL y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 5A/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018, como a continuación se describe:

VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO								ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGÓ EL CONCEPTO
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CONTRATISTA		DETERMINADO		
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
TEC-VQOPL	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PIZARRA DE 16.00 X 30.00 M. COLUMNAS (C1) DE IPR DE 12" X 6" DE 1/2" DE 12 M. DE LARGO, PLACA BASE DE 3/4" CON 8 PERFORACIONES CON DIMENSIÓN DE 0.35 X 0.45 M. PLACA DE 1/2" UNIÓN COLUMNA TRABE Y TRABE-TRABE DE 0.25 X 0.40 M. CARTABONES DE 5/8" PARA REFUERZO DE COLUMNAS, CABALLETE LISO DE 3.05 M. DE LARGO, CLICK UNIÓN ÁNGULO DE 32 X 32 X 5/16" Y ÁNGULO DE 32 X 3" X 5/16" PARA CONTRAVENTE, LARGUERO DE MONTEN DE 6" X 6.00 DE LARGO CAL. 14 CON SOLDADURA 7018 X 1/8" SOLDADURA 6011 X 1/8" CONTRA FAMBLEO VARILLA LISA DE 1" C/CELLO PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO A DOS MANOS	PZA	1.00	\$614,206.39	\$614,206.39	\$550,739.01	\$550,739.01	EST. 01



VOLÚMENES DE MATERIALES PAGADOS EN EXCESO								ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGÓ EL CONCEPTO
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CONTRATISTA		DETERMINADO		
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
	ESTOPA, BROCHA, THINER, DESPERDICIOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.							
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$614,206.39</b>		<b>\$550,739.01</b>	
				<b>IVA</b>	<b>98,273.02</b>		<b>88,118.24</b>	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$712,479.41</b>		<b>\$638,857.25</b>	
<b>IMPORTE OBSERVADO</b>							<b>\$73,622.16</b>	

En relación a lo anterior, se efectuó la cuantificación de los volúmenes de los materiales IPR 6"X4" (13.40 kg/ml), Polín de 6" cal 14 (tramo de 6.10 mts. y pesa 4.21 kg x ml) y Ancla de redondo liso de 3/4" con 15 cms. de rosca incl. guasa y tuercas, contenidos en la tarjeta de análisis de precios unitarios con clave número TEC-VQOPL- Fabricación y montaje de estructura metálica en pizarra de 16.00 x 30.00 m. columnas (c1) de IPR de 12" x 6" de 1/2" de 12 m. de largo, placa base de 3/4" con 8 perforaciones con dimensión de 0.35 x 0.45 m. placa de 1/2" unión columna trabe y trabe-trabe de 0.25 x 0.40 m. cartabones de 5/8" para refuerzo de columnas, caballete liso de 3.05 m. de largo, click unión ángulo de 32 x 32 x 5/16" y ángulo de 32 x 3" x 5/16" para contraventeo, larguero de monten de 6" x 6.00 de largo cal. 14 con soldadura 7018 x 1/8" soldadura 6011 x 1/8" contra fambleo varilla lisa de 1" c/cello pintura de esmalte anticorrosivo a dos manos estopa, brocha, thiner, desperdicios, maniobras, herramienta material y todo lo necesario para su correcta ejecución, teniendo como base de análisis lo siguiente:

- 1) El volumen de material IPR 6"X4" (13.40 kg/ml) que se autorizó y se pagó en la estimación número 1 fue de 135.00 ml., sin embargo, durante la verificación física, se determinó que no se utilizó dicho material en la construcción de la techumbre.
- 2) El volumen de material Polín de 6" cal 14 (tramo de 6.10 mts. y pesa 4.21 kg x ml) que se autorizó y se pagó en la estimación número 1 fue de 620.00 ml., sin embargo, durante la verificación física, se determinó que solamente utilizó la cantidad de 560.00 ml.
- 3) El volumen de material Ancla de redondo liso de 3/4" con 15 cms. de rosca incluye guasa y tuercas que se autorizó y se pagó en la estimación número 1 fue de 112.00 pzas., sin embargo, durante la verificación física, se determinó que solamente utilizó la cantidad de 84.00 pzas.



Esta diferencia de volúmenes, implica que el precio unitario que debió haberse aplicado para el pago del concepto ejecutado es de \$550,739.01 y no de \$614,206.39, como se detalla en las siguientes tablas:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CONTRATISTA					
TEC-VQOPL	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PIZARRA DE 16.00 X 30.00 M. COLUMNAS (C1) DE IPR DE 12" X 6" DE 1/2" DE 12 M. DE LARGO, PLACA BASE DE 3/4" CON 8 PERFORACIONES CON DIMENSIÓN DE 0.35 X 0.45 M. PLACA DE 1/2" UNIÓN COLUMNA TRABE Y TRABE-TRABE DE 0.25 X 0.40 M. CARTABONES DE 5/8" PARA REFUERZO DE COLUMNAS, CABALLETE LISO DE 3.05 M. DE LARGO, CLICK UNIÓN ÁNGULO DE 32 X 32 X 5/16" Y ÁNGULO DE 32 X 3" X 5/16" PARA CONTRAVENTE, LARGUERO DE MONTEN DE 6" X 6.00 DE LARGO CAL. 14 CON SOLDADURA 7018 X 1/8" SOLDADURA 6011 X 1/8" CONTRA FAMBLEO VARILLA LISA DE 1" C/CELLO PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO A DOS MANOS ESTOPA, BROCHA, THINER, DESPERDICIOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
C Clave	(DESCRIPCIÓN):	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
<b>Materiales</b>					
IPR 12X8	IPR 12"x6" DE 1/2" (38.70KG/ML)	ML	157.00000	\$774.00	\$121,518.00
IPR 6X4	IPR 6"x4" (13.40 KG/ML)	ML	135.00000	281.40	37,989.00
SOLERA 5/8" X 10"	SOLERA DE 5/8" X 10"	ML	18.40000	696.08	12,807.87
ANGULO 3 X 3/8	ÁNGULO DE 3/8" X 3" X 3"	KG	136.58000	19.00	2,595.02
REDONDO 5/8"	REDONDO LISO DE 5/8"	KG	289.00000	22.00	6,358.00
TORNILLO 5/8	TORNILLO DE 5/8" X 3" CON GUASAS PLANAS Y DE PRESIÓN	PIEZA	32.00000	89.00	2,848.00
POLÍN 6"	POLÍN DE 6" CAL. 14 (TRAMO DE 6.10 MTS. Y PESA 4.21 KG X ML)	ML	620.00000	79.80	49,476.00
SOLERA 1/4 X 4	SOLERA DE 1/4" X 4" (PESO 5.06 KG X ML)	ML	98.00000	106.06	10,393.88
PLACA 35X35 5/8"	PLACA DE 40 X 40 CMS. 5/8" DIÁMETRO	PIEZA	14.00000	525.00	7,350.00
ANCLA 3/4"	ANCLA DE REDONDO LISO DE 3/4" CON 15 CMS. DE ROSCA INCL. GUASA Y TUERCAS.	PIEZA	112.00000	289.34	32,406.08
LAM.GALV.26	LÁMINA GALVANIZADA R72CAL. 26	M2	528.00000	151.00	79,728.00
PIJA PUNTA BROCA	PIJA PUNTA DE BROCA 1/4" X 1"	PIEZA	3500.00000	1.20	4,200.00
CABALLETE	CABALLETE DENTADO LISO CAL. 26	ML	30.00000	81.67	2,450.10
SOLD. 5/32	SOLDADURA 60-11 5/32 (24 VARILLAS ES 1 KG)	KG	34.00000	56.00	1,904.00
BASO45	SOLDADURA 60-11 1/8" (40 VARILLA ES 1 KG)	KG	40.00000	58.00	2,320.00
SOLDADURA 7018	SOLDADURA 70-18 1/8" (22 VARILLAS ES 1 KG)	KG	40.00000	56.00	2,240.00
ESMALTE	PINTURA DE ESMALTE	LITRO	114.00000	121.00	13,794.00
THINER	THINER	LITRO	90.00000	26.00	2,340.00
<b>Total de Materiales</b>					<b>\$392,717.95</b>
<b>Mano de Obra</b>					<b>IMPORTE</b>
JORSOL	OFICIAL HERRERO	JOR	55.00000	\$607.04	\$33,387.20
JORAYU	AYUDANTE GENERAL	JOR	55.00000	385.29	21,190.95
JORALB	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	4.00000	607.04	2,428.16
JORPEO	PEÓN EN GENERAL	JOR	4.00000	311.60	1,246.40
MI	MANDO INTERMEDIO	(%) MO	0.10000	58,252.71	5,825.27
HTA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03000	58,252.71	1,747.58
EQS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.03000	58,252.71	1,747.58
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>\$67,573.14</b>
<b>Equipo</b>					<b>IMPORTE</b>
EQOXI	EQUIPO DE OXICORTE	HORA	60.00000	\$113.13	\$6,787.80



ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CONTRATISTA					
EQCOMPAIR	COMPRESOR DE AIRE TRUPPER 50 L A GASOLINA	HORA	160.00000	21.89	3,502.40
EQGRUAC	CAMIÓN MERCEDES CON GRUA MANITEX 20M, 10 TON.	HORA	20.00000	731.77	14,635.40
EQSOLDA	SOLDADORA MILLER A GASOLINA CON MOTOR DE 12.75 HP CON GENERADOR 600 W (NO INCLUYE OPERACIÓN)	HORA	140.00000	51.15	7,161.00
<b>Total de Equipo</b>					<b>\$32,086.60</b>
					<b>Costo Directo \$492,377.69</b>
					<b>Indirectos de Oficina (2.8539%) 14,051.97</b>
					<b>Indirectos de Obra (8.2206%) 40,476.40</b>
					<b>Subtotal \$546,906.06</b>
					<b>Financiamiento (1.1259%) 6,157.62</b>
					<b>Subtotal \$553,063.68</b>
					<b>Utilidad (10.5000%) 58,071.68</b>
					<b>Cargos Adicionales (0.5000%) 3,071.03</b>
					<b>Precio Unitario \$614,206.39</b>
<b>**SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 39/100 M.N.**</b>					

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO					
TEC-VQOPL	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PIZARRA DE 16.00 X 30.00 M. COLUMNAS (C1) DE IPR DE 12" X 6" DE 1/2" DE 12 M. DE LARGO, PLACA BASE DE 3/4" CON 8 PERFORACIONES CON DIMENSIÓN DE 0.35 X 0.45 M. PLACA DE 1/2" UNIÓN COLUMNA TRABE Y TRABE-TRABE DE 0.25 X 0.40 M. CARTABONES DE 5/8" PARA REFUERZO DE COLUMNAS, CABALLETE LISO DE 3.05 M. DE LARGO, CLICK UNIÓN ÁNGULO DE 32 X 32 X 5/16" Y ÁNGULO DE 32 X 3" X 5/16" PARA CONTRAVENTE, LARGUERO DE MONTEN DE 6" X 6.00 DE LARGO CAL. 14 CON SOLDADURA 7018 X 1/8" SOLDADURA 6011 X 1/8" CONTRA FAMBLEO VARILLA LISA DE 1" C/CELLO PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO A DOS MANOS ESTOPA, BROCHA, THINER, DESPERDICIOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
C Clave	(DESCRIPCIÓN):	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
<b>Materiales</b>					
IPR 12X8	IPR 12"x6" DE 1/2" (38.70KG/ML)	ML	157.00000	\$774.00	\$121,518.00
IPR 6X4	IPR 6"x4" (13.40 KG/ML)	ML	0.00000	281.40	0.00
SOLERA 5/8" X 10"	SOLERA DE 5/8" X 10"	ML	18.40000	696.08	12,807.87
ANGULO 3 X 3/8	ÁNGULO DE 3/8" X 3" X 3"	KG	136.58000	19.00	2,595.02
REDONDO 5/8"	REDONDO LISO DE 5/8"	KG	289.00000	22.00	6,358.00
TORNILLO 5/8	TORNILLO DE 5/8" X 3" CON GUASAS PLANAS Y DE PRESIÓN	PIEZA	32.00000	89.00	2,848.00
POLIN 6"	POLÍN DE 6" CAL 14 (TRAMO DE 6.10 MTS. Y PESA 4.21 KG X ML)	ML	560.00000	79.80	44,688.00
SOLERA 1/4 X 4	SOLERA DE 1/4" X 4" (PESO 5.06 KG X ML)	ML	98.00000	106.06	10,393.88
PLACA 35X35 5/8"	PLACA DE 40 X 40 CMS. 5/8" DIÁMETRO	PIEZA	14.00000	525.00	7,350.00
ANCLA 3/4"	ANCLA DE REDONDO LISO DE 3/4" CON 15 CMS. DE ROSCA INCL. GUASA Y TUERCAS.	PIEZA	84.00000	289.34	24,304.56
LAM.GALV.26	LÁMINA GALVANIZADA R72CAL. 26	M2	528.00000	151.00	79,728.00
PIJA PUNTA BROCA	PIJA PUNTA DE BROCA 1/4" X 1"	PIEZA	3500.00000	1.20	4,200.00
CABALLETE	CABALLETE DENTADO LISO CAL. 26	ML	30.00000	81.67	2,450.10
SOLD. 5/32	SOLDADURA 60-11 5/32 (24 VARILLAS ES 1 KG)	KG	34.00000	56.00	1,904.00



ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO					
BASO45	SOLDADURA 60-11 1/8" (40 VARILLA ES 1 KG)	KG	40.00000	58.00	2,320.00
SOLDADURA 7018	SOLDADURA 70-18 1/8" (22 VARILLAS ES 1 KG)	KG	40.00000	56.00	2,240.00
ESMALTE	PINTURA DE ESMALTE	LITRO	114.00000	121.00	13,794.00
THINER	THINER	LITRO	90.00000	26.00	2,340.00
<b>Total de Materiales</b>					<b>\$341,839.43</b>
<b>Mano de Obra</b>					<b>IMPORTE</b>
JORSOL	OFICIAL HERRERO	JOR	55.00000	\$607.04	\$33,387.20
JORAYU	AYUDANTE GENERAL	JOR	55.00000	385.29	21,190.95
JORALB	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	4.00000	607.04	2,428.16
JORPEO	PEÓN EN GENERAL	JOR	4.00000	311.60	1,246.40
MI	MANDO INTERMEDIO	(%) MO	0.10000	58,252.71	5,825.27
HTA	HERRAMIENTA MENOR	(%) MO	0.03000	58,252.71	1,747.58
EQS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%) MO	0.03000	58,252.71	1,747.58
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>\$67,573.14</b>
<b>Equipo</b>					<b>IMPORTE</b>
EQOXI	EQUIPO DE OXICORTE	HORA	60.00000	\$113.13	\$6,787.80
EQCOMPAIR	COMPRESOR DE AIRE TRUPPER 50 L A GASOLINA	HORA	160.00000	21.89	3,502.40
EQGRUAC	CAMIÓN MERCEDES CON GRÚA MANITEX 20M, 10 TON.	HORA	20.00000	731.77	14,635.40
EQSOLDA	SOLDADORA MILLER A GASOLINA CON MOTOR DE 12.75 HP CON GENERADOR 600 W (NO INCLUYE OPERACIÓN)	HORA	140.00000	51.15	7,161.00
<b>Total de Equipo</b>					<b>\$32,086.60</b>
					<b>Costo Directo</b>
					<b>\$441,499.17</b>
					<b>Indirectos de Oficina</b>
					<b>(2.8539%)</b>
					<b>12,599.94</b>
					<b>Indirectos de Obra</b>
					<b>(8.2206%)</b>
					<b>36,293.88</b>
					<b>Subtotal</b>
					<b>\$490,392.99</b>
					<b>Financiamiento</b>
					<b>(1.1259%)</b>
					<b>5,521.33</b>
					<b>Subtotal</b>
					<b>\$495,914.32</b>
					<b>Utilidad (10.5000%)</b>
					<b>52,070.99</b>
					<b>Cargos Adicionales</b>
					<b>(0.5000%)</b>
					<b>2,753.70</b>
					<b>Precio Unitario</b>
					<b>\$550,739.01</b>
<b>**QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 01/100 M.N.**</b>					

El concepto observado se pagó de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación 1	EAY0000005	13/11/2017	\$673,218.80	0186334870101	Banco del Bajío, S.A.	5	15/11/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 115 fracciones

X, XI y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; y con lo señalado en las cláusulas quinta, sexta y décima segunda del contrato de obra pública número IO-825004964-E10-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-144-15 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$73,622.16 (setenta y tres mil seiscientos veintidós pesos 16/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal por volúmenes de materiales pagados en exceso.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-144-66 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de volúmenes de materiales pagados en exceso.

**Resultado Núm. 146. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 27.- Construcción de techumbre estructura metálica de 15 mts. X 25 mts. En cancha de usos múltiples en la Comunidad de Cerritos, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Especificaciones generales de la obra. <b>(Remitido en respuesta).</b>
2. Proyectos general de la obra. <b>(Remitido en respuesta).</b>
3. Bitácora de obra.
4. Aviso de inicio de obra por el contratista. <b>(Remitido en respuesta).</b>
5. Acta de entrega recepción.
6. Acta de finiquito.
7. Acta de fallo.
8. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
9. Rendimiento de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
10. Rendimiento de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
11. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 fracción X, 24 cuarto párrafo, 39, 39 Bis, 52, 53 tercer párrafo y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 113 fracción V, 115 fracciones I y IV, 164, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E15-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-146-67 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 147. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 27.- Construcción de techumbre estructura metálica de 15 mts. X 25 mts. En cancha de usos múltiples en la Comunidad de Cerritos, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría se observa que autorizaron la estimación 1 (uno), misma que incluye un volumen de concepto de obra pagado no ejecutado por un importe de \$13,364.64, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 7C/CP.2017 de fecha 11 de julio de 2018, como a continuación se describe:

Tabla con volumen de concepto de obra estimado no ejecutado:

VOLÚMEN DE CONCEPTO DE OBRA PAGADO NO EJECUTADO								
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN
1.3.4	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE VIGA LATERAL CAJÓN DE 6MT 12 DE 5.20 M DE	PZA.	12.00	10.00	2.00	\$5,760.62	\$11,521.24	EST. 01



VOLÚMEN DE CONCEPTO DE OBRA PAGADO NO EJECUTADO								
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN
	LARGO CON PLACAS DE 20 X 20 CM INCLUYE: CORTE Y SOLDADURA.							
SUBTOTAL							\$11,521.24	
I.V.A.							1,843.40	
TOTAL							\$13,364.64	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	CHEQUE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA DE DIARIO	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación 1	EAY0000007	21/11/2017	\$596,299.52	0186334870101	Banco del Bajío, S.A.	7	24/11/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, 54 y 55 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 115 fracciones X, XI y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas quinta, sexta y décima segunda del contrato de obra número IO-825004964-E15-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-147-16 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$13,364.64 (trece mil trescientos sesenta y cuatro pesos 64/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, por considerar volumen de concepto de obra pagado no ejecutado.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-147-68 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de volumen de concepto de obra pagado no ejecutado.

### Resultado Núm. 149. Con Observación.

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 28.- Construcción de techumbre de estructura metálica en la comunidad de La Petaca, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Oficio de autorización. (Faltan firmas). <b>(Remitido en respuesta).</b>
2. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de adjudicación del contrato bajo la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas. <b>(Remitido en respuesta).</b>
3. Mercadeo de materiales e Insumos para elaboración del presupuesto base.
4. Rendimientos de mano de obra para elaboración del presupuesto base.
5. Rendimientos de maquinaria para elaboración del presupuesto base.
6. Tabulador de salario de mano de obra para elaboración del presupuesto base.
7. Presupuesto base.
8. Programa de obra (base).
9. Programa de personal (base).
10. Programa de maquinaria (base).
11. Programa de suministros (base).
12. Especificaciones generales de la obra.
13. Proyecto general de la obra.
14. Bitácora de obra.
15. Análisis de precios unitarios (base).
16. Análisis de costos horarios (base).
17. Aviso de inicio a la contraloría. (Faltan firmas). <b>(Remitido en respuesta).</b>
18. Aviso de terminación a la contraloría. (Faltan firmas). <b>(Remitido en respuesta).</b>
19. Acta de entrega-recepción. (Faltan firmas). <b>(Remitido en respuesta).</b>
20. Acta de finiquito.
21. Planos de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17, 21 fracción XII, 24 cuarto párrafo, 41, 46, último párrafo, 52, 53 tercer párrafo, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 45, 73, 111, 113 fracción V, 115 fracciones I y IV, 122, 164, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena del Contrato de obra pública número IO-825004964-E14-2017.

### AECF-MUN-0252018-2017-PR-149-69 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 150. Con Observación.**

Con la inspección física y documental de la obra número 28.- Construcción de techumbre de estructura metálica en la comunidad de La Petaca, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que autorizaron la estimación número 1 (uno), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$11,901.72, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 8A/CP.2017 de fecha 12 de julio de 2018, como a continuación se describe:

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGÓ EL CONCEPTO
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
01	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA							
1.3	ESTRUCTURA METÁLICA							
	ALBAÑILERÍA							
1.3.8	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE TENSORES DE VARILLAS REDONDA DE 5/8" DE DIÁMETRO DE 11.00 M. DE LONGITUD CON ROSCA EN LOS EXTREMOS DE 20 CM PARA EL CONTRAVENTEADO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.	PZA	16.00	6.00	10.00	\$1,026.01	\$10,260.10	EST. 01
SUBTOTAL							\$10,260.10	
IVA							1,641.62	
TOTAL							\$11,901.72	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación 1	EAY0000008	21/12/2017	\$413,890.56	0186334870101	Banco del Bajío, S.A.	8	27/12/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 115 fracciones X, XI y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Concordia; lo señalado en las cláusulas quinta, sexta y decima segunda del contrato de obra pública número IO-825004964-E14-2017.

#### **AECF-MUN-0252018-2017-PO-150-17 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$11,901.72 (once mil novecientos un pesos 72/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, por considerar volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

#### **AECF-MUN-0252018-2017-PR-150-70 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

#### **Resultado Núm. 152. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 29.- Construcción de cancha de usos múltiples con mobiliario urbano a un costado de la Esc. Primaria Ignacio Allende, en la localidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Mercadeo de materiales e Insumos para elaboración del presupuesto base.
2. Rendimientos de mano de obra para elaboración del presupuesto base.
3. Rendimientos de maquinaria para elaboración del presupuesto base.
4. Tabulador de salario de mano de obra para elaboración del presupuesto base.
5. Explosión de insumos del expediente técnico base.
6. Oficio de autorización de la inversión.
7. Presupuesto base.
8. Programa de obra del expediente técnico base.
9. Programa de personal del expediente técnico base.
10. Programa de maquinaria del expediente técnico base.

DOCUMENTACIÓN FALTANTE

11. Programa de suministros del expediente técnico base.
12. Análisis de precios unitarios del expediente técnico base.
13. Análisis de costos horarios del expediente técnico base.
14. Análisis factor de salario real del expediente técnico base.
15. Especificaciones generales.
16. Proyecto general de ingeniería.
17. Croquis de estimación
18. Bitácora electrónica de obra pública.
19. Pruebas de laboratorio de terracerías.
20. Pruebas de laboratorio de concreto.
21. Aviso de inicio a la contraloría. **(Remitido en respuesta).**
22. Aviso de terminación a la contraloría. **(Remitido en respuesta).**
23. Acta de entrega con contratista. **(Remitido en respuesta).**
24. Finiquito de obra.
25. Oficio de asignación de residente. **(Remitido en respuesta).**
26. Oficio de asignación de superintendente. **(Remitido en respuesta).**
27. Planos de obra terminada.
28. Acta de excepción a la licitación pública.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17, 21, 24, 31, 41, 46, 48, 53, 54, 59, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 21, 24, 45, 73, 111, 113 fracciones VII y XIV, 164, 166 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E11-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-152-71 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 153. Con Observación.**

Con la inspección física de la obra número 29.- Construcción de cancha de usos múltiples con mobiliario urbano a un costado de la Esc. Primaria Ignacio Allende, en la localidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que autorizaron la estimación número 1 (uno), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$205,910.96, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

FORTALECE, que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa No. 1C/CP.2017 de fecha 09 de julio de 2018, como a continuación se describe:

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
17	CONSTRUCCIÓN DE BANCA DE CONCRETO ARMADO CON VARILLAS DE 3/8" @ 15 CMS. EN AMBOS SENTIDOS; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	10.00	0.00	10.00	\$5,661.35	\$56,613.50	EST. 1
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE Y LUMINARIA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00	0.00	8.00	4,945.23	39,561.84	EST. 1
19	SALIDA DE ALUMBRADO C/CAJA DE PVC Y TUBO DE PVC LIGERO INC. TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO.	SAL	8.00	0.00	8.00	792.11	6,336.88	EST. 1
20	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR CON 2 CABLES DEL #10 Y 1 CABLE DEL #14. ALOJADOS EN POLIDUCTO DE 3/4", INCLUYE: CABLES, POLIDUCTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	105.40	0.00	105.40	65.92	6,947.97	EST. 1
23	REJA PERIMETRAL DE 2.00 M DE ALTURA (LINDERO O INTERMEDIA), A BASE DE PANEL DE REJA DE 2.50 M DE LARGO POR 2 MTS DE ALTURA A BASE DE VARILLAS DE ACERO CAL. 6 (4.9MM) CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN DE 75,000-100,000 LB/PLG2, SOMETIDAS A UN PROCESO DE GALVANIZADO DE ALTA TECNOLOGÍA, MEDIANTE UNA GRUESA CAPA DE ZINC DE 100 GR/M2 MÍNIMO, DESPUÉS DE UN SISTEMA DE SOLDADURA QUE HACE HOMOGÉNEA LA UNIÓN DE VARILLAS, PASAN A DAR LA FORMA DE LOS PANELES, CON LOS PLIEGUES QUE LES DARÁN MAYOR RESISTENCIA ESTRUCTURAL. TRATADOS CON FOSFATO PARA REAFIRMAR SU RESISTENCIA A LA OXIDACIÓN, PARA RECIBIR UN SEGUNDO Y ÚLTIMO RECUBRIMIENTO DE POLIÉSTER TERMO ENDURECIDO DE 100 MICRAS MÍNIMO, CON ABERTURAS VERTICALES DE 5 CM Y HORIZONTALES DE 20 CMS DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO; SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, MANIOBRAS, MONTAJE, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE ACUERDO A LAS	ML	45.36	0.00	45.36	1,372.36	62,250.25	EST. 1



VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN DONDE SE PAGÓ EL CONCEPTO
	RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y LAS ESPECIFICACIONES DE PROYECTO.							
25	PINTURA ESMALTE ALKIDAL EN PUERTAS Y MAMPARAS DE LAM, ESTRIADA, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE LIMPIEZAS Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE (INCL. MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO).	M2	49.14	0.00	49.14	118.01	5,799.01	EST. 1
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$177,509.45</b>	
<b>IVA</b>							<b>28,401.51</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>\$205,910.96</b>	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Anticipo	EAX1	14/08/2017	\$305,956.29	0186334870101	Banco del Bajío, S.A.	Cheque número 2	07/09/2017
Estimación 01	EAY10	29/12/2017	\$512,136.51	0186334870101	Banco del Bajío, S.A.	Cheque número 10	02/02/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 115 fracciones X, XI y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima segunda, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E1-2017.

**Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, debido a que la estimación número 1 (uno) se pagó fuera del ejercicio auditado, por un importe de \$205,910.96.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-153-72 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 155. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 30.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Agustín de Iturbide entre calle Álvaro Obregón a calle Ing. Guillermo Espinoza, en la comunidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Especificaciones generales de la obra.
2. Proyectos general de la obra.
3. Bitácora de obra.
4. Pruebas de laboratorio de concreto.
5. Pruebas de laboratorio terracerías.
6. Pruebas de laboratorio de tuberías.
7. Acta de entrega recepción.
8. Acta de finiquito.
9. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
10. Rendimiento de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
11. Rendimiento de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
12. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 21 fracción X, 24 cuarto párrafo, 46 último párrafo, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 45, 73, 111, 112, 115 fracciones I y IV, 122, 164, 166, 168 y 170; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E17-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-155-73 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las

disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 156. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 30.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Agustín de Iturbide entre calle Álvaro Obregón a calle Ing. Guillermo Espinoza, en la comunidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría se observa que autorizaron las estimaciones 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) en las cuales se encuentran volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$13,797.54, y un concepto de obra ejecutado con mala calidad por un importe de \$179,938.61, dando un importe total de \$193,736.15, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 2C/CP.2017 de fecha 10 de julio de 2018, como a continuación se describe:

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN
34	Descarga domiciliaria de 6.00 m. de Long. con tubería y piezas especialidades de pvc para alcantarillado de aguas negras de 150 mm (6") sistema métrico serie 20 norma de fabricación NMX-E-2015/1-SCF1-2003, NMX-E2015/2-SCF1-1999 respectivamente o vigente, incluye: suministro de tubería, yee, codo, descarga, maniobras locales, bajado, tendido, nivelado, junteado hermético, prueba hidrostática según norma NOM-001-CNA-1995 o vigente, con todos los materiales y herramientas para la prueba de campo, (no incluye derechos de conexión).	DESC	9.00	8.00	1.00	\$3,565.24	\$3,565.24	EST. 1
46	Toma domiciliaria de 5.00 m. de longitud, con tubería de polietileno de alta densidad y alto peso molecular tipo II de 13 mm. de interior RD-9 termofusionable (norma NMX-E-018-SCF1-2002 o vigente), incluye: camisa tubo pvc 2" RD-41, bota, excavación, suministro de material, rellenos con arena (no incluye medidor).	TOMA	9.00	7.00	2.00	2,424.09	4,848.18	EST. 1
16	Suministro y aplicación de pintura tipo tráfico, color amarillo y/o blanco, en antepecho y corona de las guarniciones. incluye: limpieza de rebabas, barrido, resanes menores, desperdicio,	ML	207.08	0.00	207.08	16.81	3,481.01	EST. 3

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN
	materiales, mano de obra, herramienta y equipo.							
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$11,894.43</b>	
<b>I.V.A.</b>							<b>1,903.11</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>\$13,797.54</b>	

Tabla con concepto de obra pagado con mala calidad:

CONCEPTO DE OBRA PAGADOS CON MALA CALIDAD								
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	CON MALA CALIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN
13	Pavimento de concreto premezclado f'c= 250 kg/cm2 de 15 cms. de espesor t.m.a. de 1 1/2", incluye: colocación, pasa juntas redondo 5/8, producto de 1" contrajuntas de pvc, curado, vibrado, escobillado y todo lo necesario para su terminación.	M2	414.16	414.16	414.16	\$374.54	\$155,119.49	EST. 3
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$155,119.49</b>	
<b>I.V.A.</b>							<b>24,819.12</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>\$179,938.61</b>	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	CHEQUE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA DE DIARIO	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación 1	EAZ0000002	27/12/2017	\$209,741.49	0199867770101	Banco del Bajío, S.A.	2	02/02/2018
Estimación 2	EAZ0000003	27/12/2017	214,550.94	0199867770101	Banco del Bajío, S.A.	3	02/02/2018
Estimación 3	EAZ0000004	27/12/2017	142,258.89	0199867770101	Banco del Bajío, S.A.	4	02/02/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54, 55 primero y segundo párrafo y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, VIII, IX, XIV y XVI, 115 fracciones V, X, XI, XVI y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas quinta, sexta y décima segunda del contrato de obra número IO-825004964-E17-2017.

**Debido a que la estimaciones números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) se pagaron fuera del ejercicio auditado, se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, por un importe de \$193,736.15.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-156-74 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 158. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 31.- Construcción de parque infantil, en la localidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Especificaciones generales de la obra.
2. Proyectos general de la obra.
3. Bitácora de obra.
4. Acta de entrega recepción.
5. Acta de finiquito.
6. Mercadeo de materiales e insumos para la elaboración del presupuesto base.
7. Rendimiento de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.
8. Rendimiento de maquinaria para la elaboración del presupuesto base.
9. Tabulador de salario de mano de obra para la elaboración del presupuesto base.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 cuarto párrafo, 46 último párrafo y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 73, 111, 115 fracciones I y IV, 122, 164, 166, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como lo señalado en las cláusulas primera, segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima primera, décima séptima y décima novena de Contrato de obra pública número IO-825004964-E16-2017.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-158-75 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 159. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del contenido documental del expediente unitario de la obra número 31.- Construcción de parque infantil, en la localidad de Mesillas, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría se observa que autorizaron la estimación 1 (uno), en la cual se encuentran volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$42,669.71, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), que resulta de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 3C/CP.2017 de fecha 10 de julio de 2018, como a continuación se describe:

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO	ESTIMACIÓN
5.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MÓDULOS INFANTIL MODELO KRAZ DE LÍNEA XOL PARK CAPACIDAD PARA 7 NIÑOS CON 2 ACTIVIDADES DE 7.37X5.56M, ÁREA DEL JUEGO 3.10M2, INCLUYE: ANCLADAS CON CONCRETO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$23,501.64	\$23,501.64	EST-01
5.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MÓDULO INFANTIL SUB-BAJA MODELO XL 179 DE LÍNEA XOL PARK PARA NIÑOS, INCLUYE: ANCLADAS CON CONCRETO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	1.00	1.00	13,282.59	\$13,282.59	EST-01
SUBTOTAL							\$36,784.23	
I.V.A.							5,885.48	
TOTAL							\$42,669.71	

**Nota:** el importe por el volumen del concepto de obra pagado no ejecutado del concepto 5.2 es de \$13,282.55, que resulta del precio de una pieza del concepto antes descrito.

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	CHEQUE PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA DE DIARIO	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación 1	EAZ0000005	29/12/2017	\$504,534.90	0199867770101	Banco del Bajío, S.A.	5	01/02/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 55 primer y segundo párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 115 fracciones X, XI y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; así como lo señalado en las cláusulas quinta, sexta y décima segunda del contrato de obra número IO-825004964-E16-2017.

**Debido a que la estimación número 1 (uno) se pagó fuera del ejercicio auditado, se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, por un importe de \$42,669.71.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-159-76 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 161. Con Observación.**

Al efectuar la revisión del expediente unitario de la obra número 32.- Rehabilitación de parque infantil en la cabecera municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se integró de forma completa, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla:

DOCUMENTACIÓN FALTANTE
1. Oficio de autorización. (Faltan firmas). <b>(Remitido en respuesta).</b>
2. Documento que contenga la justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, en el que se acrediten el o los criterios en los que se fundamente el ejercicio de la opción de adjudicación directa. <b>(Remitido en respuesta).</b>
3. Mercadeo de materiales e Insumos para elaboración del presupuesto base.
4. Rendimientos de mano de obra para elaboración del presupuesto base.
5. Rendimientos de maquinaria para elaboración del presupuesto base.



DOCUMENTACIÓN FALTANTE

6. Tabulador de salario de mano de obra para elaboración del presupuesto base.
7. Invitación al contratista a la licitación.
8. Fianzas.
9. Presupuesto base.
10. Programa de obra (base).
11. Programa de personal (base).
12. Programa de maquinaria (base).
13. Programa de suministros (base).
14. Especificaciones generales de la obra.
15. Proyecto general de la obra.
16. Bitácora de obra.
17. Números generadores en estimaciones.
18. Croquis.
19. Análisis de precios unitarios (base).
20. Análisis de costos horarios (base).
21. Aviso de inicio a la contraloría. (Faltan firmas).
22. Aviso de terminación a la contraloría. (Faltan firmas).
23. Acta de entrega-recepción. (Faltan firmas).
24. Acta de finiquito.
25. Planos de obra terminada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17, 21 fracciones XII y XVI, 24, 41, 45, 46, 48, 53, 54, 64 y 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 23, 24, 73, 111, 112, 113 fracción V, 115 fracción IV, 122, 126, 132, 164, 168 y 170 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-161-77 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 162. Con Observación.**

Al verificar el proceso de autorización, programación, planeación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra número 32.- Rehabilitación de parque infantil en la cabecera municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa lo siguiente:



NÚMERO	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN
1	Verificar que las obras que conforman la muestra de auditoría se encuentran incluidas en el programa anual de inversión en obra del ente.	Se observa que la obra no se encuentra incluida en el Programa Anual de Obra Pública del Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 primer párrafo fracción II inciso b) y 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 14, 17, y 21 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-162-78 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 163. Con Observación.**

Con la inspección física y documental de la obra número 32.- Rehabilitación de parque infantil en la cabecera municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que autorizaron las estimaciones 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres), mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$329,081.64, reflejado en las estimaciones 1, 2 y 3, mismas que no fueron pagadas dentro del ejercicio auditado, con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 3A/CP.2017 de fecha 10 de julio de 2018, como a continuación se describe:

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGÓ EL CONCEPTO
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL							
	ALBAÑILERÍA							



VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGÓ EL CONCEPTO
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
3	DALA PERIMETRAL EN ÁREA DE ARENERO Y JARDINERAS DE 0.15 X 0.20 M. DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=200 KG/CM2, ARMADO CON ARMEX 15X15-4. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, ACABADO COMÚN, DESCIMBRADO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	282.53	43.10	239.43	\$181.25	\$43,396.69	EST. 01
	<b>MOBILIARIO</b>							
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SET DE JUEGOS PARA NIÑOS (COLUMPIOS), INCLUYE: COLUMPIO, RESBALADILLA Y SUBE Y BAJA.	PZA	1.00	0.00	1.00	46,384.39	46,384.39	EST. 03
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES (COLUMPIOS).	PZA	3.00	0.00	3.00	21,911.99	65,735.97	EST. 03
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA MODELO VS-195E MARCA MONOPARK.	PZA	6.00	0.00	6.00	11,235.50	67,413.00	EST. 03
	<b>JARDINERA</b>							
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO. INCLUYE: 10CM DE TIERRA LAMA ORGÁNICA. INCLUYE: PLANTADO, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	20.00	0.00	20.00	126.25	2,525.00	EST. 02
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTA DE PISO, TIPO DORANTA, NINA EN BARCO, ARALIA, FICUS BLANCO. INCLUYE: TIERRA ORGÁNICA, PLANTADO, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	60.00	0.00	60.00	274.89	16,493.40	EST. 02
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTA CROTTO. ORGÁNICA, PLANTADO, EXCAVACIÓN, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	45.00	0.00	45.00	335.91	15,115.95	EST. 02
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLANTA LIRIO PERSA. INCLUYE: TIERRA ORGÁNICA, PLANTADO, EXCAVACIÓN, ACARREOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	45.00	0.00	45.00	287.09	12,919.05	EST. 02
	<b>ILUMINACIÓN</b>							
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA PARA ALUMBRADO DE PARQUE PAGODA 70-150W E40, INCLUYE: POSTE METÁLICO BASE, CABLE "10 MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO	PZA	6.00	4.00	2.00	4,252.01	8,504.02	EST. 02

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS								ESTIMACIÓN EN LA QUE SE PAGÓ EL CONCEPTO
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.							
20	SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA DE PISO CIRCULAR DE BOTE, MARCA MAGG, TECNOLITE O SIMILAR. INCLUYE: FOCO AHORRADOR, 8.0M DE POLIDUCTO, CABLEADO DEL NO. 12 Y/O 14, CINTA, FIJACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00	4.00	2.00	559.82	1,119.64	EST. 02
21	SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA DE EXTERIOR PARA JARDÍN TIPO ESTACA, MARCA MAGG, TECNOLITE O SIMILAR. INCLUYE: FOCO AHORRADOR, 8.0M DE POLIDUCTO, CABLEADO DEL NO. 12 Y/O 14, CINTA, FIJACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	6.00	0.00	6.00	680.66	4,083.96	EST. 02
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$283,691.07</b>	
<b>IVA</b>							<b>45,390.57</b>	
<b>TOTAL</b>							<b>\$329,081.64</b>	

Los conceptos observados se pagaron de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación 1	EAA0000001	29/12/2017	\$321,912.27	0203314840101	Banco del Bajío, S.A.	1	25/01/2018
Estimación 2	EAA0000002	29/12/2017	282,909.40	0203314840101	Banco del Bajío, S.A.	2	02/02/2018
Estimación 3	EAA0000003	29/12/2017	388,855.43	0203314840101	Banco del Bajío, S.A.	3	02/02/2018

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 113 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 115 fracciones X, XI y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia; y con lo señalado en las cláusulas quinta, sexta y decima segunda del contrato de obra pública número IO-825004964-E18-2017.

**Debido a que la estimaciones números 1 (uno), 2(dos) y 3 (tres) se pagaron fuera del ejercicio auditado, se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, por un importe de \$329,081.64.**

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-163-79 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**SEGUIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO DE OBRA PÚBLICA DIRECTA**

Obra que forma la muestra de auditoría:

Nº.	CONTRATO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
33	OPD-MCS-004/2016	Adjudicación directa	33.- Construcción de techumbre metálica y pizarra en Centro de Atención Múltiple (CAM), ubicada en colonia Jardines de la Loma en la cabecera municipal de Concordia, Sinaloa.	\$0.00
<b>Importe de la muestra:</b>				<b>\$0.00</b>

**Resultado Núm. 164. Con Observación.**

Se realizó el seguimiento físico-financiero a la observación plasmada en el resultado número 75 de la auditoría practicada al Municipio de Concordia, Sinaloa, del segundo semestre de 2016, correspondiente a la inspección física de la obra número 33.- Construcción de techumbre metálica y pizarra en Centro de Atención Múltiple (CAM), ubicada en colonia Jardines de la Loma en la cabecera municipal de Concordia, Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observaron conceptos de obra pagados no ejecutados con recursos de Obra Pública Directa, por un importe de \$235,311.68 (Doscientos treinta y cinco mil trescientos once pesos 68/100 M.N.), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el período auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 09/CP.2016 de fecha 28 de abril de 2017, a continuación se describen:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
10	Suministro y colocación de columnas o bases de monten doble de 4" x 2", 4 mts. de alto cal 14. Incluye: material, pintura, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	8.00	0.00	8.00	\$1,904.65	\$15,237.20



CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
11	Suministro y colocación de trabe armada polín de 4"x 6 mts. de altura, calibre cal. 14. Incluye: material, pintura, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8.00	0.00	8.00	3,074.50	24,596.00
12	Suministro y colocación de trabe longitudinal armada polín de 4" x 6 mts. de altura, calibre cal. 14. Incluye: material, pintura, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	6.00	0.00	6.00	3,074.50	18,447.00
13	Suministro y colocación de largueros de monten de 3" x 6.00 mts. cal. 14. Incluye: material, pintura, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	36.00	0.00	36.00	1,197.43	43,107.48
14	Suministro y colocación de placa de 1/2"(0.20x0.25x 1/2") base de columna, incluye: material, pintura, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	8.00	0.00	8.00	1,242.62	9,940.96
15	Suministro y colocación de placa de 0.15x0.15x3/8" base de columna-trabe, incluye: material, mano de obra, pintura, herramienta y todo lo necesario para su ejecución.	pza	12.00	0.00	12.00	145.49	1,745.88
16	Suministro y colocación cartabones triangulares de 0.10 base x 0.20 alto x 0.22 lado mts. con placa de 1/2", incluyendo material, mano de obra, pintura, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	32.00	0.00	32.00	317.41	10,157.12
17	Suministro y colocación de click unión de ángulo de 2x2x8 cm, incluye material, mano de obra, pintura, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	56.00	0.00	56.00	33.81	1,893.36
18	Suministro y colocación de contra venteo con varilla lisa de 5/8" con rosca incluye: material, mano de obra, pintura, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	14.00	0.00	14.00	526.74	7,374.36
19	Lámina acanalada galvanizada, incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	m2	156.00	0.00	156.00	426.16	66,480.96
25	Suministro y colocación de ramaleo de tubería de fierro galvanizado 1/2" de diámetro, incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su terminación.	m	11.72	0.00	11.72	71.46	837.51
26	Suministro y colocación de reflectores de 150 watts. Incluye: mano de obra, herramientas, materiales, cableado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	0.00	2.00	859.10	1,718.20
27	Centro de carga tipo QO1, 1 fase 3 hilos, zapatas principales, 2 polos 40 A, marca Square'D, Incluye suministro y colocación.	pza	1.00	0.00	1.00	314.47	314.47
28	Limpieza final de la obra, incluye: limpieza de todas las superficies en el área de trabajo.	m2	216.00	0.00	216.00	4.65	1,004.40
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$202,854.90</b>
<b>IVA:</b>							<b>32,456.78</b>
<b>TOTAL:</b>							<b>\$235,311.68</b>

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE PAGADO	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación única	EAD0002462	31/12/2016	\$329,431.03	122814650101	Banco del Bajío, S.A.	2462	03/01/2017

**Seguimiento:**

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de auditoría número 025/2018 que se practica al ejercicio fiscal 2017, durante el seguimiento físico-financiero realizado a la observación original, se observa que a la fecha de esta inspección física, la obra presenta un avance del 85.95%, se procedió a la verificación y medición de los conceptos observados, determinándose que aún existen irregularidades en la obra por un importe de \$45,817.10, que se integra de la siguiente forma, en lo que respecta a volúmenes de conceptos de obra pagada no ejecutada le corresponde un importe de \$41,398.34 y relativo al pago de material en exceso le corresponde un importe de \$4,418.76, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número S-4/CP.2017 de fecha 12 de julio de 2018. A continuación se describe:

VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA PAGADA NO EJECUTADA							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
12	Suministro y colocación de trabe longitudinal armada polín de 4" x 6 mts. de altura, calibre cal. 14. Incluye: material, pintura, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	6.00	0.00	6.00	3,074.50	18,447.00
16	Suministro y colocación cartabones triangulares de 0.10 base x 0.20 alto x 0.22 lado mts. con placa de 1/2", incluyendo material, mano de obra, pintura, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	32.00	0.00	32.00	317.41	10,157.12
18	Suministro y colocación de contra venteo con varilla lisa de 5/8" con rosca incluye: material, mano de obra, pintura, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.	pza	14.00	6.00	8.00	526.74	4,213.92
25	Suministro y colocación de ramaleo de tubería de fierro galvanizado 1/2" de diámetro, incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su terminación.	m	11.72	0.00	11.72	71.46	837.51
26	Suministro y colocación de reflectores de 150 watts. Incluye: mano de obra, herramientas, materiales, cableado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	2.00	0.00	2.00	859.10	1,718.20
27	Centro de carga tipo QO1, 1 fase 3 hilos, zapatas principales, 2 polos 40 A, marca Square'D, Incluye suministro y colocación.	pza	1.00	0.00	1.00	314.47	314.47
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$35,688.22</b>
<b>IVA:</b>							<b>5,710.12</b>
<b>TOTAL:</b>							<b>\$41,398.34</b>

MATERIAL PAGADO EN EXCESO									
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	PRECIO UNITARIO AUTORIZADO	PRECIO UNITARIO ANALIZADO ASE	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE ANALIZADO ASE	DIFERENCIA DE IMPORTE
10	Suministro y colocación de columnas o bases de monten doble de 4" x 2", 4 mts. de alto cal 14. Incluye: material, pintura, mano de obra,	pza	8.00	8.00	\$1,904.65	\$1,428.49	\$15,237.20	\$11,427.92	\$3,809.28



MATERIAL PAGADO EN EXCESO									
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	PRECIO UNITARIO AUTORIZADO	PRECIO UNITARIO ANALIZADO ASE	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE ANALIZADO ASE	DIFERENCIA DE IMPORTE
	herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.								
								SUBTOTAL:	\$3,809.28
								IVA:	609.48
								TOTAL:	\$4,418.76

Nota: El análisis de precio autorizado no fue proporcionado durante la auditoría por el municipio de Concordia, Sinaloa, por lo anterior el precio analizado por la Auditoría Superior del Estado se determinó con base al criterio de proporcionalidad, ya que el concepto: Suministro y colocación de columnas o bases de monten doble de 4" x 2", de 4 mts. de alto, se ejecutaron con altura de 3 mts.

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE PAGADO	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación única	EAD0002462	31/12/2016	\$329,431.03	122814650101	Banco del Bajío, S.A.	2462	03/01/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53 segundo párrafo y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 66 fracción XV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 y 103 fracciones III y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX y XVI y 102 fracciones X y XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-164-18-Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$45,817.10 (cuarenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 10/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos de Obra Pública Directa por volúmenes de conceptos de obra pagada no ejecutada y volúmenes de material pagado en exceso.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-164-80 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de volúmenes de conceptos de obra pagada no ejecutada y volúmenes de material pagado en exceso.

**Resultado Núm. 165. Con Observación.**

Se realizó el seguimiento físico-financiero a la observación plasmada en el resultado número 76 de la auditoría practicada al Municipio de Concordia, Sinaloa, del segundo semestre de 2016, correspondiente a la inspección física de la obra número 33.- Construcción de techumbre metálica y pizarra en Centro de Atención Múltiple (CAM), ubicada en colonia Jardines de la Loma en la cabecera municipal de Concordia, Estado de Sinaloa, que forma parte de la muestra de auditoría, se observó que el concepto integrado en el presupuesto del contratista con clave "24 - Losa de concreto F'c=200 Kg/cm<sup>2</sup> de 8 cm de espesor, armada con malla electrosoldada 6x6-10/10 incluye: malla, mano de obra, herramienta, concreto hecho en obra y todo lo necesario para su terminación." ejecutado en la obra, no cumple con la calidad aceptable, debido a que en el acabado de las losas de concreto presenta bordos en las juntas realizadas en las mismas, lo cual representa un riesgo para los niños que asisten a su rehabilitación y para las cuales se realizó un pago por la cantidad de \$59,370.19, que resulta de realizar el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta circunstanciada número 09/CP.2016 de fecha 28 de abril de 2017. A continuación se describe:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA CON MALA CALIDAD	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
24	Losa de concreto F'c=200 Kg/cm <sup>2</sup> de 8 cm de espesor, armada con malla electrosoldada 6x6-10/10 incluye: malla, mano de obra, herramienta, concreto hecho en obra y todo lo necesario para su terminación.	m2	216.00	216.00	0.00	\$236.95	\$51,181.20
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$51,181.20</b>
<b>IVA:</b>							<b>8,188.99</b>
<b>TOTAL:</b>							<b>\$59,370.19</b>

**Seguimiento:**

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de auditoría número 025/2018 que se practica al ejercicio fiscal 2017, durante el seguimiento físico-financiero realizado a la observación original, se constató que aún persiste la irregularidad por un importe



\$59,370.19, por un volumen del concepto de obra pagado con mala calidad, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número S-5/CP.2017 de fecha 12 de julio de 2018. A continuación se describe: NOTA: El Municipio de Concordia no presento los análisis de precios unitarios, el cálculo del precio unitario que presenta la Auditoría Superior del Estado, fue en proporción al precio contenido en la estimación.

VOLUMEN DE CONCEPTO DE OBRA PAGADO CON MALA CALIDAD							
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA CON MALA CALIDAD	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
24	Losa de concreto F'c=200 Kg/cm2 de 8 cm de espesor, armada con malla electrosoldada 6x6-10/10 incluye: malla, mano de obra, herramienta, concreto hecho en obra y todo lo necesario para su terminación.	m2	216.00	216.00	0.00	\$236.95	\$51,181.20
<b>SUBTOTAL:</b>							<b>\$51,181.20</b>
<b>IVA:</b>							<b>8,188.99</b>
<b>TOTAL:</b>							<b>\$59,370.19</b>

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE PAGADO	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
Estimación única	EAD0002462	31/12/2016	\$329,431.03	122814650101	Banco del Bajío, S.A.	2462	03/01/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 fracción VI, 7, 53 segundo párrafo y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 11 fracción II, 18 fracción IV, 66 fracción V, 75 primer párrafo, 78 fracción II, 86 primer párrafo, 88, 89, 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VIII, XIV y XVI, 117 y 118 primer párrafo fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

#### AECF-MUN-0252018-2017-PO-165-19 **Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$59,370.19 (cincuenta y nueve mil trescientos setenta pesos 19/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Municipal, por haber realizado pagos con recursos de Obra Pública Directa por volumen del concepto de obra pagado ejecutado con mala calidad.



**AECF-MUN-0252018-2017-PR-165-81 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de volumen del concepto de obra pagado con mala calidad.

**FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS  
MINEROS**

**SEGUIMIENTO FÍSICO-FINANCIERO FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL  
SUSTENTABLE DE ESTADOS Y MUNICIPIOS MINEROS**

Obra que forma la muestra de auditoría:

CONTRATO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE EJERCIDO
IO-825004964-E16-2016	Invitación a cuando menos tres personas	34.- Construcción de vialidad a base de piedra Ahogada en concreto hidráulico en calle junto a escuela primaria de la localidad de Santa Lucía, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	0.00
<b>Importe de la muestra:</b>			<b>\$0.00</b>

**Resultado Núm. 166. Con Observación.**

Se realizó el seguimiento físico-financiero a la observación plasmada en el resultado 153 de la auditoría practicada al Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, del segundo semestre de 2016, correspondiente a la inspección física de la obra número 34.- Construcción de vialidad a base de piedra ahogada en concreto hidráulico en calle junto a escuela primaria de la localidad de Santa Lucía, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa; que forma parte de la muestra de auditoría, se observaron conceptos de obra pagados en exceso con recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, por un importe de \$48,794.37 (cuarenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesos 37/100 M.N.), que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el período auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en el acta administrativa número 04/CP.2016 de fecha 26 de abril de 2017, a continuación se describen:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE OBSERVADO
1	Trazo y nivelación de terreno semiplano con equipo topográfico, en todas las etapas del proceso de construcción de la obra. Incluye: mano de obra y materiales como: cal hidra, estacas, hilo, etc.	M2	1,089.20	977.24	111.96	\$10.91	\$1,221.48
2	Excavación a máquina, para conformación de caja, en cualquier tipo de material excepto roca fija. Incluye: recuperación y selección de la piedra, almacenaje de la misma, extracción de derrumbes, conservación de la caja hasta la colocación del concreto ahogado.	M3	127.36	117.37	9.99	58.37	583.12
3	Acarreo en camión al 1er Km, del material producto de las excavaciones, volumen medido medio suelto. Incluye: carga a máquina, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	152.83	140.84	11.99	46.24	554.42
4	Afine y compactación del terreno natural por medios mecánicos al 90% de la prueba próctor. Incluye: escarificación, tapar baches, incorporación de humedad óptima, máquina, mano de obra, equipo, herramienta y pruebas de laboratorio.	M2	1,089.20	977.24	111.96	22.61	2,531.42
6	Construcción de pavimento a base de empedrado de 15 cm de espesor, piedra bola ahogada en concreto hidráulico F'c = 250 kg/cm2; Incluye: contra juntas de dilatación, cimbrado, colado, vibrado, curado, desperdicios, acarreos, mano de obra, materiales, herramienta, equipo y pruebas de laboratorio.	M2	813.13	704.58	108.55	323.95	35,164.77 (*)
11	Limpieza gruesa al final de la obra. Incluye: barrido, lavado, así como el retiro del material por medios mecánicos.	M2	1,089.20	977.24	111.96	4.35	487.03 (*)
EXT01	Suministro y colocación de plástico negro de 80kgs. cal. 600. Incluye: suministro, cortes instalación, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	813.13	704.58	108.55	\$14.02	\$1,521.87 (*)
<b>SUMA:</b>							<b>\$42,064.11</b>
<b>IVA</b>							<b>6,730.26</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$48,794.37</b>

**(\*)Estos conceptos fueron pagados mediante estimación número 02 finiquito fuera del período auditado.**

**Seguimiento:**

Derivado de lo anterior y como parte de los procedimientos de auditoría que se practica al ejercicio fiscal 2017, durante el seguimiento físico-financiero realizado a la observación original, se determinó que aún persisten volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$10,334.83, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, según consta en al acta administrativa número S-1/CP.2017 de fecha 12 de julio de 2018. A continuación se describe:



CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS									
CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD	SEGUNDO SEMESTRE 2016			SEGUIMIENTO 2017		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD VERIFICADA	DIFERENCIA	CANTIDAD VERIFICADA EN SEGUIMIENTO	NUEVA DIFERENCIA DE SEGUIMIENTO		
6	Construcción de pavimento a base de empedrado de 15 cm de espesor, piedra bola ahogada en concreto hidráulico F'c = 250 kg/cm <sup>2</sup> ; Incluye: contra juntas de dilatación, cimbrado, colado, vibrado, curado, desperdicios, acarreo, mano de obra, materiales, herramienta, equipo y pruebas de laboratorio.	M2	813.13	704.58	108.55	82.40	26.15	\$323.95	\$8,471.29
11	Limpieza gruesa al final de la obra. Incluye: barrido, lavado, así como el retiro del material por medios mecánicos.	M2	1,089.20	977.24	111.96	95.54	16.42	4.35	71.43
EXT01	Suministro y colocación de plástico negro de 80kgs. cal. 600. Incluye: suministro, cortes instalación, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	813.13	704.58	108.55	82.40	26.15	14.02	366.62
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$8,909.34</b>
<b>IVA</b>									<b>1,425.49</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$10,334.83</b>

La obra se encuentra pagada de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN	PÓLIZA	FECHA DE PÓLIZA	IMPORTE	CUENTA	BANCO	CHEQUE	FECHA DE COBRO
01 NORMAL	EAT0000003	23/12/2016	\$396,406.90	152536690101	Banco del Bajío, S.A.	3	28/12/2016
02 FINIQUITO	EAT0000004	29/12/2016	191,674.34	152536690101	Banco del Bajío, S.A.	4	03/01/2017

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 46 fracción XII, 53, 54 y 55 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 108 primer párrafo fracción V, 113

fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 115 fracciones V, VI, X, XI, XVI, XVII y XIX, 127 primer párrafo, 130 fracción I, 131 y 132 fracciones I, III y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 21 fracciones II, V, VIII, IX y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia.

**AECF-MUN-0252018-2017-PO-166-20 Pliego de Observaciones.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$10,334.83 (diez mil trescientos treinta y cuatro pesos 83/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

**AECF-MUN-0252018-2017-PR-166-82 Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, por no llevar un adecuado control y supervisión en la ejecución de los trabajos de la obra en cita originando con ello el pago de conceptos de volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

**IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.**

El Municipio de Concordia, Sinaloa, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las observaciones establecido en el acta de conclusión número 008/CP.2017 de fecha 24 de agosto de 2018, remitió 23 oficios sin número, 2 oficios con número OMHA/OG/2018, de fecha 29 de agosto de 2018, 1 oficio sin número, de fecha 30 de agosto de 2018 y escrito complementario de respuesta al resultado 82 de fecha 24 de septiembre, mediante los cuales presentaron la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, concluyendo que solventaron los resultados número 15, 45 y 60, además no fueron solventados los resultados con observación número 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 16, 17, 24, 39, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 59, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 76, 77, 79, 81, 82, 84, 86, 88, 89, 91, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 103, 104, 106, 108, 109, 110, 112, 115, 117, 119, 121, 122, 124, 126, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 140, 141, 143, 144, 146, 147, 149, 150, 152, 153, 155, 156, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165 y 166.

---

Respecto de los resultados con observación número 09, 10, 20, 27, 28, 35, 36 y 113 no se otorgó respuesta por el Municipio de Concordia, Sinaloa.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de las respuestas de la Entidad Fiscalizada mencionadas en los párrafos anteriores, corresponde a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose dicha evaluación en la Cédula de Resultados Finales, la cual se dará a conocer a la Entidad de manera conjunta con la notificación del Informe Individual de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### **X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.**

1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados.
2. Verificar las conciliaciones bancarias del ejercicio auditado en apego a la normativa aplicable.
3. Analizar selectivamente la cuenta “Deudores diversos” y sus movimientos durante el ejercicio auditado.
4. Analizar las altas y bajas de activos fijos durante el ejercicio auditado, así como los movimientos que reflejen las cuentas contables.
5. Analizar selectivamente los movimientos de la cuenta contable “Resultado de Ejercicios Anteriores” durante el ejercicio auditado de conformidad con la normativa aplicable.
6. Verificar el ingreso de los recursos federales, estatales, productos y aprovechamientos de acuerdo con la normativa aplicable.
7. Verificar que las afectaciones realizadas a las cuentas contables del gasto se realicen atendiendo la normatividad aplicable.
8. Comprobar que en los procedimientos de adjudicación de los contratos o pedidos se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
9. Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos.
10. Constatar que se esté cumpliendo con la propuesta programática de inversión en obra pública para el ejercicio fiscal en revisión.
11. Evaluar las asignaciones de los contratos de obra por número e importes.
12. Comprobar que los proyectos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF), se llevó a cabo con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social.

13. Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
14. Verificar en obra pública que los procedimientos de licitación y contratación se realizaron con la legislación aplicable.
15. Verificar que en los procedimientos de adjudicación de los contratos de obra pública, se hayan realizado de acuerdo la normatividad aplicable.
16. Verificar que las garantías, se encuentren debidamente formalizadas.
17. Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normativas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
18. Verificar que una vez concluidos físicamente los trabajos de las obras, se haya realizado el proceso de entrega recepción de las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

### **XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.**

A continuación se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría a la Cuenta Pública del Municipio de Concordia, Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	71	39	3	29	1	1	28	5
Revisión a la Obra Pública	95	31	1	63	9	0	54	15
<b>Totales</b>	<b>166</b>	<b>70</b>	<b>4</b>	<b>92</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>82</b>	<b>20</b>

\*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

**Resultados Sin Observación:** 05, 08, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 41, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 70, 73, 75, 78, 80, 83, 85, 87, 90, 92, 96, 99, 102, 105, 107, 111, 114, 118, 120, 123, 125, 128, 131, 135, 139, 142, 145, 148, 151, 154, 157 y 160.

**Resultados Con Observación Solventada:** 15, 45, 60 y 116.

## XII.- Impacto de las Observaciones.

### Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la Cuenta Pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación se detallan:

Número de Resultado	Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Resultado Núm. 17	Registro en una cuenta contable incorrecta	0.00	150,000.00	150,000.00
	<b>Totales</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$150,000.00</b>

### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	6,681.95	137,715.43	780,153.82	924,551.20
Revisión a la Obra Pública	72,720.00	0.00	2,753,239.26	2,825,959.26
<b>Totales</b>	<b>\$79,401.95</b>	<b>\$137,715.43</b>	<b>\$3,533,393.08</b>	<b>\$3,750,510.46</b>

#### a) Recuperaciones Operadas:

**Documental:** Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

**Reintegro:** Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

#### b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.



---

### **XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.**

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, C.P. Jesús Manuel Medina Cano, Ing. Guillermo Echeagaray Medina, C.P. José Manuel Félix García, C.P. Siuk Lin Calderón García, C.P. Tranquilino Cárdenas Medina, C.P. Jessica Liliana Castillo Ortiz, C.P. Yarsaima Lizeth Ahumada Rodríguez, C.P. Enrique Garcia Valenzuela, Ing. José Lamberto Saucedo Rubio, Ing. Juan Carlos Velázquez Aguilasocho, Ing. Jesús Oscar Lizárraga Ramírez, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, Arq. Omar Enrique Cordero Iribe, e Ing. Denisse Zamora Sambada; con los cargos: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Municipios, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Municipios y sus Entes y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

#### XIV.- Dictamen.

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Concordia, Sinaloa, y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, se obtuvieron 166 resultados, integrados por:

- 70 resultados sin observación.
- 4 resultados con observación solventada.
- 92 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes recomendaciones y acciones: 10 recomendaciones, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 82 promociones de responsabilidad administrativa y 20 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$3,533,393.08 (tres millones quinientos treinta y tres mil trescientos noventa y tres pesos 08/100 M.N.), originado principalmente por concepto de: pagos de sueldos y otras prestaciones laborales al personal comisionado al Sindicato de Trabajadores con recursos del H. Ayuntamiento; pagos de gastos diversos con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los cuales no corresponden al destino de este fondo establecido en su normatividad, además de no contar con la documentación justificativa; pago por compra de material de tubería para pozos de agua en comunidad, del cual se desconoce el destino del material, ya que no se encontró evidencia de que la obra se haya realizado; pagos injustificados por conceptos de obra que no forman parte del presupuesto autorizado; volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados; pago de volúmenes de conceptos de obra sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto efectuado; volúmenes de materiales pagados en exceso y; conceptos de obra ejecutados con mala calidad.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso y etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importes de \$7,377,092.75 (siete millones trescientos setenta y siete mil noventa y dos pesos 75/100 M.N.) y \$1,574,794.40 ( un millón quinientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Coordinación Fiscal, Código Fiscal de la Federación, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Concordia, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que el Municipio de Concordia, Sinaloa, respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado y, que este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es pertinente mencionar, que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## **XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.**

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la revisión de la cuenta pública de la entidad fiscalizada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Municipio de Concordia, Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de enero de 2019





# Auditoría Superior del Estado **SINALOA**

